

AÑO

2019

EXPEDIENTE

Nº 14.073/2019

CUERPO I

CAUSANTE:

DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS Y SERVICIOS

UNTO:

ENTRADA Y LICITACIÓN OBRA LOS BLOCS B ESCUELA DE  
QUÍMICA FACULTAD DE INGENIERÍA

AGREGADOS:



**UNIVERSIDAD NACIONAL  
DE SALTA**

DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS Y SERVICIOS



**Universidad Nacional de Salta**

Dirección General de Obras y Servicios. **Dirección de Estudios y Proyectos.**

Tel. 0387 4255316 int.5316 o \*6086  
Av. Bolivia 5150 | A4408FVY Salta (R.A.)

Correo electrónico: deypdireccion@gmail.com

Salta, martes, 3 de noviembre de 2020

Nota N°EYP-20-00017

Sr. Director de Construcciones y Mantenimiento  
a/c de la Dirección General de Obras y Servicios

**Ing. Vicente Lobo:**

**Ref.:** Expediente de Origen N°14.505/16

Expediente llamado a licitación N°18075/2020

UAoG ING-19-006

Block D Escuela de Electromecánica  
Elevación Legajo Técnico Completo para Licitación

Me dirijo a Ud. a los efectos de elevar para su respectiva tramitación de aprobación y posterior llamado a Licitación Pública de la obra de referencia, teniendo en cuenta los tiempos y procedimientos indicados por las distintas áreas intervinientes en los instructivos y guías anexos a tal fin.

La obra Block D Escuela de Electromecánica o Edificio para Escuela de Ingeniería Electromecánica - Block D (UNSA) como es denominada en alguna documentación del Ministerio de Obras Públicas, tratándose indistintamente del mismo proyecto fue desarrollada durante el periodo de cuarentena con modalidad de teletrabajo por esta dirección, de acuerdo a lo solicitado por el Ing. Jorge Berkhan y con el visto bueno de parte del decano de la Facultad de Ingeniería Ing. Héctor Casado, ante la aprobación por parte del Banco de Desarrollo de América Latina (CAF) para el financiamiento de acuerdo a los requisitos establecidos por el mismo.

Se anexa a la presente el legajo que fue autorizado y aprobado por parte de los ministerios intervinientes junto al CAF, así mismo se anexa los instructivos enviados para las distintas etapas del desarrollo del proyecto como así también de la licitación:

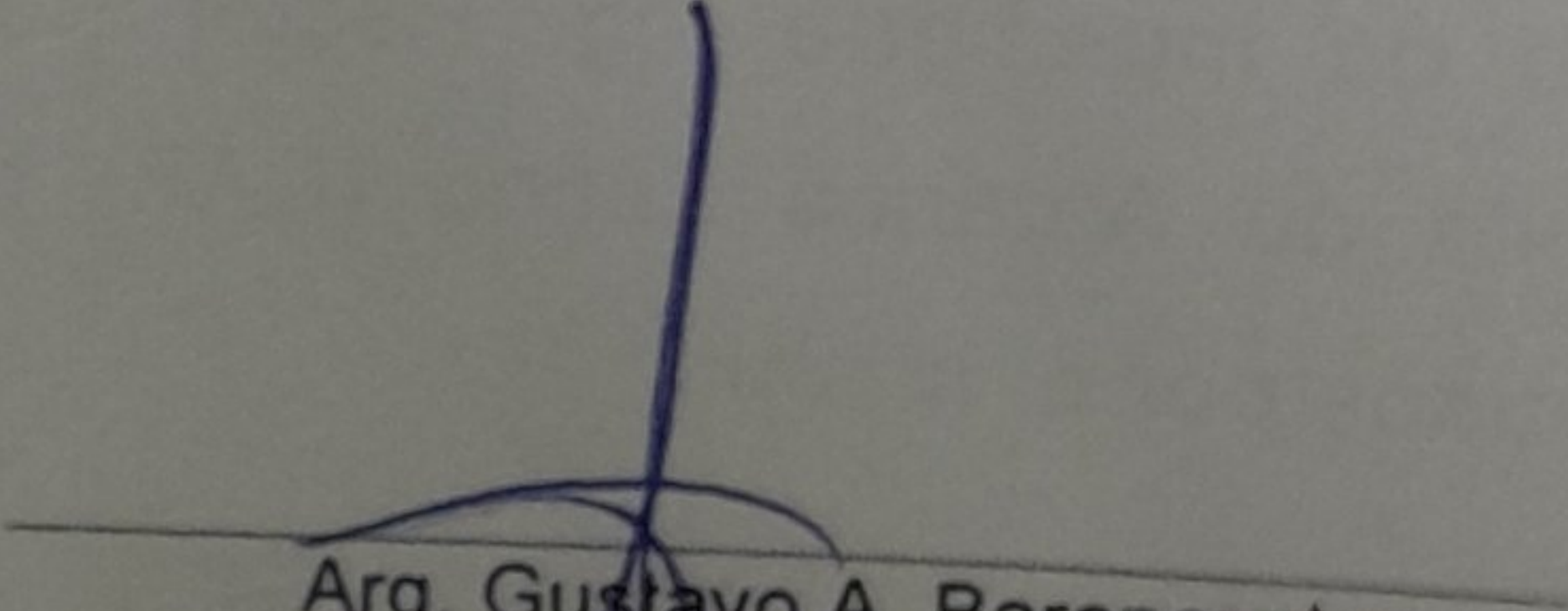
- Instructivo para la Formulación y Presentación de Proyectos CAF8945
- CAF 8945 Guía básica para el Proceso Licitatorio
- Guía para las Circulares y enmiendas
- Modelo de Publicación

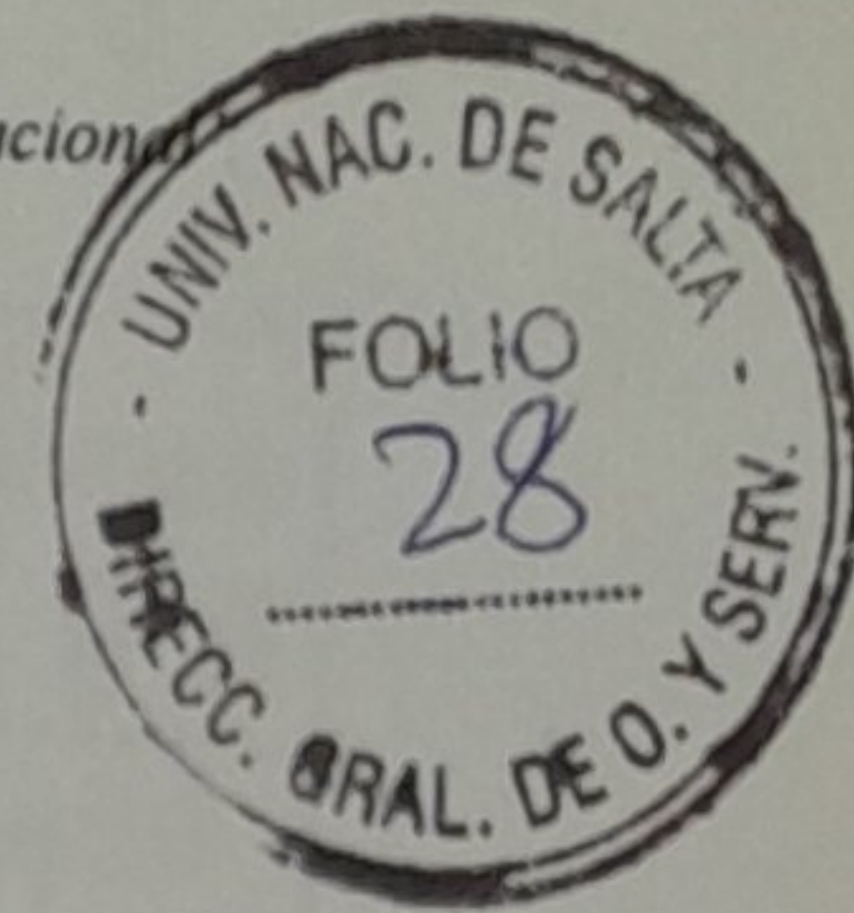
Los antecedentes que sirvieron de base para este proyecto se encuentran en el Expediente de Origen N°14.505/16.

**Resumen:**

- Datos administrativos
  - Expediente de origen N°14.505/16
  - Expediente de licitación N°18075/2020
- Datos Obra
  - Obra: 192 Block D Escuela de Electromecánica
  - Unidad Académica o de Gestión destinataria (UAoG): ING
  - Presupuesto oficial: \$ 177.318.000,00 ( )
  - Fecha de elaboración de presupuesto: 06/07/2020
  - Superficie cubierta: 2192, m<sup>2</sup>
  - Plazo de obra: 390días

Saludo a Ud. cordialmente,

  
Arq. Gustavo A. Baranovsky  
Director de Estudios y Proyectos  
DGOyS - UNSa



**Universidad Nacional de Salta**  
Secretaría de Obras, Servicios y Mantenimiento  
Tel. (0387) 425-5528  
Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta (R.A.)

SALTA, 9 de noviembre de 2.020

Sr. Secretario Administrativo  
C.P.N. Diego Sibello  
Presente:

REF.: Expte. N° 18.075/2020 D.G.O y S. Obra  
N° 192 - Escuela de Ingeniería  
Electromecánica - Block D - Facultad de  
Ingeniería. \_\_\_\_\_

Habiendo recibido del Ministerio de Obras Públicas de la Nación la conformidad para continuar con el proceso licitatorio de la obra de referencia, remito a Ud. el legajo de la obra a fin de continuar con dicho proceso.

Para ello adjunto por cuerda floja cuatro (4) Biblioratos con el Legajo completo como fojas 1, 2, 3 y 4 de la Obra N° 92 Escuela de Ingeniería Electromecánica - Block D, a fin de que se tramite su aprobación y correspondiente Llamado a Licitación Pública Internacional, en un todo de acuerdo al Convenio firmado oportunamente, celebrado entre la Universidad Nacional de Salta y el Ministerio de Obras Públicas de la Nación.

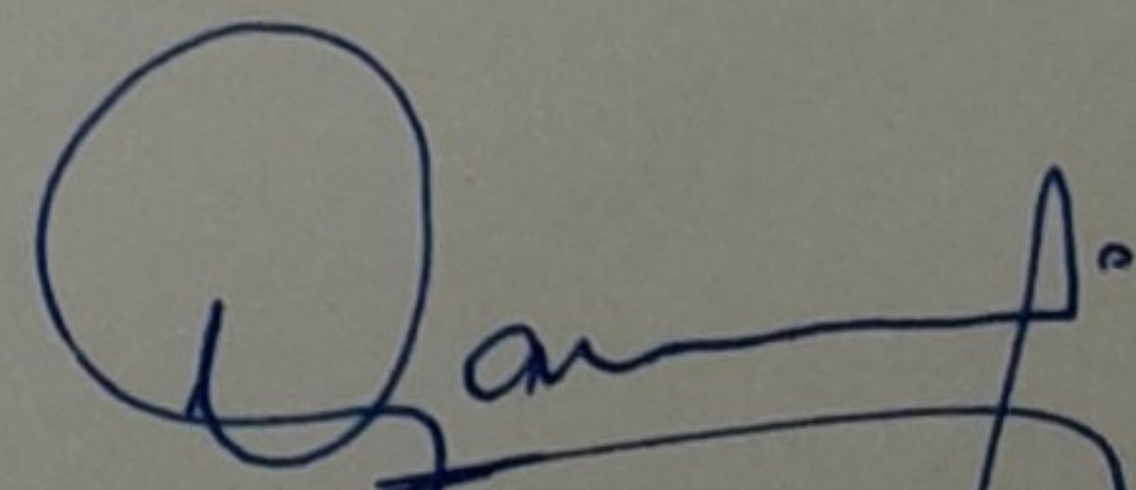
Cabe informar que la Aprobación del Convenio, se tramita mediante expediente de Rectorado N° 80/20020.

luego:

En caso de prestar conformidad, corresponde

- Aprobación del Legajo de Obra, cuyo Presupuesto Oficial, asciende a la suma de \$ 177. 318.000,00 (Ciento setenta y siete millones, trescientos dieciocho mil pesos con 00/100), el cual debe ser parte de dicha Resolución.
- Llamar a Licitación Pública Internacional, de acuerdo al aviso aprobado por Nación que se adjunta.
- Nombrar la Comisión de Preadjudicación, recomendando a:
  - o C.P.N. Patricia Nayar por la Secretaría Administrativa.
  - o Ing. Jorge R. Berkhan, por la Secretaría de Obras, Servicios y Mantenimiento.
  - o Ing. Vicente Lobo, por la Dirección General de Obras y Servicios.
  - o Sr. Gonzalo Barrio, por Dirección de Compras y Contrataciones.
  - o Abogada Guadalupe Fernández por la Secretaría de Asuntos Jurídicos.

Atentamente.

  
Ing. JORGE R. BERKHAN  
Secr. de Obras, Serv. y Manten.  
Universidad Nacional de Salta



ES COPIA

RESOLUCION R-Nº 1288-16



Universidad Nacional de Salta  
Rectorado

2016 - Año del Bicentenario de la  
Declaración de la Independencia Nacional

SALTA, 10 NOV 2016

Expte. Nº 18.158/16

VISTO el pedido formulado por la DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS Y SERVICIOS dependiente de la SECRETARÍA ADMINISTRATIVA, que trata de la Ejecución de la Obra Nº 175 - NUEVA BIBLIOTECA UNIVERSITARIA; y

CONSIDERANDO:

QUE los trabajos a desarrollar responden a esquemas técnicos constructivos y funcionales, según requerimientos surgidos de la estructura académica de las diferentes unidades académicas de la Universidad Nacional de Salta, que se han establecido para tal edificio.

QUE el llamado para la Ejecución de la Obra Nº 175 - NUEVA BIBLIOTECA UNIVERSITARIA, se encuentra debidamente autorizado a fs. 6 de estos actuados.

QUE asimismo se encuentra prevista en el PROGRAMA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA UNIVERSITARIA - ETAPA II, mediante un Convenio celebrado entre la Coordinación de Programas y Proyectos con Financiamiento Externo (UCPyPFE) del MINISTERIO DEL INTERIOR, OBRAS PÚBLICAS Y VIVIENDA y la Universidad Nacional de Salta, en el que se definen los términos del Contenido del Contrato de Préstamo Nº 8945, aprobados mediante Resolución CS Nº 664/15 del Consejo Superior de la Universidad Nacional de Salta.

QUE a fs. 10 y en cumplimiento del Artículo 7º de la Ley de Procedimientos Administrativos, ASESORÍA JURÍDICA emite Dictamen Nº 16.773 mediante el cual expresa que no hay objeciones legales que formular.

QUE oportunamente la DIRECCIÓN DE CONTABILIDAD imputará en la partida correspondiente, la diferencia resultante entre la suma inicialmente afectada (\$ 20.000.000,00) y el Presupuesto Oficial previsto para el presente llamado (\$ 37.720.000,00).

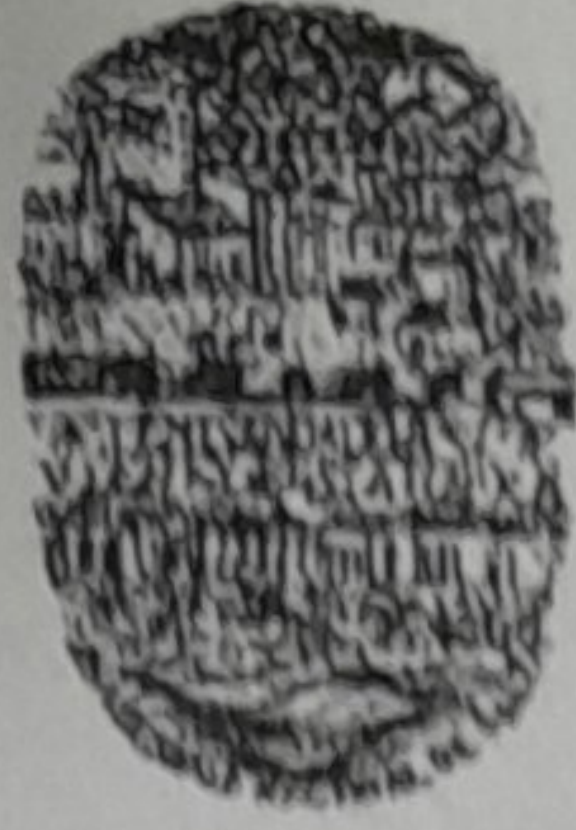
QUE el presente caso se encuadra en el Artículo 9º de la Ley Nº 13.064.

QUE fueron publicados en medios oficiales y privados los avisos de llamado a la Licitación Pública Internacional Nº CU-015716, con apertura para el día 14 de diciembre de 2016, a las 11:00 horas.

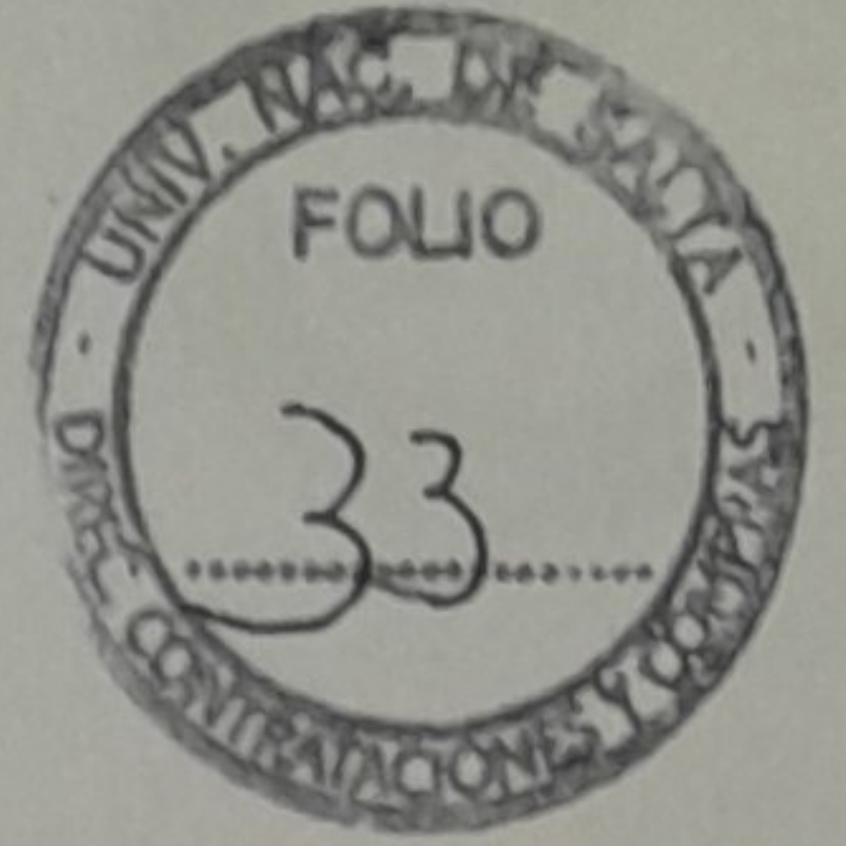
QUE a fs. 34 el Ing. Jorge R. BERKHAN, Coordinador de Obras, Servicios y Mantenimiento de esta Universidad, hace saber acerca de la conveniencia de postergar para el día 26 de diciembre de 2016, a las 11:00 horas, la apertura de la Licitación Pública Internacional mencionada, en razón de las dificultades que surgieron en el Programa Escuelas dependiente del Ministerio del Interior y Obras Públicas de la Nación, con respecto a la publicación de los Pliegos de Condiciones en la Página Web del Programa.

QUE asimismo, resulta imperioso cumplir con el plazo de cuarenta (40) días entre la última publicación y la fecha de apertura como lo exige el artículo 4.2.1 -Publicaciones, del Anexo III del Convenio Préstamo CAF 8945, al cual responde esta Licitación Internacional.

Por ello, y en uso de las facultades que le son propias,



ES COPIA



Universidad Nacional de Salta  
Rectorado

2016 - Año del Bicentenario de la  
Declaración de la Independencia Nacional

Expte. N° 18.158/16

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
RESUELVE

ARTICULO 1°.- Aprobar el Pliego de Condiciones Generales, Particulares y de Especificaciones Técnicas Particulares, elaborado por la DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS Y SERVICIOS dependiente de la SECRETARÍA ADMINISTRATIVA que obra a fs. 3 y 4, y llamar a LICITACIÓN PUBLICA INTERNACIONAL N° CU-015/16 (LPI 001/16), para la Ejecución de la Obra N° 175 - NUEVA BIBLIOTECA UNIVERSITARIA - Avda. Bolivia N° 5150, Complejo Universitario "Gral. San Martín - Salta - ARGENTINA, con un Presupuesto Oficial de PESOS TREINTA Y SIETE MILLONES SETECIENTOS VEINTE MIL (\$ 37.720.000,00); Sistema de Contratación: Ajuste Alzado y un Plazo de Ejecución de 540 días calendario.

ARTICULO 2°.- La apertura de las propuestas tendrá lugar el día 26 de diciembre de 2016, a las 11:00 horas, en la "SALA HOLVER MARTINEZ BORELLI"- CONSEJO SUPERIOR de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA- Edificio de Biblioteca - 1° piso - Avda. Bolivia 5150 - 4400 - SALTA - ARGENTINA.

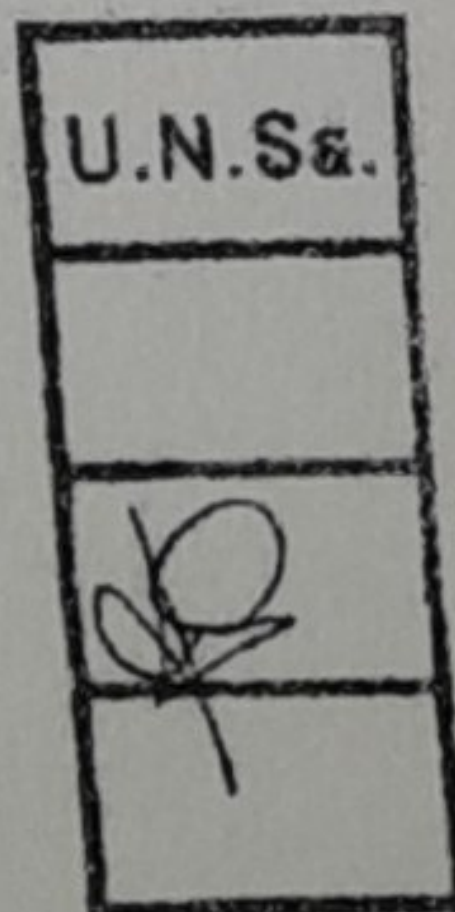
ARTICULO 3°.- Disponer la entrega de los Pliegos sin costo alguno.

ARTICULO 4°.- Designar a las siguientes personas como miembros de la Comisión Evaluadora que entenderá en el estudio de la presente Licitación:

- Abog. Guadalupe FERNÁNDEZ SOLER, Secretaria de Asuntos Jurídicos.
- C.P.N. Sergio Enrique VILLALBA - Coordinador Administrativo, Contable y Financiero.
- Ing. Jorge BERKHAN - Coordinador de Obras, Servicios y Mantenimiento.
- Ing. Vicente LOBO, Dirección General de Obras y Servicios.
- Sra. Lidia FERNANDEZ DE GALCERÁN - Directora de Contrataciones y Compras.

ARTICULO 5°.- Imputar la suma de PESOS TREINTA Y SIETE MILLONES SETECIENTOS VEINTE MIL (\$ 37.720.000,00) en la Partida correspondiente del Presupuesto de esta Universidad para el corriente Ejercicio.

ARTICULO 6°.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y notifíquese a los interesados y miembros de la Comisión Evaluadora. Cumplido, siga a la DIRECCIÓN DE CONTRATACIONES Y COMPRAS de la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN a sus efectos y archívese.



C.P.N. SERGIO ENRIQUE VILLALBA  
Coord. Admin., Contable y Financiero  
de la Secretaría Administrativa  
Universidad Nacional de Salta

Cr. Antonio Fernández Fernández  
Rector  
Universidad Nacional de Salta

RESOLUCION R-N° 1288-16



Universidad Nacional de Salta  
Rectorado



"2020 - AÑO DEL GENERAL MANUEL BELGRANO"

SALTA, 13 NOV 2020

Expte. N° 080/2020 y N° 18.075/20

VISTO estas actuaciones y el PROGRAMA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA UNIVERSITARIA II – Convenio de Adhesión al Programa suscripto entre el MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS y la UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA; y

CONSIDERANDO:

QUE las partes acuerdan celebrar el Convenio de Adhesión para la ejecución del PROYECTO "Edificio para Escuela de Ingeniería Electromecánica – Block D" en el marco del "Programa de Apoyo de la Infraestructura Universitaria Etapa II – FASE B" CAF 8945, para la cual la Nación se compromete a financiar la ejecución del PROYECTO por un monto de hasta PESOS CIENTO SETENTA Y SIETE MILLONES TRESCIENTOS DIECIOCHO MIL (\$ 177.318.000,00).

QUE Asesoría Jurídica en su Dictamen N° 19.918 tomó la debida intervención sin objeción legal que formular.

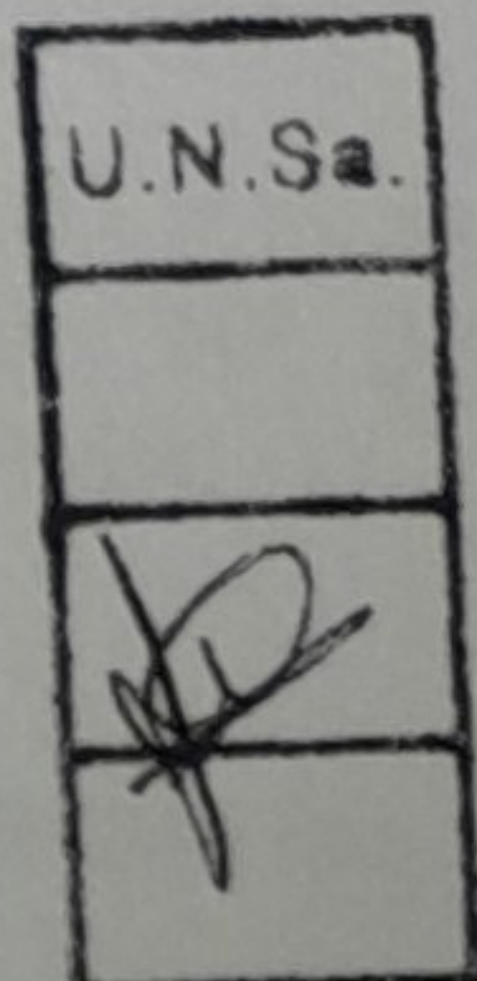
QUE la COMISIÓN DE INTERPRETACIÓN Y REGLAMENTO y la COMISIÓN DE HACIENDA Y PRESUPUESTO del CONSEJO SUPERIOR emiten Despacho Conjunto N° 02/2020, mediante el cual aconsejan la aprobación del mencionado convenio.

Por ello y atento a lo dispuesto por la Resolución CS N° 093/08,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el PROGRAMA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA UNIVERSITARIA II – Convenio de Adhesión al Programa suscripto entre el MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS y la UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA, que como ANEXO forma parte integrante de la presente resolución.

ARTÍCULO 2°.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y notifíquese a los interesados. Cumplido, siga a la SECRETARÍA ADMINISTRATIVA a sus efectos y archívese.



Prof. Oscar Darío Barrios  
Secretario General  
Universidad Nacional de Salta

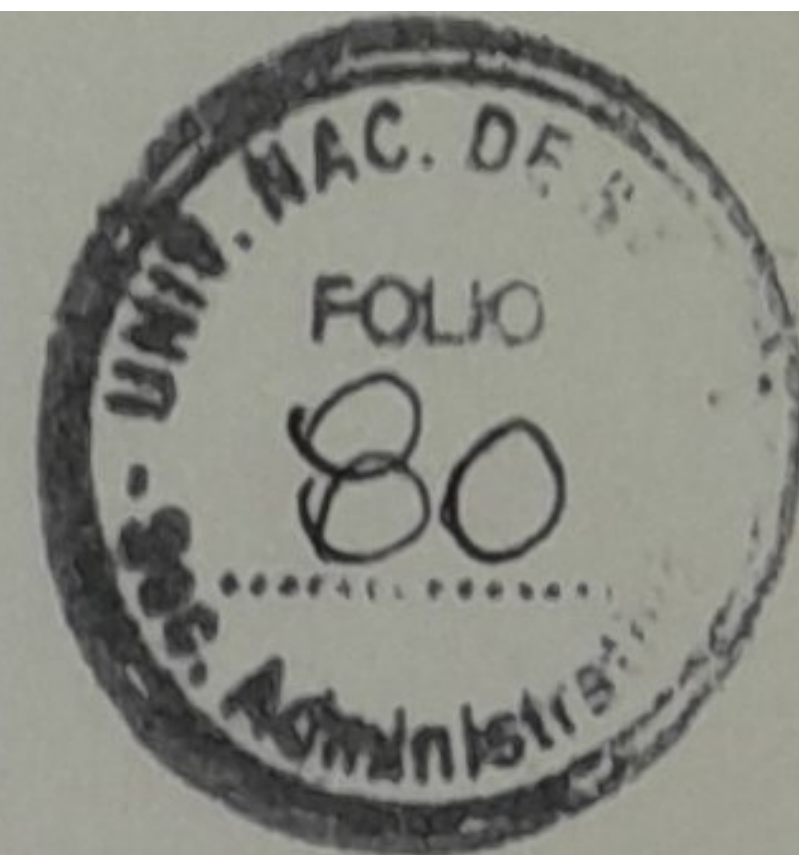
Cr. VÍCTOR HUGO CLAROS  
RECTOR  
Universidad Nacional de Salta

RESOLUCION R-N°

1035-2020



RESOLUCIÓN R-Nº 1036-2020



"2020 - AÑO DEL GENERAL MANUEL BELGRANO"

Universidad Nacional de Salta  
Rectorado

SALTA, 13 NOV 2020

Expte. Nº 080/2020 y 18.075/20

VISTO estas actuaciones y el Programa Nacional de Infraestructura Universitaria II, Convenio de Adhesión suscripto entre el Ministerio de Obras Públicas y la Universidad Nacional de Salta; y

CONSIDERANDO:

QUE el Convenio mencionado se encuentra adjunto al Expediente Nº 080/2020 de fs. 1 a fs. 86 con informe adjunto en folio 87 (firmado).

QUE el objeto del Convenio Programa es la construcción del Edificio Escuela de Ingeniería Electromecánica de la FACULTAD DE INGENIERÍA – Block D, de esta Universidad.

QUE la SECRETARÍA GENERAL ha intervenido a fs. 88, solicitando la intervención de la Comisión de Hacienda y Presupuesto, entendiendo que la actuación que corresponde esta relacionado con la cuestión financiera de la suma de PESOS CIENTO SETENTA Y SIETE MILLONES TRESCIENTOS DIECIOCHO MIL (\$ 177.318.000,00), según consta en la cláusula cuarta, con más las determinaciones de precios que correspondan.

QUE a fs. 11 se estipula la prelación normativa en la ejecución del Programa respecto de la aplicabilidad de la norma de contrataciones.

QUE es necesario proceder a realizar el alta del crédito respectivo, por la suma mencionada a fin de dar inicio al proceso presupuestario.

QUE el alta del crédito es requerida para la afectación presupuestaria como requisito previo a la contratación, máxime considerando el monto involucrado.

QUE la Comisión de Interpretación y Reglamento y la Comisión de Hacienda y Presupuesto han tomado la intervención que le compete en el Despacho Conjunto Nº 02/20 respecto del Convenio indicado en el Visto de la presente Resolución.

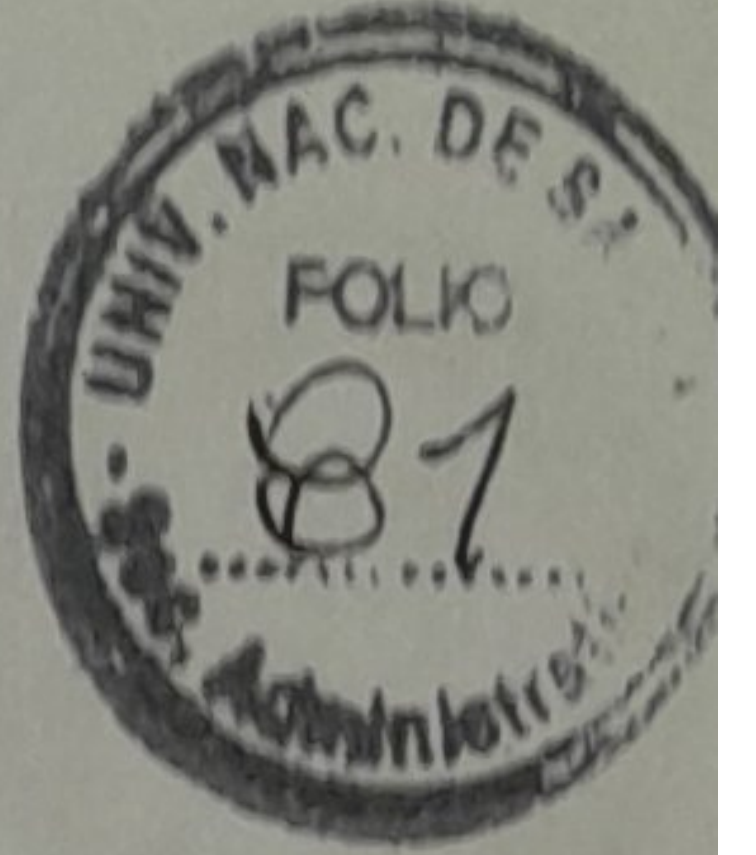
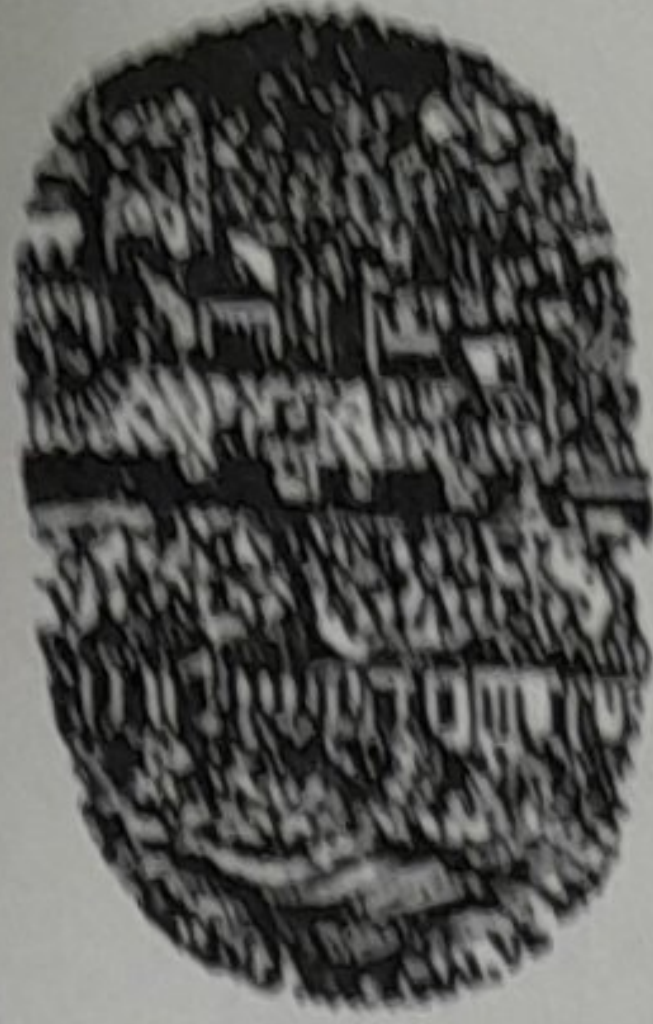
QUE la Comisión de Hacienda y Presupuesto no tiene objeciones atento a que las actuaciones han sido intervenidas por el Rectorado.

QUE Asesoría Jurídica en su Dictamen Nº 19.918 toma la intervención que le compete.

Por ello y atento a lo aconsejado por la COMISIÓN DE HACIENDA Y PRESUPUESTO en su Despacho Nº 54/20

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
AD-FERENDUM DEL CONSEJO SUPERIOR  
RESUELVE:





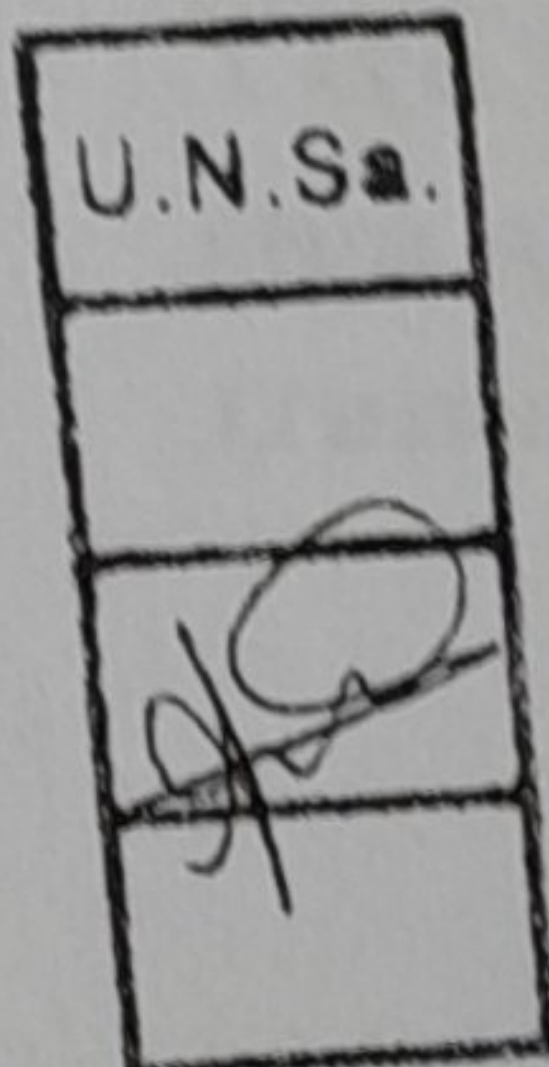
"2020 - AÑO DEL GENERAL MANUEL BELGRANO"

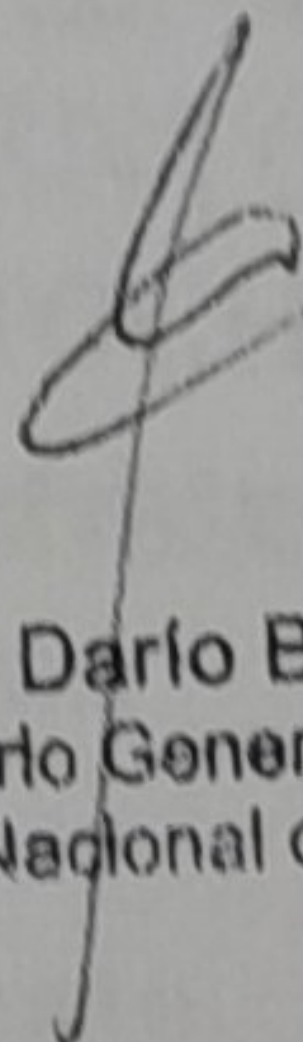
**Universidad Nacional de Salta**  
**Rectorado**

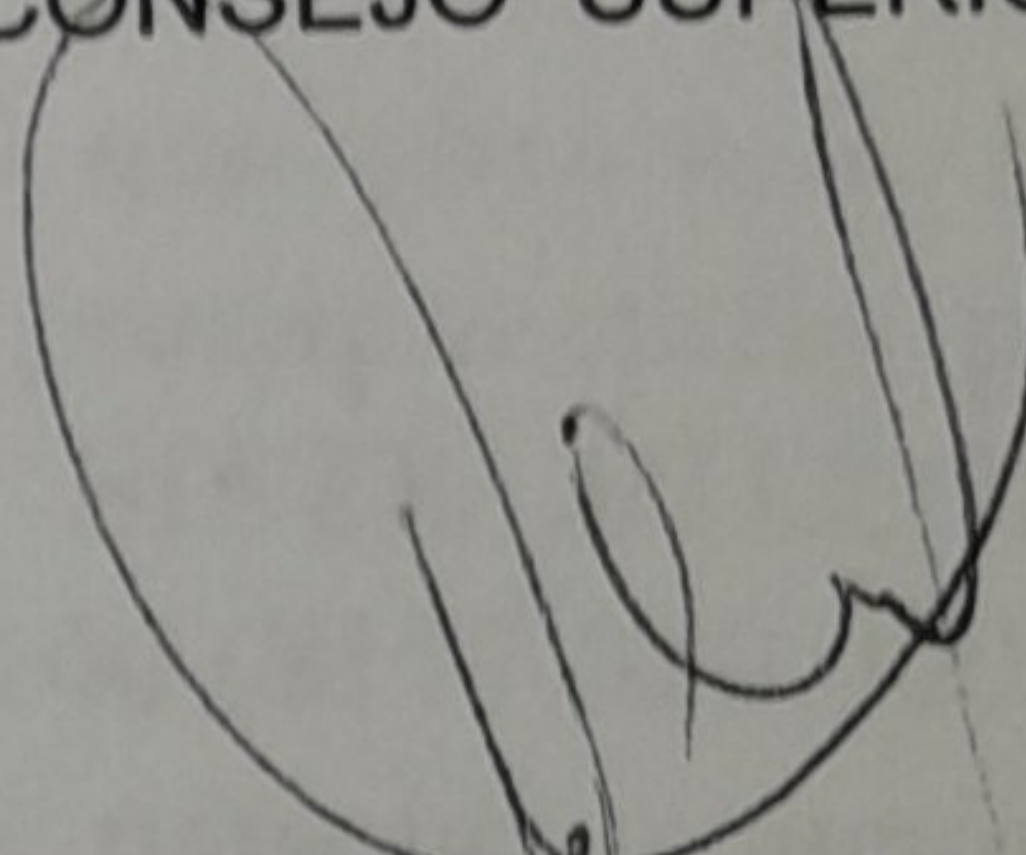
Expte. N° 080/2020 y 18.075/20

ARTICULO 1º.- Autorizar el alta del crédito presupuestario por la suma de PESOS CIENTO SETENTA Y SIETE MILLONES TRESCIENTOS DIECIOCHO MIL CON 00/100 (177.318.000,00), para sustanciar la contratación de la Obra Edificio Escuela de Ingeniería Electromecánica de la FACULTAD DE INGENIERÍA – Block D – Complejo Universitario "General José de San Martín" - Salta, en el marco del Convenio Programa Nacional de Infraestructura Universitaria II, Convenio de Adhesión suscripto entre el Ministerio de Obras Públicas y la Universidad Nacional de Salta.

ARTÍCULO 2º.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad, notifíquese a los interesados. Cumplido siga a la SECRETARÍA DEL CONSEJO SUPERIOR a sus efectos oportunamente archívese.



  
Prof. Oscar Darío Barrios  
Secretario General  
Universidad Nacional de Salta

  
Cr. VÍCTOR HUGO CLAROS  
RECTOR  
Universidad Nacional de Salta

RESOLUCION R-Nº 1036-2020

  
**ESCOPIA**  
JUANA BEATRIZ GUTIERREZ  
DIRECC. GRAL. DE COORD. ADM.  
UNSa



**UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA**

Avenida Bolivia N° 5150- 4400 SALTA (R.A.)  
T.E. 0387-4258688

**ASESORIA JURIDICA**



**DICTAMEN N°: 19.931**

FECHA: 30 DE NOVIEMBRE DE 2020

EXPEDIENTE N°: 18.075/20, FS. 90.-

ASUNTO: LLAMADO A LICITACION OBRA 192 BLOCK D ESCUELA DE ELECTROMECHANICA.  
FACULTAD DE INGENIERIA.-

**Sr. Secretario:**

Vienen los presentes obrados a esta Asesoría a los fines de que tome la intervención de mérito respecto del proyecto de acto administrativo de fs. 83/84.

A fs. 01 la D.G.O.yS. eleva el proyecto correspondiente dando inicio al presente expediente.

A fs. 35/79 rola copia simple de convenio de adhesión al Programa Nacional de Infraestructura Universitaria identificado como "CONVE-2020-62876504-APN-MOP" y su aprobación mediante RES R N° 1035/2020.

A fs. 80 rola RES R N° 1036/20, ad referéndum del Consejo Superior, mediante la cual se autoriza el alta del crédito presupuestario por PESOS CIENTO SETENTA Y SIETE MILLONES TRESCIENTOS DIECIOCHO MIL CON 00/100 (\$177.318.000,00)

A fs. 83/84 rola el proyecto de Acto Administrativo llamando a procedimiento de Licitación Pública Internacional para la contratación de la presente obra.

A fs. 89 rola comprobante de registro preventivo de compras por el monto indicado precedentemente.

Así las cosas, se recomienda incorporar en el artículo primero del proyecto de acto administrativo el monto previsto para la obra indicado en lertas además del formato numérico. Asimismo, se recomienda incorporar en su artículo cuarto miembros suplentes para la Comisión Evaluadora.

Por lo expresado, a criterio del suscripto, en forma previa a emitir el acto administrativo, deberán subsanarse los puntos advertidos supra.

Sirva la presente de atenta nota de remisión.

**JUAN PABLO MARTINI**  
Colaboración y Apoyo Jurídico  
Universidad Nacional de Salta

SR. SECRETARIO DE ASUNTOS JURIDICOS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL

DE SALTA.-

SECRETARÍA DE ASUNTOS JURÍDICOS  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
30 NOV 2020  
Hoja 12<sup>40</sup> Pa. 91

Universidad Nacional de Salta  
Secretaría de Obras, Servicios y Mantenimiento  
Tel. (0387) 425-5528  
Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta (R.A.)

Sra. Directora General  
Coordinación Administrativa  
Sra. Juana Gutiérrez  
Presente:

Salta, 30/11/20.

COORDINACIÓN LEGAL Y TÉCNICA.

Comparto el dictamen que antecede, pase a Coordinación Administrativa para el dictado de la resolución respectiva.  
Atentamente

*[Handwritten signature]*  
Raquel Mercedes DE LA CUESTA  
Coordinadora Legal y Técnica  
UNSA

Salta, 30/11/2020  
Visto supra = Coordinación Administrativa para continuar con el trámite correspondiente.  
de esta.

*[Handwritten initials]*

*[Handwritten signature]*  
Prof. Oscar Darío Barrios  
Secretario General  
Universidad Nacional de Salta

UNSA  
MESA GRAL DE ENTRADAS  
FECHA  
30, NOV 2020  
HORA: 13<sup>15</sup> FS. 45  
Recibido: *[Handwritten signature]*



**Universidad Nacional de Salta**

Secretaría de Obras, Servicios y Mantenimiento

Tel. (0387) 425-5528

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta (R.A.)



SALTA, 30 de noviembre de 2.020

Sra. Directora General  
Coordinación Administrativa  
Sra. Juana Gutiérrez  
Presente:

REF.: Expte. N° 18.075/2020 D.G.O y S. Obra  
N° 192 - Escuela de Ingeniería  
Electromecánica - Block D - Facultad de  
Ingeniería. \_\_\_\_\_

En razón de la sugerencia realizada por Asesoría Jurídica, cumpla en informar que los miembros suplentes de la Comisión Evaluadora de la licitación de la obra de referencia son el Arq. Gustavo Baranovsky y el Ing. Marcos Celedón.

A esos efectos, remito la presente a fin de que sean agregados estos nombres en el Art. 4° de la Resolución que designa a los miembros de la Comisión Evaluadora.

Atte.

Ing. JORGE R. BERKHAN  
Secr. de Obras, Serv. y Manten.  
Universidad Nacional de Salta



RESOLUCION R-Nº 1107-2020

"2020 - AÑO DEL GENERAL MANUEL BELGRANO"



Universidad Nacional de Salta  
Rectorado

SALTA, 03 DIC 2020

Expte. Nº 18.075/20

VISTO las Res. R. Nº 1035 y 1036-2020 y el pedido formulado por DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS Y SERVICIOS, que trata de la Ejecución de la Obra Nº 192 - ESCUELA DE INGENIERÍA ELECTROMECAÁNICA - BLOCK "D"- FACULTAD DE INGENIERÍA, de esta Universidad y;

CONSIDERANDO

QUE la obra de referencia se define como tal, respondiendo a esquemas técnicos constructivos y funcionales, según los requerimientos surgidos de la estructura académica de la Escuela de Electromecánica de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA, que se han establecido para el presente proyecto. El mismo cumple en un todo con el Código de Edificación de la Municipalidad de la Ciudad de Salta y demás normativa vigente.

QUE asimismo se encuentra prevista en el PROGRAMA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA UNIVERSITARIA mediante el convenio celebrado entre el Gobierno Nacional y el Banco de Desarrollo (CAF)-Contrato de Préstamo Nº 8945 y la UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA.

QUE el convenio celebrado por la UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA y el MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS DE LA NACIÓN se tramita bajo Expte. Nº 80/2020 de Rectorado, estimando su aprobación por el Consejo Superior.

QUE a fs. 89 la DIRECCIÓN DE CONTABILIDAD – DEPARTAMENTO REGISTRO Y ANÁLISIS DE GASTOS procedió a la afectación presupuestaria mediante PrAC Nº 65/2020 por la suma de PESOS CIENTO SETENTA Y SIETE MILLONES TRESCIENTOS DIECIOCHO MIL (\$ 177.318.000,00).

QUE a fs. 28 rola informe emitido por el Secretario de Obras, Servicios y Mantenimiento Ing. Jorge R. Berkhan, remite para su aprobación el pliego de la Obra Nº 192 en cuya apertura está prevista para el día 15 de enero de 2021.

QUE resulta imperioso cumplir con el plazo de cuarenta (40) días entre la última publicación y la fecha de apertura como exige el art. 4.2.1-Publicaciones del Anexo III del Convenio Préstamo CAF 8945, al cual responde esta Licitación Internacional.

QUE en fs. 91 la Asesoría Jurídica tomó la debida intervención mediante Dictamen Nº 19.931.

QUE el presente caso se encuadra en el art. 9 de la ley 13.064 de Obras Públicas.

Por ello y en uso de las atribuciones que le son propias.

LA VICERRECTORA A/C DE RECTORADO  
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar el Pliego de Condiciones Generales, Particulares y de Especificaciones Técnicas Particulares, elaborado por Dirección Gral. de Obras y Servicios, que obran a fs. 1, 2, 3,

**ES COPIA**  
JUANA BEATRIZ GUTIERREZ  
Dirección Gral. Coordinación Administrativa  
Universidad Nacional de Salta



"2020 - AÑO DEL GENERAL MANUEL BELGRANO"

**Universidad Nacional de Salta**  
**Rectorado**

Expte. N° 18.075/20

4 y llamar a LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL N° 01/2020 (LPI), para Ejecución de la Obra N° 192-ESCUELA DE INGENIERÍA ELECTROMECAÁNICA - BLOCK "D" - FACULTAD DE INGENIERIA, con un Presupuesto Oficial de PESOS CIENTO SETENTA Y SIETE MILLONES TRESCIENTOS DIECIOCHO MIL (\$ 177.318.000,00) Sistema de Contratación: Ajuste Alzado (sin presupuesto oficial detallado) y un Plazo de Ejecución de 390 (Trescientos noventa) días corridos.

ARTÍCULO 2º.- Dejar establecido que la apertura de las propuestas tendrá lugar el día 15 de Enero de 2021 a las 12 hs. en la Dirección de Contrataciones y Compras – Edificio de Biblioteca – 2º piso - Avda. Bolivia 5150 - 4400 – SALTA.

ARTÍCULO 3º.- Disponer que los pliegos se entregarán sin costo alguno, los que podrán consultarse y retirar en la Dirección General de Obras y Servicios – Avda. Bolivia 5150 - SALTA.

ARTÍCULO 4º.- Designar como miembros de la Comisión Evaluadora que entenderá en el estudio de la presente Contratación a las siguientes personas:

Titulares

- Cra. Patricia NAYAR - Coordinadora Administrativa, Contable y Financiera de la SECRETARÍA ADMINISTRATIVA.
- Ing. Jorge R. BERKHAN - Secretario de Obras, Servicios y Mantenimiento.
- Ing. Vicente A. LOBO - Director de Construcciones y Mantenimiento a/c de la DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS Y SERVICIOS.
- Abog. Guadalupe FERNÁNDEZ SOLER, Asesoría Jurídica.
- Sr. Gonzalo Gastón BARRIO - Director a/c de la Dirección de Contrataciones y Compras.

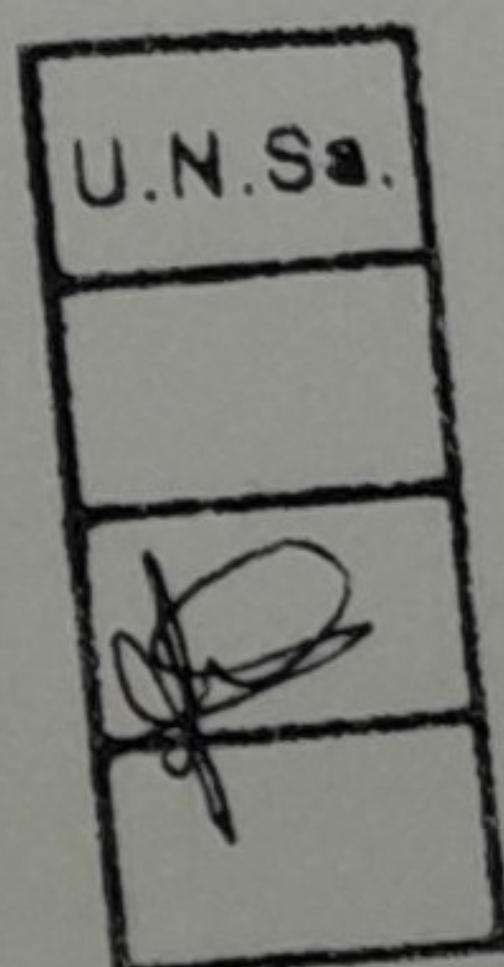
Suplentes

- Arq. Gustavo BARANOVSKY de la Dirección de Estudios y Proyectos de la DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS Y SERVICIOS.
- Ing. Marcos CELEDÓN, DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS Y SERVICIOS.

ARTÍCULO 5º.- Imputar la suma de PESOS CIENTO SETENTA Y SIETE MILLONES TRESCIENTOS DIECIOCHO MIL (\$ 177.318.000,00) en la Partida que se detalla a continuación, del Presupuesto de esta Universidad para el corriente Ejercicio:

- A.0050.012.014.036.22.01.00.00.14.00.4.2.0.0000.1.22.3.4

ARTÍCULO 6º.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y notifíquese a los interesados. Cumplido siga a la DIRECCIÓN DE CONTRATACIONES Y COMPRAS a sus efectos, oportunamente archívese.



Prof. Oscar Darío Barrios  
Secretario General  
Universidad Nacional de Salta

*[Firma manuscrita]*

Dra. GRACIELA del VALLE MORALES  
VICERRECTORA  
Universidad Nacional de Salta

*[Firma manuscrita]*

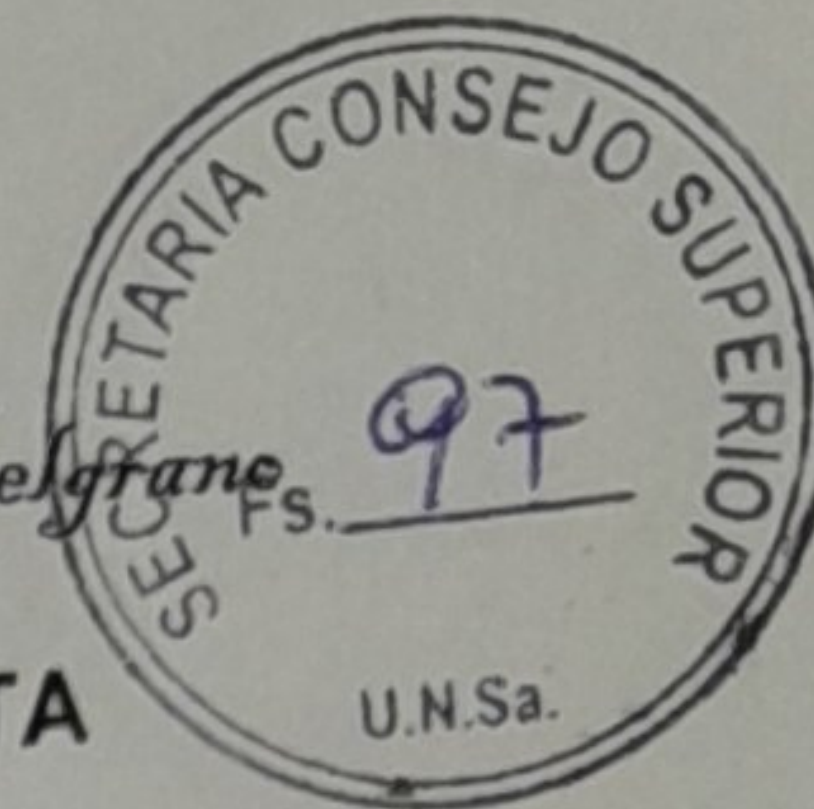
Cr. DIEGO SIBELLO  
Secretario Administrativo  
Universidad Nacional de Salta

**ES COPIA**  
JUANA BEATRIZ GUTIERREZ  
Dirección Gen. Coordinación Administrativa



RESOLUCIÓN CS Nº 195 / 20

2020 - Año del General Manuel Belgrano



ES COPIA  
ADRIANA GOMEZ  
JEFE DE SUPERVISIÓN  
NOTIFICACIONES  
SECRETARÍA DEL CONSEJO SUPERIOR  
U.N.Sa.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
CONSEJO SUPERIOR

Av. Bolivia 5150 - 4400 - Salta  
Tel. (54) (0387) 4255422  
Fax. (54) (0387) 4255499  
Correo Electrónico: seccosu@unsa.edu.ar

SALTA, 26 NOV 2020

Expedientes Nros. 080/2020 y 18075/2020.-

VISTO las presentes actuaciones y en particular la Resolución Rectoral Nº 1036-2020 emitida ad-referéndum del Consejo Superior, por la cual se autoriza el alta del crédito presupuestario por la suma de PESOS CIENTO SETENTA Y SIETE MILLONES TRESCIENTOS DIECIOCHO MIL CON 00/100 (\$ 177.318.000,00), para que se sustancie la contratación de la Obra Edificio Escuela de Ingeniería Electromecánica de la FACULTAD DE INGENIERÍA - Block D - Complejo Universitario "General José de San Martín" - Salta, en el marco del Convenio Programa Nacional de Infraestructura Universitaria II, Convenio de Adhesión suscripto entre el Ministerio de Obras Públicas y la Universidad Nacional de Salta, y

CONSIDERANDO:

Que el citado acto administrativo se dictó dada la urgencia en realizar la afectación presupuestaria en virtud que es un requisito previo para la tramitar la referida contratación.

Que han tomado debida intervención las Comisiones de Interpretación y Reglamento y de Hacienda de este Cuerpo, como así también obra en las actuaciones Dictamen 19918 de Asesoría Jurídica de esta Universidad.

Que se comparte con la decisión tomada por el Sr. Rector.

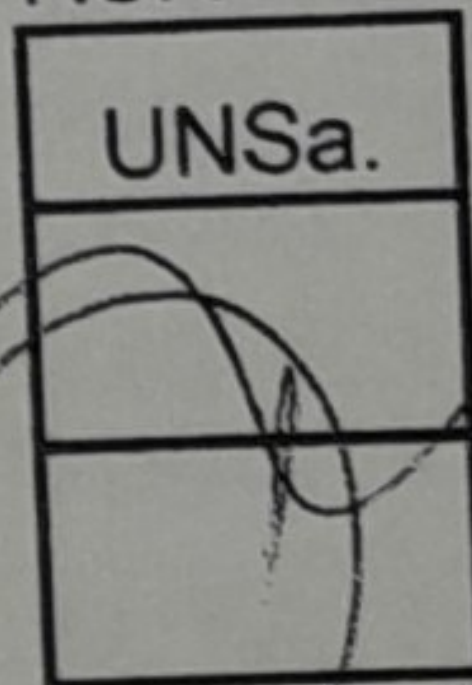
POR ELLO, en uso de sus atribuciones,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
(en su 6º Sesión Extraordinaria del 26 de noviembre de 2020)  
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Convalidar la Resolución Rectoral Nº 1036-2020, de fecha 13 de noviembre de 2020.

ARTÍCULO 2º.- Dar a la presente la más amplia publicidad. Cumplido, siga a Secretaría Administrativa a sus efectos. Asimismo, publíquese en el boletín oficial de esta Universidad. -

RSR



*[Handwritten signature]*  
Cr. Hugo Ignacio Llimós  
SECRETARIO CONSEJO SUPERIOR  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

*[Handwritten signature]*

Dra. GRACIELA del VALLE MORALES  
VICERRECTORA  
Universidad Nacional de Salta

Programa Nacional de Infraestructura Universitaria - Préstamo CAF 8945

Ref. Licitación N° 001/2020 [CU-046/20]

Ref. Obra EDIFICIO ESCUELA ELECTROMECAÁNICA

UNIVERSIDAD NACIONAL de SALTA

ACTA DE APERTURA DE LA LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL 01/2020

Unidad Ejecutora: UNIVERSIDAD NACIONAL de SALTA

En la Ciudad de Salta, a los 15 días del mes de enero de 2021, siendo las 12:00 horas, en la sede del Rectorado de la UNIVERSIDAD NACIONAL de Salta, de la Provincia de Salta, sito en Av. Bolívar N° 5150, con la presencia Ing. Jorge Berkhan, Ing. Vicente Lobo, Cra Patricia A. Nayar y Lic. Gonzalo Barrio, y de los interesados, se procede a la apertura de Sobres conteniendo la Documentación Empresaria y Propuesta Económica presentada por los Oferentes de la licitación y obra de referencia, realizada en el marco del Programa Nacional de Infraestructura Universitaria - Préstamo CAF, cuyo presupuesto oficial es de \$ 177.318.000. Los datos referentes a los cinco (5) oferentes presentados en este acto, se vuelcan en el cuadro siguiente:

N°	CUIT (Indicar solo numeros sin guiñones)	OFERENTES (Indicar Razón Social)	Folios	Oferta	Oferta	F° N°	Garantía de Oferta	F° N°	Computo y Presupuesto	Certif. Capac. Registro	F° N°	F° obras ejecutadas	Convenio o Carta Intención UTE	F° N°
1	30606594468	ROMERO IGARZABAL SRL	49	\$ 163.235.494,36	26	1 Y 2		27 A	30	3	3	4	-	-
2	30640851518	JUAN CARLOS SEGURA CONSTRUCCIONES SA	374	\$ 155.407.725,75	95	1 A 6		96 A	109	7 Y 8	9	9	-	-
3	30708687703	FECO SRL	137	\$ 179.156.337,28	63	1 A 5		64 A	72	6	7	7	-	-
4	30708865903	ARROYO MANNORI CONSTRUCCIONES Y ASOCIADOS SRL	30	\$ 149.129.954,23	13	1 A 4		14 A	26	5	6 Y 7	-	-	-
5	30501522496	VICENTE MONCHO CONSTRUCCIONES SRL	743	\$ 174.499.983,41	641	3 A 7		642 A	656	8 A 10	11 A	13	-	-
6														
7														
8														
9														
10														
11														
12														
13														
14														
15														

Observaciones

Ing. Vicente Lobo  
Programa Nacional de Infraestructura  
D.G.A. - U.N.Sa

Gonzalo S. BARRIO  
SECRETARÍA DE CONTRATACIONES Y COMPRAS  
D.G.A. - U.N.Sa.

Ing. JORGE R. BERKHAN  
Secr. de Obras, Serv. y Mntn.  
Universidad Nacional de Salta

Préstamo CAF 8945  
Unidad Ejecutora  
CRA PATRICIA A. NAYAR  
Secretaría de Contable y Financiera  
Universidad Nacional de Salta



Programa Nacional de Infraestructura Universitaria - Préstamo CAF 8945

UNIVERSIDAD NACIONAL de SALTA	Ref. Licitación N°	001/2020 [CU-046/20]
ACTA DE APERTURA DE LA LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL 01/2020	Ref. Obra	EDIFICIO ESCUELA ELECTROMECAÁNICA
Unidad Ejecutora: UNIVERSIDAD NACIONAL de SALTA		

En la Ciudad de Salta, a los 15 días del mes de enero de 2021, siendo las 12:00 horas, en la sede del Rectorado de la UNIVERSIDAD NACIONAL de Salta, de la Provincia de Salta, sito en Av. Bolivia N° 5150, con la presencia Ing. Jorge Berkhan, Ing. Vicente Lobo, Cra Patricia A. Nayar y Lic. Gonzalo Barrio, y de los interesados, se procede a la apertura de Sobres conteniendo la Documentación Empresarial y Propuesta Económica presentada por los Oferentes de la licitación y obra de referencia, realizada en el marco del Programa Nacional de Infraestructura Universitaria - Préstamo CAF, cuyo presupuesto oficial es de \$ 177.318.000. Los datos referentes a los cinco (5) oferentes presentados en este acto, se vuelcan en el cuadro siguiente:

N°	CUIT (Indicar solo numeros sin guiones)	OFERENTES (Indicar Razón Social)	Folios	Oferta	Oferta	Garantía de Oferta	F° N°	Cómputo y Presupuesto	Certif. Capac. Registro	F° N°	F° obras ejecutadas	Convenio o Carta Intención UTE	F° N°
1	30606594468	ROMERO IGARZABAL SRL	49	\$ 163.235.494,36	26	1 Y 2	27 A 30	3	3	4	-	-	-
2	30640851518	JUAN CARLOS SEGURA CONSTRUCCIONES SA	374	\$ 155.407.725,75	95	1 A 6	96 A 109	7 Y 8	9	9	-	-	-
3	30708687703	FECO SRL	137	\$ 179.156.337,28	63	1 A 5	64 A 72	6	6	7	-	-	-
4	30708865903	ARROYO MANNORI CONSTRUCCIONES Y ASOCIADOS SRL	30	\$ 149.129.954,23	13	1 A 4	14 A 26	5	5	6 Y 7	-	-	-
5	30501522496	VICENTE MONCHO CONSTRUCCIONES SRL	743	\$ 174.499.983,41	641	3 A 7	642 A 656	8 A 10	11 A 13	-	-	-	-
6													
7													
8													
9													
10													
11													
12													
13													
14													
15													

Observaciones

Ing. Vicente Lobo  
Director de Construcciones y Manten.  
D.O/S- UNSa

GONZALO G. BARRIO  
Dir. DE REC. CONTRATACIONES Y COMPRAS  
D.G.A. - U.N.Sa.

Jorge R. Berkhan  
Secr. de Obras, Serv. y Manten.  
Universidad Nacional de Salta

Préstamo CAF 8945  
Unidad Ejecutora  
UNIVERSIDAD NACIONAL de SALTA  
Coor. Asn. Contable y Financiera  
Universidad Nacional de Salta

<b>AÑO</b> 2020		<b>EXPEDIENTE</b> 18.375/2020
<b>CAUSANTE:</b>	DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS Y SERVICIOS	

<b>OBJETO:</b>	LLAMADO A LICITACIÓN OBRA 192 BLOCK D ESCUELA DE ELECTROMECÁNICA. FACULTAD DE INGENIERIA.
----------------	-------------------------------------------------------------------------------------------

<b>AGREGADOS:</b>	
-------------------	--

**CUERPO XII**



**UNIVERSIDAD NACIONAL  
DE SALTA**

DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS Y SERVICIOS

REFOLIADO N° 2391  
Direc. Gral. de O. y Servicios  
U.N.Sa.

SALTA, 9 de diciembre de 2021

Sr. Director  
Dirección de Contrataciones y  
Compras  
Lic. Gonzalo Barrios  
Presente:

REF.: Expte. N° 18.075/2020 D.G.O. y S.  
Llamado a licitación de Obra N° 192 Block D –  
Escuela de Electromecánica Facultad de  
Ingeniería.

En virtud de la No Objeción para la  
adjudicación de la obra de referencia, comunicada mediante Nota N° NO-2021-119154264-  
APN-SOP#MOP que se adjunta, remito a Ud. las presentes actuaciones a fin de proceder al  
dictado de la Resolución Rectoral de adjudicación de la obra y las correspondientes  
notificaciones a todos los oferentes.

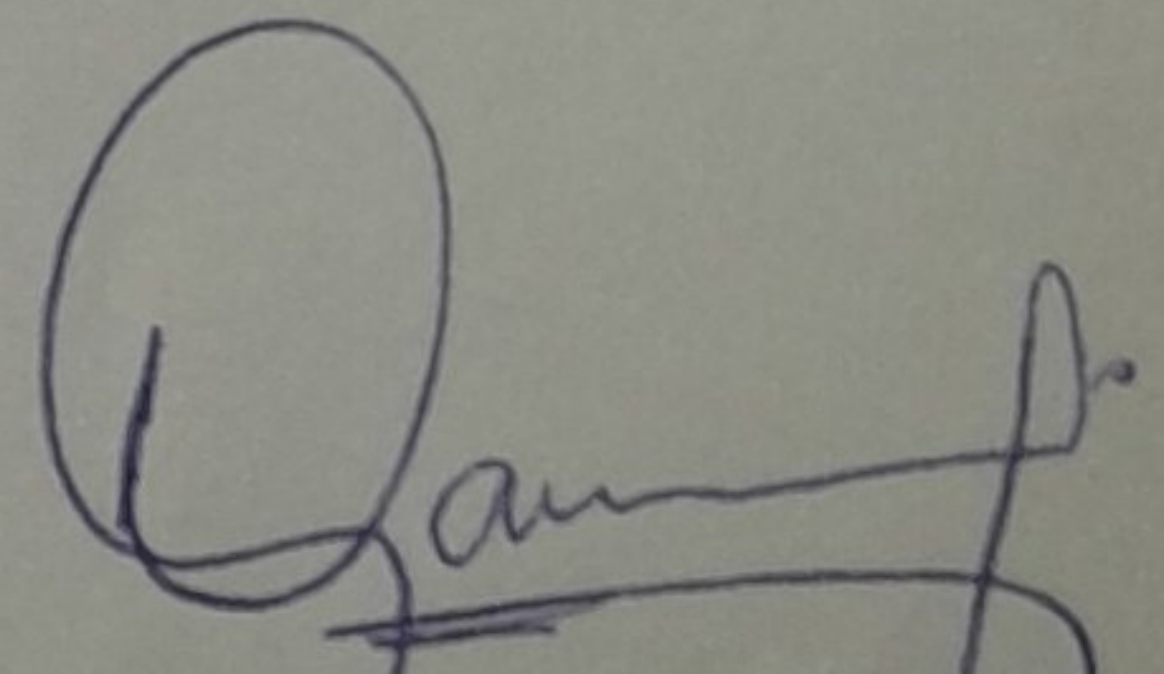
Solicito, asimismo, que una vez dictado el Acta  
Administrativo y notificados los oferentes fehacientemente, se comunique mediante mail a la  
Secretaría de Obras Públicas, a través de la Dirección de Gestión de Proyectos Sectoriales y  
Especiales (DIGEPPSE), Cr. Ademar Feccia (Área Gestión de Procesos-Adquisiciones  
DIGEPPSE)

Se adjunta como documentación

complementaria la siguiente:

- Circular Sin Consulta N° 1.
- Conformidad a la Circular Sin Consulta N° 1.
- Circular Sin Consulta N° 2.
- Conformidad a la Circular Sin Consulta N° 2.
- Notas de la Comisión Evaluadora de solicitud de documentación a la Empresa Arroyo Mannori Construcciones.
- Documentación enviada por la Empresa Arroyo Mannori Construcciones como respuesta a dichas notas. (fs. 2013/2369)
- Acta de Evaluación de Comisión.
- No Objeción para adjudicación de la obra.
- Comunicación formal de la No Objeción.
- Lineamientos de procedimiento para la adjudicación de la obra y trámites posteriores.

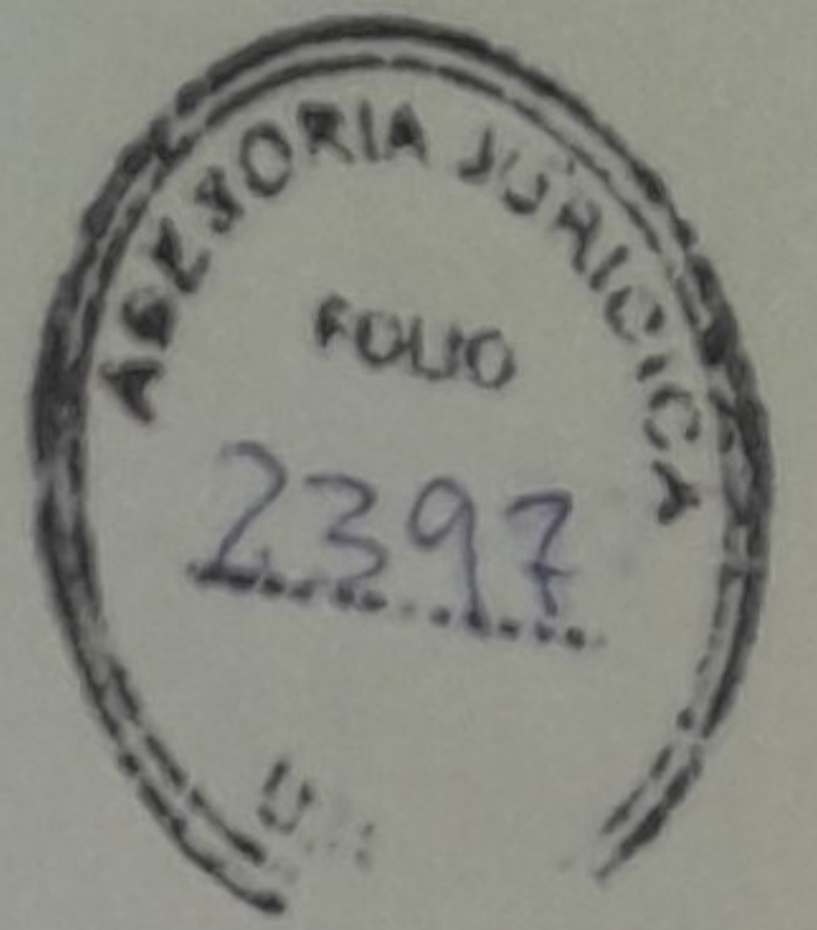
Atte.

  
Ing. JORGE R. BERKHAN  
Secr. de Obras, Serv. y Mantn.  
Universidad Nacional de Salta



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
Avda. Belgrano N. 5100 - 4000 SALTA (R.A.)  
Tel. (0387) 4298000

ASESORIA JURIDICA



DICTAMEN N°: 20.569

FECHA: 10 DE DICIEMBRE DE 2021

EXPEDIENTE N°: 18.075/20, CUERPOS VI FS. 1001 A 1199 Y XII FS. 2.201 A 2.396.-

ASUNTO: LLAMADO A LICITACION OBRA 192 BLOCK D ESCUELA DE ELECTROMECHANICA. FACULTAD DE INGENIERIA.-

Sr. Secretario:

Vienen los presentes obrados a esta Asesoría a los fines de que tome la intervención de mérito respecto del proyecto de acto administrativo de fs. 2392/2394 de los presentes obrados.

Se deja aclarado que, por razones administrativas, sólo se remitieron a este servicio los cuerpos VI y XII.

A fs. 1060/1061 rola Resolución Rectoral N° 837/21 mediante la cual se convoca a procedimiento de licitación pública internacional para la contratación de la presente obra.

A fs. 1085 rola impresión simple de la publicación del llamado en el diario La Nación de fecha 30/08/2021.

A fs. 1086 rola impresión simple de la publicación del llamado en el diario Crónica de fecha 24/08/2021.

A fs. 1087 rola impresión simple de la publicación del llamado en el diario El Cronista de fecha 24/08/2021.

A fs. 1107/1109 rola publicación del llamado en el diario El Tribuno de Salta de fechas 30/08/2021.

A fs. 1110/1111 rola constancia de invitación a ofertar a diez firmas.

A fs. 1113 rola invitación a la Cámara Argentina de la Construcción para difundir la presente contratación.

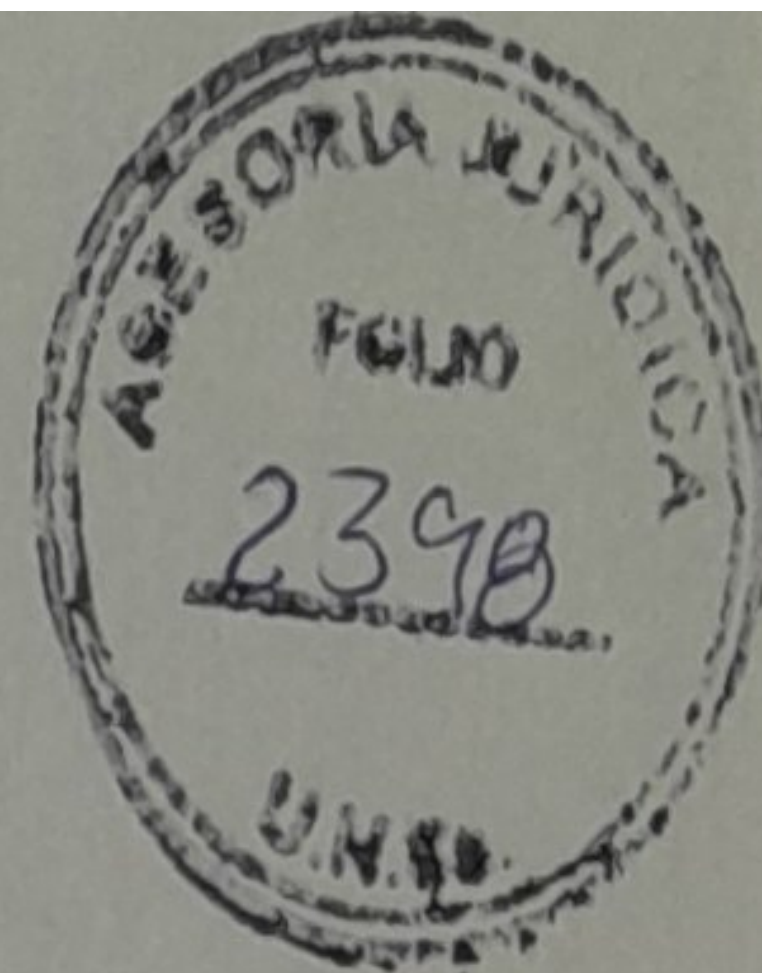
A fs. 1115 rola invitación a la Cámara Salteña de la Construcción para difundir la presente contratación.

A fs. 1117 rola invitación a la COPAIPA para difundir la



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
Avda. Bolivia N° 5150- 4400 SALTA (R.A.)  
T.E. 0387-4258688

ASESORIA JURIDICA



presente contratación.

A fs. 1145 rola Acta de Apertura de fecha 02/11/2021 donde consta la presentación de cuatro ofertas.

A fs. 2380/2381 rola informe de preadjudicación suscripto por los cuatro miembros titulares de la Comisión Evaluadora, designados mediante Res R N° 837/21 en el que, luego de verificar la documentación y las ofertas presentadas por las firmas participantes, recomiendan adjudicar la presente licitación a la empresa "ARROYO MANNORI CONSTRUCCIONES Y ASOCIADOS S.R.L." por un monto de doscientos siete millones quinientos diecinueve mil setecientos diez con 71/100. Posteriormente, a fs. 2382/2384 rola el anexo correspondiente a dicho informe.

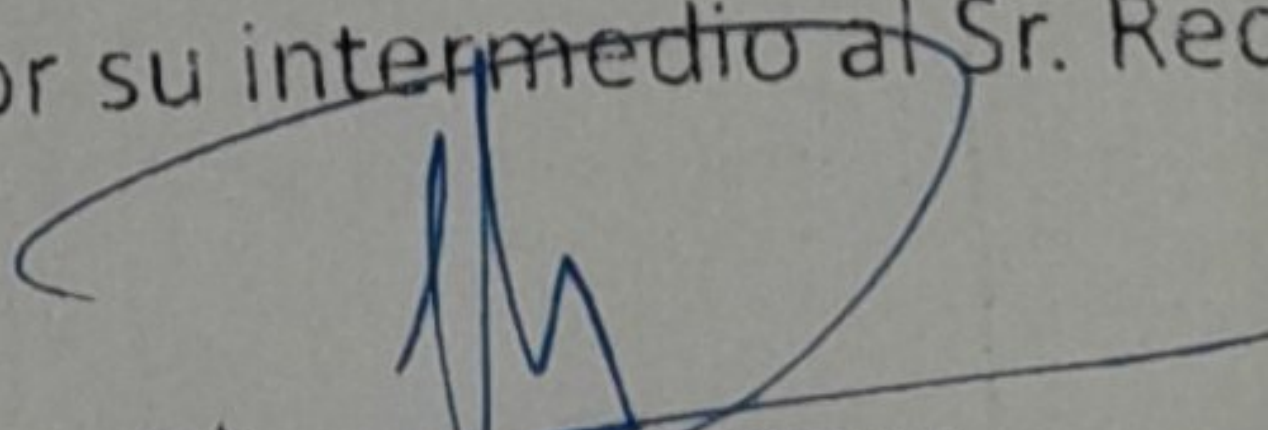
A fs. 2387/2388 rola impresión simple de una nota identificada como NO-2021-119463339-APN.DGPSYE#MOP que indica que se adjunta la "NO OBJECIÓN A LA ADJUDICACIÓN firmada por el Secretario de Obras Públicas (archivo adjunto/embebido NO-2021-119154264-APN-SOP#MOP)".

Finalmente, a fs. 2392/2394 rola proyecto de acto administrativo adjudicatorio conforme lo dictaminado por la Comisión Evaluadora designada al efecto.

Conforme a la documentación remitida a este servicio, este Asesor no tiene objeción jurídica que formular al procedimiento llevado adelante.

Para garantizar la seguridad documental, se aconseja solicitar al funcionario que incorporó las notas de fs. 2387/2388 certifique bajo firma la autenticidad de dicho documento, como así también, los de fs. 1085, 1086 y 1087. Cumplido lo anterior, el trámite se encontraría en condiciones de emitir el acto administrativo rectoral de adjudicación.

Sirva la presente de atenta nota de remisión al Sr. Secretario de Asuntos Jurídicos y por su intermedio al Sr. Rector.

  
**PABLO MARTINI**  
Asesoración y Apoyo Jurídico  
Universidad Nacional de Salta

SALTA, 10 DIC 2021

Expte. N° 18.075/20 C. I, II, III, IV, V y VI

VISTO el segundo llamado de la LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL N° 01/2020 (LPI), Resolución R-N° 787-2021, R-N° 788-2021 y Res. R. N° 837/2021, que tratan de la Ejecución de la Obra N° 192-ESCUELA DE INGENIERIA ELECTROMECHANICA-BLOCK "D"-FACULTAD DE INGENIERIA, de esta Universidad; y

CONSIDERANDO:

QUE se ha efectuado la apertura de las cuatro (4) ofertas presentadas, en el día y hora fijados de acuerdo a la publicación del llamado, detallando a continuación las mismas:

JUANCARLOS SEGURA CONSTRUCCIONES SA	\$ 237.873.171,47
ECLOSA MHM S.A.	\$ 248.061.000,00
ARROYO MANNORI CONSTRUCCIONES Y ASOCIADOS	\$ 207.519.710,71
FECO SRL	\$ 254.474.982,00

QUE analizadas las ofertas y de acuerdo a la intervención de la Comisión evaluadora que obra a fs. 2380, 2381 y considerando el orden creciente de precios respetando el procedimiento establecido en los pliegos según Acta de Evaluación N° 1 se sugiere adjudicar la presente Licitación a la oferta presentada por la firma ARROYO MANNORI CONSTRUCCIONES Y ASOCIADOS S.R.L. (CUIT: 30-70886590-3) con domicilio en calle Pedernera N° 1396 de esta ciudad, por la suma de PESOS DOSCIENTOS SIETE MILLONES QUINIENTOS DIECINUEVE MIL SETECIENTOS DIEZ con 71/100 (\$ 207.519.710,71) por resultar la oferta más conveniente a los intereses de la Universidad y dar cumplimiento a la totalidad de las exigencias establecidas mediante el Pliego de Condiciones tanto Generales como Particulares que rigen la Licitación

QUE se procedió al estudio de la oferta que cotizó el precio evaluado más bajo. De ese estudio se concluye que esta oferta satisficó todos los requerimientos del pliego y que el oferente cumple con los requisitos de calificación establecidos.

QUE Dirección de Contabilidad registra imputación a fs. 1077, la suma de PESOS DOSCIENTOS CUARENTA Y OCHO MILLONES SESENTA Y UN MIL (\$ 248.061.000,00) bajo el PrAC N° 161/2021, para adjudicar la mencionada Obra.

QUE Asesoría Jurídica en su Dictamen N° 20.569, expresa que no hay objeción legal que formular.

QUE a fs. 2387 y 2388 consta Nota N° 2021-119463339-APN-DGPSYE-MOP de No Objeción a la Adjudicación - LPI 01/2020 [CU-026/21] - Edificio para Escuela de Ingeniería Electromecánica - Block D (UNSA), Salta, Prov. Salta - Préstamo CAF 8945.

QUE, por tal motivo, se deberá proseguir con la licitación en curso, según lo indicado en el Convenio de Adhesión, Anexo III, 4.33 Adjudicación "La adjudicación deberá instrumentarse con el correspondiente acto administrativo emanado del funcionario competente y ser notificada fehacientemente por la Universidad al adjudicatario y los demás oferentes".

ES COPIA

ALDO JOAQUIN CHAVEZ  
DIRECTOR  
Mesa Gral. Entradas, Salidas y Notificaciones  
Dirección Gral. Coordinación Administrativa  
Universidad Nacional de Salta

Expte. N° 18.075/20 C. I, II, III, IV, V y VI

Por ello y en uso de las atribuciones que le son propias.

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
RESUELVE:

ARTICULO 1º: Desestimar las ofertas presentadas por las Empresas JUAN CARLOS SEGURA CONSTRUCCIONES S.A., ECLOSA MHM y FECO S.R.L., por lo expuesto en el exordio de la presente resolución.

ARTICULO 2º: Adjudicar a la firma ARROYO MANNORI CONSTRUCCIONES Y ASOCIADOS S.R.L, C.U.I.T. N° 30-70886590-3, con domicilio en calle Pedernera 1.396 de esta ciudad, la Ejecución de la Obra N° 192-ESCUELA DE INGENIERIA ELECTROMECHANICA-BLOCK "D"- FACULTAD DE INGENIERIA, de esta Universidad, por la suma total de PESOS DOSCIENTOS SIETE MILLONES QUINIENTOS DIECINUEVE MIL SETECIENTOS DIEZ con 71/100 (\$ 207.519.710,71) en un todo de acuerdo a su oferta y por el motivo expuesto en el exordio.

ARTICULO 3º: Imputar la suma de PESOS DOSCIENTOS SIETE MILLONES QUINIENTOS DIECINUEVE MIL SETECIENTOS DIEZ con 71/100 (\$ 207.519.710,71), en las siguiente Partida del Presupuesto de esta Universidad, para el corriente Ejercicio:

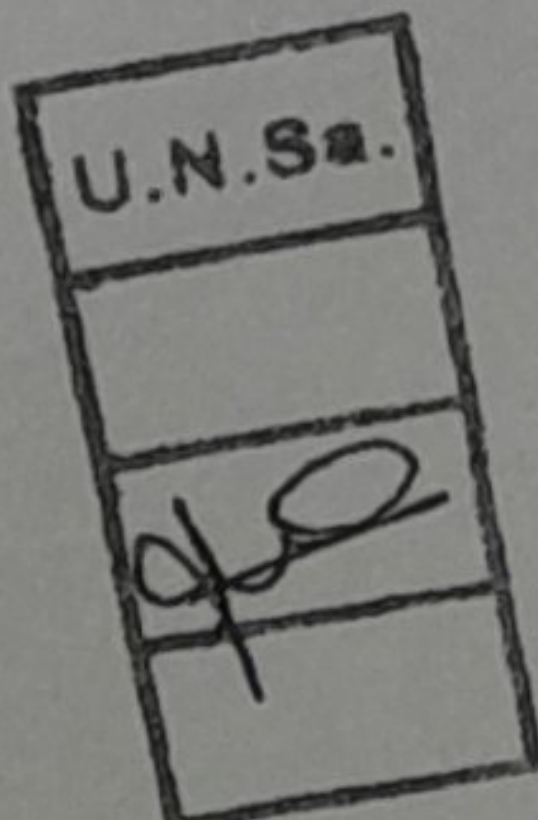
• A.0050.012.014.036.22.01.00.00.14.00.4.2.0.0000.1.22.3.4

ARTICULO 4º: Desafectar la suma de PESOS CUARENTA MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y UN MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y NUEVE CON 29/100 (\$ 40.541.289,29), diferencia sobrante de acuerdo al presupuesto oficial.

ARTICULO 5º: Establecer que la DIRECCIÓN DE CONTRATACIONES Y COMPRAS de la Dirección General de Administración, formalizará el Contrato de Ejecución de Obra con la firma adjudicataria.

ARTICULO 6º: Disponer que por Tesorería General se efectúe la devolución de las Garantías de Mantenimiento de Oferta presentadas por las firmas Empresas JUAN CARLOS SEGURA CONSTRUCCIONES S.A., ECLOSA MHM y FECO S.R.L.

ARTICULO 7º: Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad, notifíquese a los interesados. Cumplido siga a la DIRECCIÓN DE CONTRATACIONES Y COMPRAS, asus efectos, archívese.



Prof. Oscar Darío Barrios  
Secretario General  
Universidad Nacional de Salta

Cr. VÍCTOR HUGO CLAROS  
RECTOR  
Universidad Nacional de Salta

Cr. DIEGO SIBELLO  
Secretario Administrativo  
Universidad Nacional de Salta

RESOLUCION R-N° 1569-2021

ES COPIA 2

ALDO JOAQUÍN CHAVEZ  
DIRECTOR  
Mesa Gral. Entradas - Salidas y Notificaciones  
Dirección Gral. Coordinación Administrativa  
Universidad Nacional de Salta

CONTRATO

IMPUESTO DE SELLOS  
CONSTA QUE EL IMPUESTO DE SELLOS  
DEL PRESENTE ES ABONADO MEDIANTE  
CANTIDAD DE PAGO N° 630 13426  
REGISTRACIÓN N° 2453255  
Salta 30/12/2021  
Firma

Contrato  
29/12/21

Entre la Universidad Nacional de Salta en adelante llamada EL COMITENTE, representada en este acto por el señor Rector, CPN Víctor Hugo Claros, LE N° 8.387.506, a mérito de la autorización expresa otorgada por el Ministerio de Obras Públicas de la Nación, por una parte y por la otra, la firma Empresa ARROYO MANNORI CONSTRUCCIONES, representada en este acto por el señor Víctor Guillermo Arroyo, D.N.I. N° 12.790.618, cuya personería a este efecto demuestra con la documentación que para constancia se agrega al presente, en adelante llamado EL CONTRATISTA, se conviene en celebrar el presente contrato de obra pública, que se regirá por las siguientes cláusulas:

PRIMERA: El Contratista se compromete y obliga a ejecutar la obra objeto de la Licitación Pública Internacional-2do. llamado N° 01/2021 [CU-026/2021] Construcción Obra N° 192-BLOCK "D" EDIFICIO PARA ESCUELA DE INGENIERIA DE ELECTROMECHANICA - FACULTAD DE INGENIERIA - Departamento Capital - Provincia de Salta, que le fuera adjudicada por Resolución R. N° 1569/2021 de fecha 10 de Diciembre de 2021, en los plazos, términos, condiciones y características técnicas establecidas en la documentación licitatoria y en la documentación que acompaña a la oferta adjudicada. Forma parte de este contrato la documentación estipulada en los Documentos de la Licitación.

SEGUNDA: El Comitente se obliga a pagar al Contratista por la total y correcta ejecución de la obra mencionada en la cláusula primera, la suma de PESOS DOSCIENTOS SIETE MILLONES QUINIENTOS DIECINUEVE MIL SETECIENTOS DIEZ con 71/100 (\$ 207.519.710,71).

TERCERA: El Contratista declara no tener objeción que formular a la documentación contractual y conocer todas las normas legales que resultan de aplicación.

CUARTA: Se establece que el Comitente no se responsabilizará por los daños y perjuicios de cualquier índole y que por cualquier causa sufra o cause el Contratista y/o sus cosas y/o su personal, a cosas o propiedades de terceros o a terceros y que puedan originarse por la ejecución de este contrato o por el vicio o riesgo propio de las cosas de que se sirva para su ejecución.

QUINTA: El Contratista avala el presente contrato mediante Póliza de Seguro de Caucción N° 16.759 por valor de (\$ 10.376.000,00) PESOS DIEZ MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y SEIS MIL CON 00/100 otorgada por Premiar Compañía Argentina de Seguros S.A.

SEXTA: El plazo de ejecución para la presente obra es de trescientos noventa días (390) días corridos.

SEPTIMA: Para dirimir cualquier divergencia que se origine como consecuencia del presente contrato, las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales Federales de la Provincia de Salta, renunciando a todo otro fuero o jurisdicción.

OCTAVA: El Contratista tendrá una única relación contractual con el Comitente, renunciando en forma expresa a cualquier pretensión de imputar corresponsabilidad contractual a la Corporación Andina de Fomento o a la Nación Argentina o a cualquiera de sus dependencias.

NOVENA: Para todos los efectos que se deriven de este contrato, las partes contratantes constituyen los siguientes domicilios especiales: el Comitente en la Av. Bolivia N° 5.150 Ciudad de Salta y el Contratista en la Calle Pedernera 1.396 Ciudad de Salta, Provincia de Salta.

Previa lectura y ratificación, se firman TRES (3) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de Salta a los 29 días del mes de diciembre del año 2021.

ARROYO MANNORI CONSTRUCCIONES  
Y ASOCIADOS S.R.L.  
Ing. VICTOR G. ARROYO  
SOCIO GERENTE

Dr. VÍCTOR HUGO CLAROS  
RECTOR  
Universidad Nacional de Salta



<b>AÑO</b>		<b>EXPEDIENTE</b>
2020		Nº 18.075/2020

**ANTE:**

DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS Y SERVICIOS

**ASUNTO:**

LLAMADO A LICITACIÓN OBRA 192 BLOCK D ESCUELA DE ELECTROMECÁNICA. FACULTAD DE INGENIERÍA.

**AGREGADOS:**

**CUERPO XIII**



**UNIVERSIDAD NACIONAL  
DE SALTA**

DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS Y SERVICIOS



## Universidad Nacional de Salta

Dirección General de Obras y Servicios  
Tel. (0387) 425-5402 y 425-5303 Fax 425-5429  
Email: [jrovalet@unsa.edu.ar](mailto:jrovalet@unsa.edu.ar)  
Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta (R.A.)

"2022 LAS MALVINAS SON ARGENTINAS"

Salta, 1 de agosto de 2022.-

Res. N° 086-DGOyS-22

### EXPTE. N° 18.075/20

#### **VISTO:**

La Res. R N°1569/21, por la cual se adjudica la Obra N° 192 EDIFICIO PARA ESCUELA INGENIERIA ELECTROMECHANICA , BLOCK D , FACULTAD DE INGENIERIA de esta Universidad, en la Ciudad de Salta, y

#### **CONSIDERANDO:**

Que la Contratista solicita Anticipo Financiero, mediante nota de Pedido N°4 de fecha 14 de marzo de 2022. -

Que la Contratista presenta Póliza de Seguro de Caucción N°18.119 de Premiar Compañía Argentina de Seguros por un monto de \$ 31.128.000 (son pesos treinta y un millones ciento veintiocho mil con 00/100). -

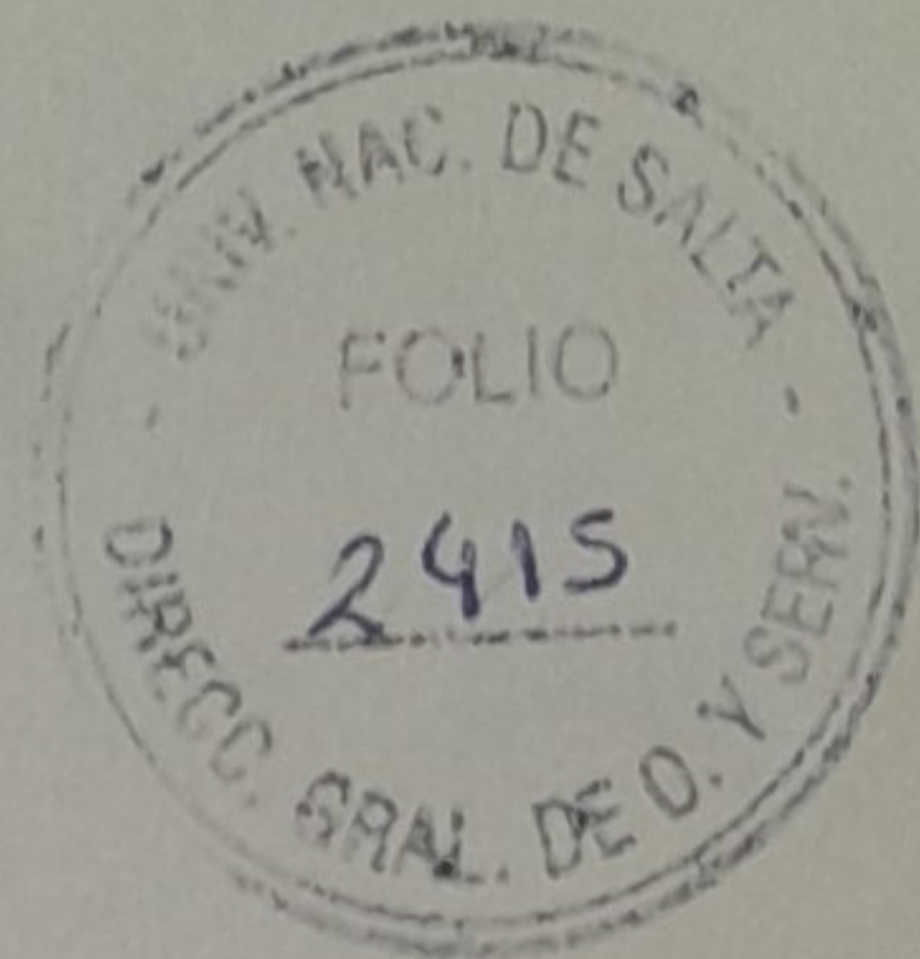
Que el Pliego de Condiciones Particulares en su art. 90, prevé un Anticipo Financiero del 15% del Monto Contractual. -

Que La Dirección de Construcciones y Mantenimiento aconseja emitir la correspondiente Resolución. -

POR TODO ELLO y en uso de las atribuciones propias,

### **EL DIRECTOR DE CONSTRUCCIONES Y MANTENIMIENTO** **A CARGO DE LA DIRECCION GENERAL DE OBRAS Y SERVICIOS** **RESUELVE**

**ARTICULO N° 01:** Disponer el pago de la suma de \$ 31.127.956,61(son pesos treinta y un millones ciento veintisiete mil novecientos cincuenta y seis con sesenta y un centavos) a la firma ARROYO-MANNORI CONSTRUCCIONES Y ASOCIADOS, con domicilio en Pedernera N° 1396, de esta Ciudad de Salta, en concepto de Anticipo financiero. -



## Universidad Nacional de Salta

Dirección General de Obras y Servicios

Tel. (0387) 425-5402 y 425-5303 Fax 425-5429

Email: [jrovalet@unsa.edu.ar](mailto:jrovalet@unsa.edu.ar)

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta (R.A.)

"2022 LAS MALVINAS SON ARGENTINAS"

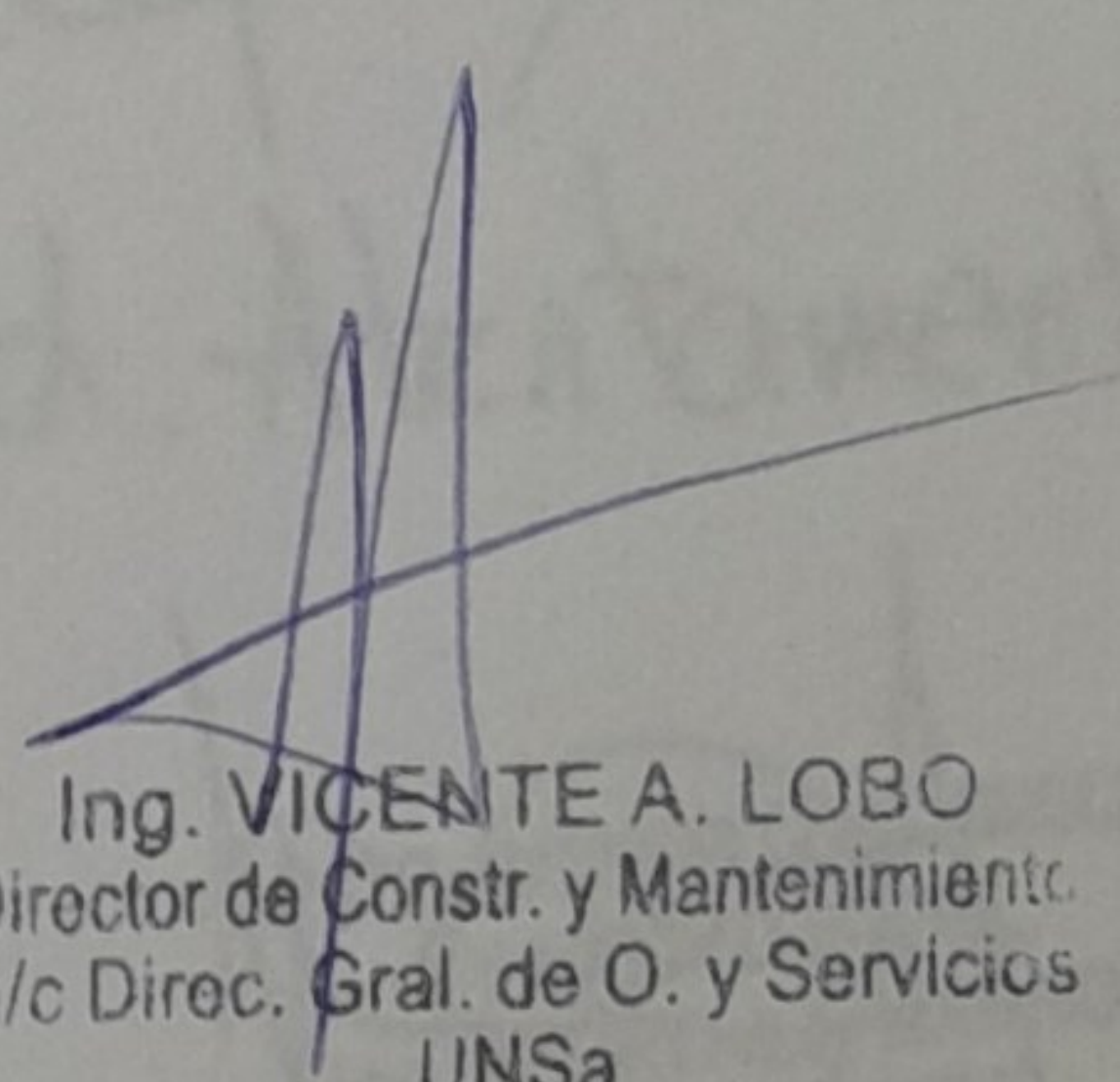
Res. N° 086-DGOyS-22

### EXPTE. N° 18.075/20

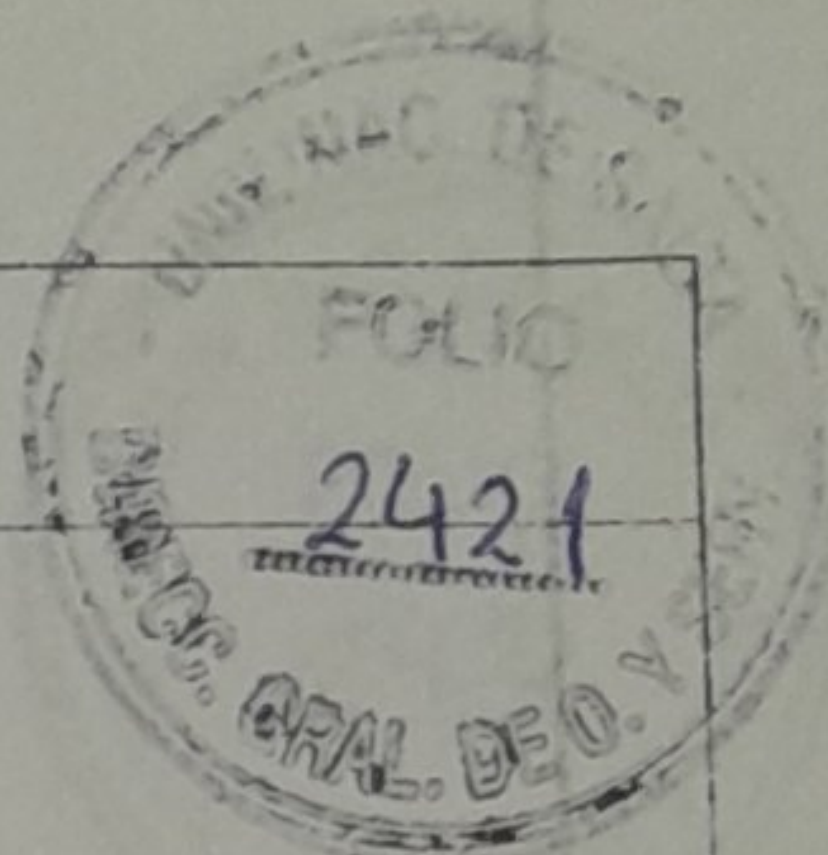
**ARTICULO N° 02:** Imputar la suma de \$ 31.127.956,61 (son pesos treinta y un millones ciento veintisiete mil novecientos cincuenta y seis con sesenta y un centavos) a las correspondientes partidas del presupuesto de la Universidad para el corriente año. -

**ARTICULO N° 03:** Solicitar al Ministerio de Obras Públicas, Programa de Infraestructura Universitaria, CAF8945.-

**ARTICULO N° 04:** Dese conocimiento a la Contratista, a la Inspección de la Obra, Secretaría Administrativa, Direcciones, General de Administración, Contabilidad, Patrimonio y Tesorería General. -

  
Ing. VICENTE A. LOBO  
Director de Constr. y Mantenimiento.  
a/c Direc. Gral. de O. y Servicios  
UNSa

ORIGINAL



# ARROYO - MANNORI CONSTRUCCIONES Y

**B**  
COD. 006

# FACTURA

Razón Social: ARROYO - MANNORI CONSTRUCCIONES Y ASOCIADOS S.R.L.

Domicilio Comercial: Pedernera 1396 - Salta, Salta

Condición frente al IVA: IVA Responsable Inscripto

Punto de Venta: 00002 Comp. Nro: 00001368

Fecha de Emisión: 21/04/2022

CUIT: 30708865903

Ingresos Brutos: 30708865903

Fecha de Inicio de Actividades: 17/12/2004

CUIT: 30586762571

Apellido y Nombre / Razón Social: UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

Condición frente al IVA: IVA Sujeto Exento

Domicilio: Avenida Bolivia 5150 - Salta, Salta

Condición de venta: Otra

Código	Producto / Servicio	Cantidad	U. Medida	Precio Unit.	% Bonif	Imp. Bonif.	Subtotal
	Anticipo Financiero de la Obra: Edificio para Escuela de Ingeniería Electromecánica - Block D - Provincia de Salta - Universidad Nacional de Salta	1,00	unidades	31127956,61	0,00	0,00	31127956,61

**REGISTRADO**  
DIRECCION DE CONTABILIDAD

OPNP N° 610/2022  
FECHA 05/08/2022

PAGADO

Subtotal: \$	31127956,61
Importe Otros Tributos: \$	0,00
<b>Importe Total: \$</b>	<b>31127956,61</b>

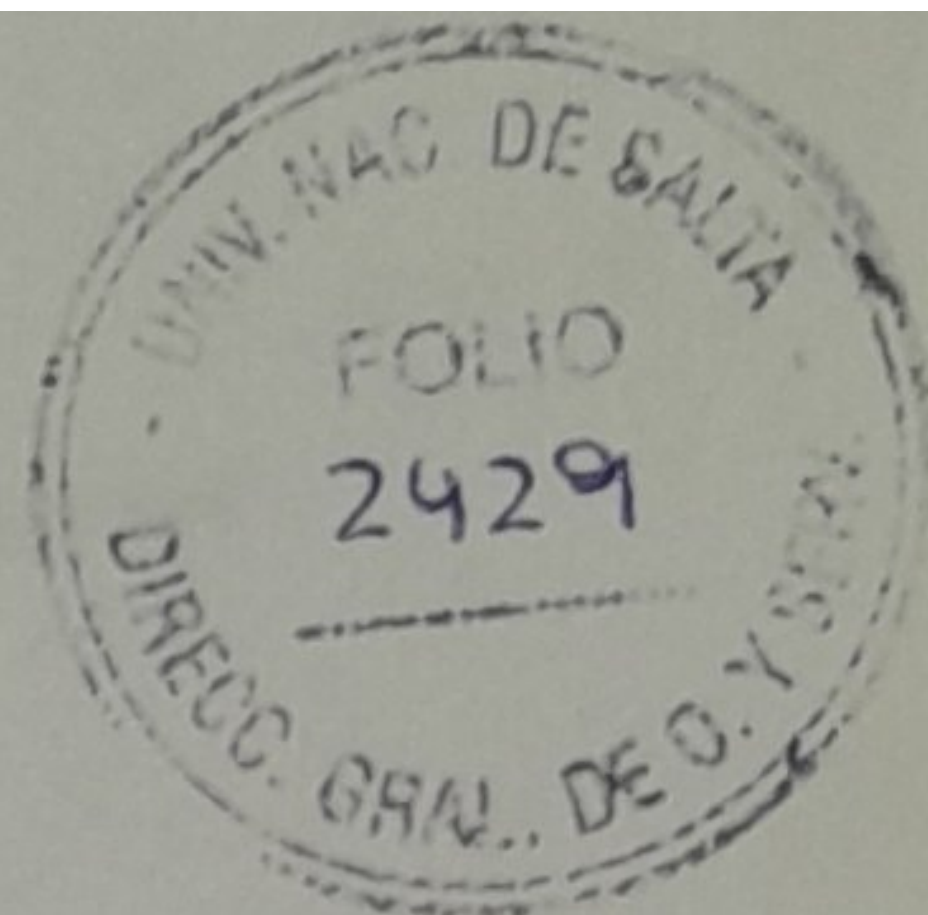


**AFIP**  
Comprobante Autorizado

Esta Administración Federal no se responsabiliza por los datos ingresados en el detalle de la operación

## Universidad Nacional de Salta

Dirección General de Obras y Servicios  
Tel. (0387) 425-5402 y 425-5303 Fax 425-5429  
Email: jrovalet@unsa.edu.ar  
Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta (R.A.)



"2022 LAS MALVINAS SON ARGENTINAS"

Salta, 10 de agosto de 2022.-

Res. N° 90-DGOyS-22

### EXPTE. N° 18.075/20

#### **VISTO:**

La Res. R N°1569/21, por la cual se adjudica la Obra N° 192 EDIFICIO PARA ESCUELA INGENIERIA ELECTROMECHANICA, BLOCK D, FACULTAD DE INGENIERIA de esta Universidad, en la Ciudad de Salta, y

#### **CONSIDERANDO:**

Que por error administrativo se omitió en el Artículo N° 3 de la Resolución N° 086-DGOYS-22 el monto que debe pagar el Ministerio de Obras Públicas, Programa de Infraestructura Universitaria, CAF 8945, que es de \$ 31.127.956,61 (pesos treinta y un millones ciento veintisiete mil novecientos cincuenta y seis con 61/100). -

Que el Art. 101 del REGLAMENTO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS, DECRETO N° 1759/72, establece: "En cualquier momento podrán rectificarse los errores materiales o de hecho o los aritméticos, siempre que la enmienda no altere lo sustancial del acto o decisión".

Que por Res R.N° 061/2020, se autoriza al Director de Construcciones y Mantenimiento, a cargo de la Dirección General de Obras y Servicios, a la firma de los Actos Administrativos que correspondan.-

POR TODO ELLO y en uso de las atribuciones propias,

**EL DIRECTOR DE CONSTRUCCIONES Y MANTENIMIENTO**  
**A CARGO DE LA DIRECCION GENERAL DE OBRAS Y SERVICIOS**  
**RESUELVE**

**ARTICULO N° 01:** Rectificar el error material producido en el Art.N°3 de la Resolución N° 086-DGOyS-22, en el sentido de agregar el Monto del Anticipo a pagar por el Ministerio de Obras Públicas de la Nación, Programa de Infraestructura Universitaria, CAF por la suma de



## Universidad Nacional de Salta

Dirección General de Obras y Servicios  
Tel. (0387) 425-5402 y 425-5303 Fax 425-5429  
Email: jrovalet@unsa.edu.ar  
Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta (R.A.)

"2022 LAS MALVINAS SON ARGENTINAS"

Res. N°90-DGOyS-22

### EXPTE. N° 18.075/20

\$ 31.127.956,61 (pesos treinta y un millones ciento veintisiete mil novecientos cincuenta y seis con sesenta y un centavos) a la firma ARROYO-MANNORI CONSTRUCCIONES Y ASOCIADOS, con domicilio en Pedernera N° 1396, de esta Ciudad de Salta, en concepto de Anticipo financiero. -

**ARTICULO N° 04:** Dése conocimiento a la Contratista, a la Inspección de la Obra, Secretaría Administrativa, Direcciones, General de Administración, Contabilidad, Patrimonio y Tesorería General. -

Ing. VICENTE A. LOBO  
Director de Constr. y Mantenimiento  
a/c Direc. Gral. de O. y Servicios  
UNSa

## ACTA DE REDETERMINACIÓN DE PRECIOS

Acta D

de

Entre la **Universidad Nacional de Salta (UNSA)**, CUIT N° 30-58676257-1, representada en este acto por su Rector **Ing. Daniel HOYOS**, DNI N° 17.309.052, con domicilio en la calle Av. Bolivia 5.150, de la **CIUDAD de SALTA, PROVINCIA DE SALTA**, denominado en adelante el Comitente por una parte, y por la otra la Empresa **ARROYO - MANNORI CONSTRUCCIONES Y ASOCIADOS S.R.L.**, CUIT N° 30-70886590-3 denominada en adelante el Contratista, representada en este acto por señor Víctor Guillermo Arroyo, DNI N° 12.790.618 con domicilio constituido en la calle Pedernera 1.396, de la **Ciudad de SALTA, PROVINCIA DE SALTA**, quien comparece en su carácter de contratista de la obra: **“Edificio para Escuela de Ingeniería Electromecánica - Block D (UNSA), Salta, Prov. Salta”**, que fuera licitada bajo la **Licitación Pública INTERNACIONAL LPI 01/2020 [CU-026/21]**, en el marco del “Programa de Infraestructura Universitaria II – Fase B”, Préstamo CAF N° 8945, suscripto entre la Nación Argentina y la Corporación Andina de Fomento.

### ANTECEDENTES

Que por art 15 del Decreto N° 691/16 se estableció que los contratos que cuentan con financiación de organismos multilaterales de los cuales la Nación Argentina forma parte se regirán por las condiciones acordadas en los respectivos contratos de préstamo y supletoriamente por ese régimen.

El Contrato de Préstamo N° 8945 fue suscripto el 15 de junio de 2015 entre la **NACIÓN ARGENTINA** y la **CORPORACIÓN ANDINA DE FOMENTO** y aprobado por Decreto del Poder Ejecutivo Nacional N° 784, de fecha 11 de Mayo de 2015 destinado a la financiación del “Programa de Infraestructura Universitaria II – Fase B”.

El Programa es ejecutado en forma descentralizada y bajo la coordinación del **MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS**, a través de la **SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS** y la **DIRECCION GENERAL DE PROGRAMAS Y PROYECTOS SECTORIALES Y ESPECIALES**.

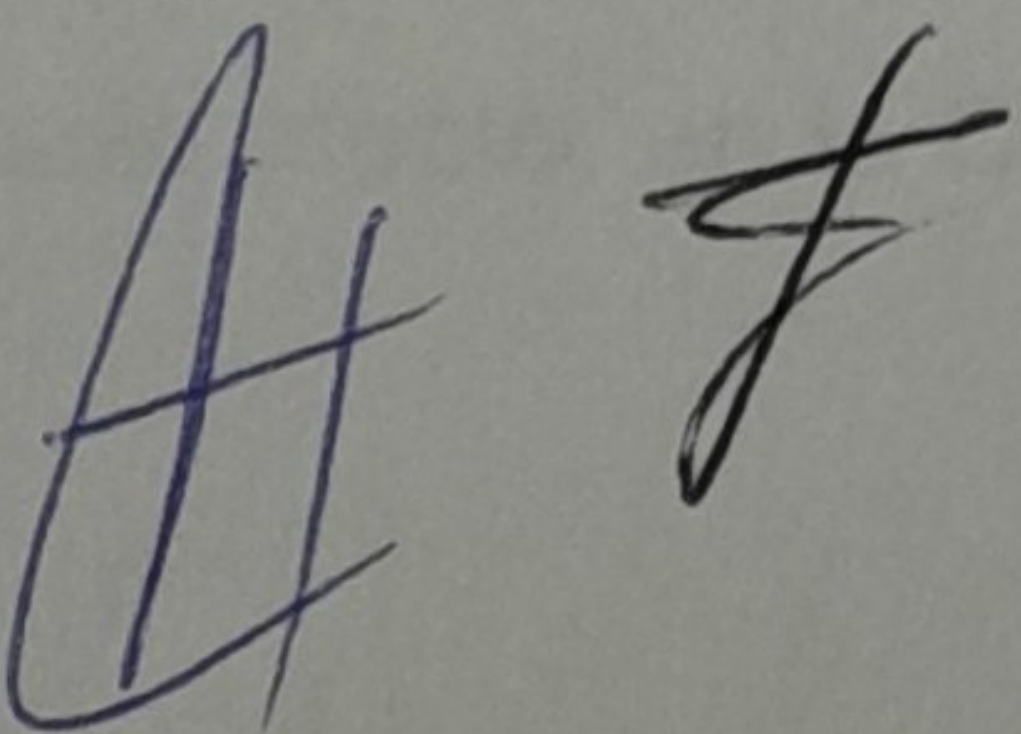
El comitente ha suscripto un Convenio de adhesión al Programa, asumiendo las funciones para la ejecución operativa, técnica y funcional de la obra, objeto del mismo.

La relación jurídica entre el Comitente y la Contratista es la estipulada en el contrato de obra y en las demás condiciones generales y particulares previstas en el Pliego que rigió la convocatoria, las actas de redeterminación anteriormente suscriptas y las restantes normativa aplicable en el orden de prelación vigente al momento de la contratación.

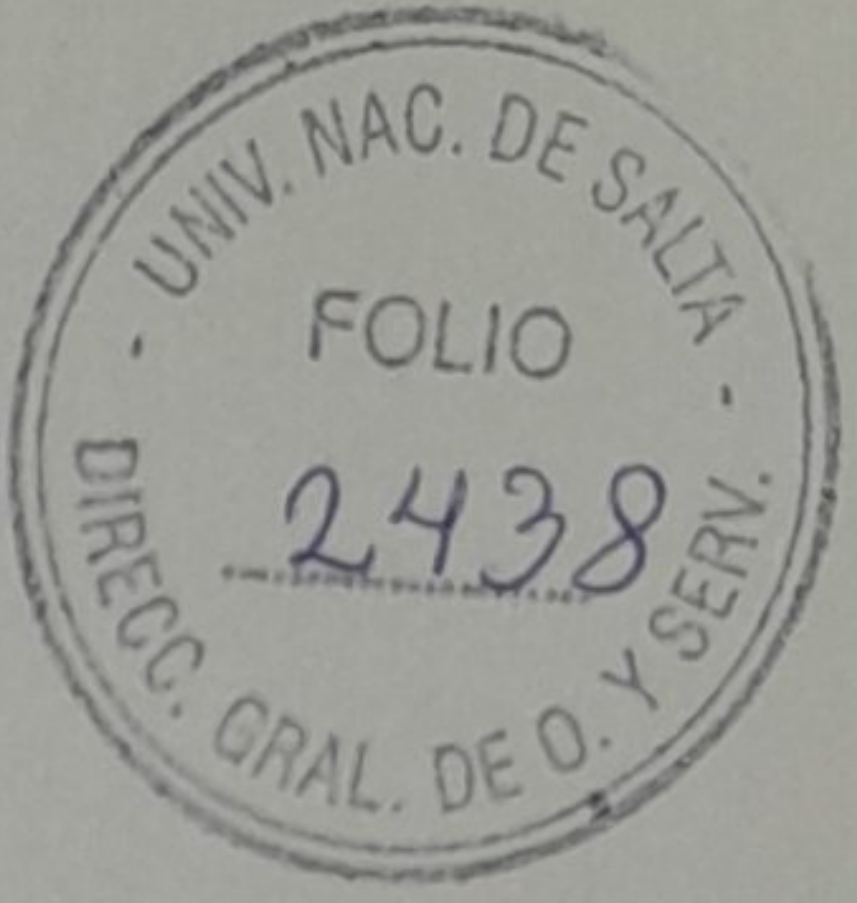
IF-2022-113910839-APN-DMPYPSYE#MOP

## CONTRATISTA

1. El Contratista ha solicitado la redeterminación de los precios del contrato de obra, invocando una variación superior al 5% en el Factor de Reajuste de la redeterminación respecto de los precios de oferta, tomando como mes base el de **apertura de la licitación NOVIEMBRE 21**, deduciendo el factor de reajuste correspondiente a las redeterminaciones de precios anteriores, condición necesaria para el procedimiento.
2. El Contratista ha elaborado la Fórmula de Redeterminación de Precios aplicable conforme a la metodología descrita en las cláusulas especiales del pliego que rigió la convocatoria, ponderando la probada incidencia de a) El costo de los materiales y los demás bienes incorporados a la obra. b) El costo de la mano de obra. c) La amortización de equipos, sus reparaciones y repuestos. d) El costo del transporte. e) El costo financiero. f) Todo otro elemento que resulte significativo a criterio del comitente conforme a Anexo I art.5 Dto. 691/16.
3. Todos los documentos citados han sido debidamente firmados por el Contratista y se integran a la presente.
4. Que de ello resulta que el nuevo monto total del contrato al mes de **FEBRERO 22** asciende a la suma de \$ **226.632.276,07 (PESOS DOSCIENTOS VEINTISEIS MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y DOS MIL DOSCIENTOS SETENTA Y SEIS CON 07/100)**, resultando un incremento en el precio de la obra de \$ **19.112.565,36 (PESOS DIECINUEVE MILLONES CIENTO DOCE MIL QUINIENTOS SESENTA Y CINCO CON 36/100)**, lo cual representa una incidencia del **9,21% (NUEVE CON VEINTIUNO POR CIENTO)** para el período analizado.







## L COMITENTE

Comitente ha evaluado la documentación presentada por el Contratista y relacionada más arriba, verificando la correspondencia de los datos proporcionados.

## ACUERDO DE REDETERMINACIÓN

En base a las consideraciones precedentes se acuerda la redeterminación del nuevo precio del contrato a ejecutar al mes de **FEBRERO 22** en la suma de **\$ 226.632.276,07 (PESOS DOSCIENTOS VEINTISEIS MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y DOS MIL DOSCIENTOS SETENTA Y SEIS CON 07/100)**. El contratista asume expresamente por la presente el compromiso de ampliar la póliza de garantía de cumplimiento del contrato hasta el nuevo monto definitivo resultante de este acuerdo.

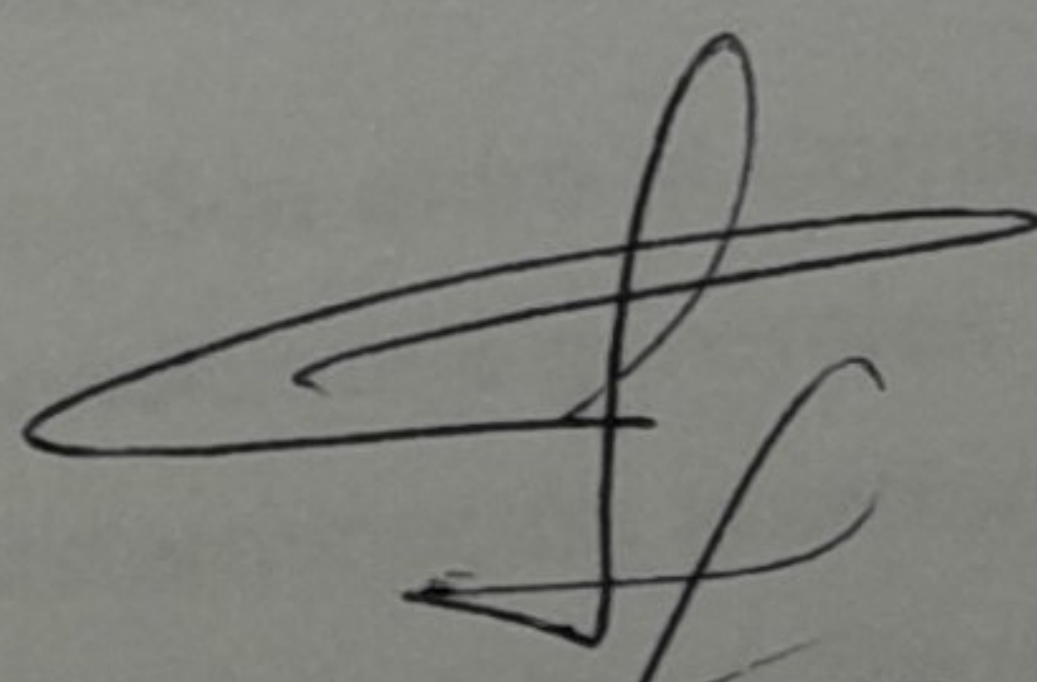
## RENUNCIA

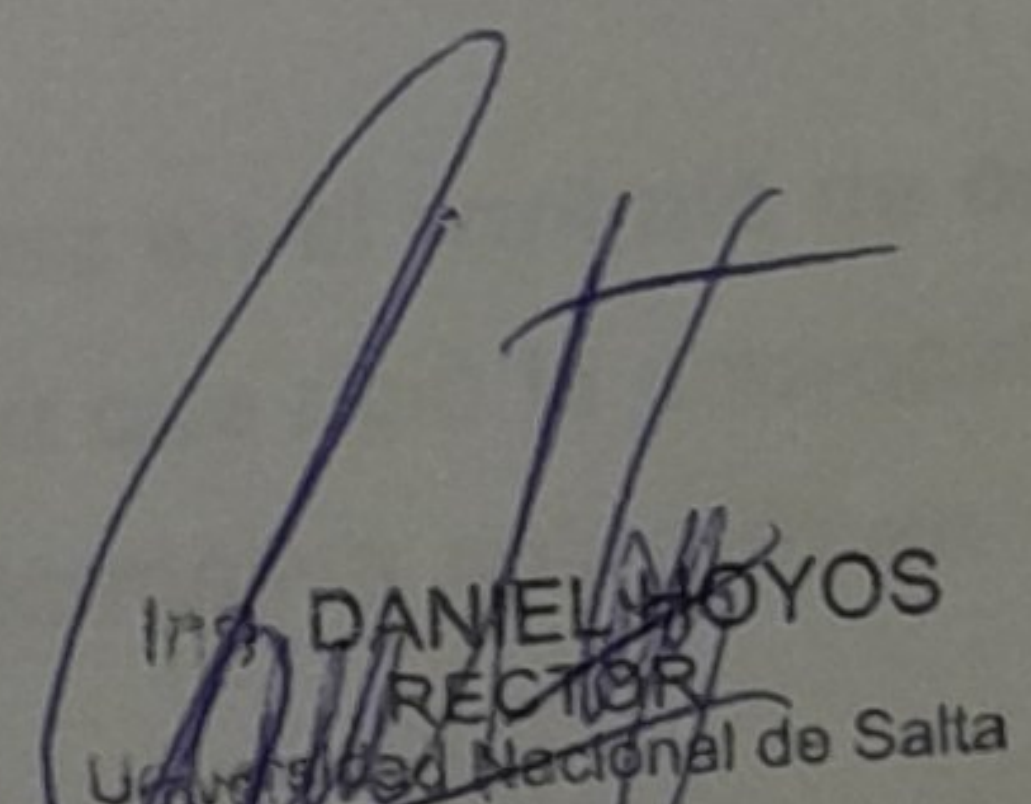
El Contratista renuncia por la presente a todo reclamo interpuesto o a interponer tanto en sede administrativa o judicial por mayores costos, compensaciones, gastos improductivos y gastos o supuestos perjuicios de cualquier naturaleza, resultantes del proceso de redeterminación y por la oportunidad de la aplicación del sistema de redeterminación de precios como resultado del cual se aprueben los precios incluidos en la presente acta (art. 11 del Dto. N° 691/16).

## ALCANCE

El alcance del presente acuerdo es el expresado en los párrafos precedentes y no produce, novación, extinción ni modificación de las cláusulas del contrato de obra excepto en los aspectos enunciados.

En prueba de conformidad con la presente, se firman DOS (2) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la Ciudad de Salta, a los 31 del mes de Octubre del año **2022**.

  
ARROYO MANNORI CONSTRUCCIONES  
S.A.S. S.R.L.  
Ing. VICTOR G. ARROYO  
SOCIO GERENTE

  
Ing. DANIEL MOYOS  
RECTOR  
Universidad Nacional de Salta  
Comitente

IF-2022-113910839-APN-DMPYPSYE#MOP



**UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA**

Avda. Bolivia N° 5150- 4400 SALTA (R.A.)  
T.E. 0387-4258688  
\*\*\*\*\*

**ASESORIA JURIDICA**



**DICTAMEN N°: 21.327**

FECHA: 28 DE NOVIEMBRE DE 2022

EXPEDIENTE N°: 18.075/20 (FS. 2.440).-

ASUNTO: LLAMADO A LICITACION OBRA 192 BLOCK D ESCUELA DE ELECTROMECANICA.  
FACULTAD DE INGENIERIA.-

**Sr. Secretario:**

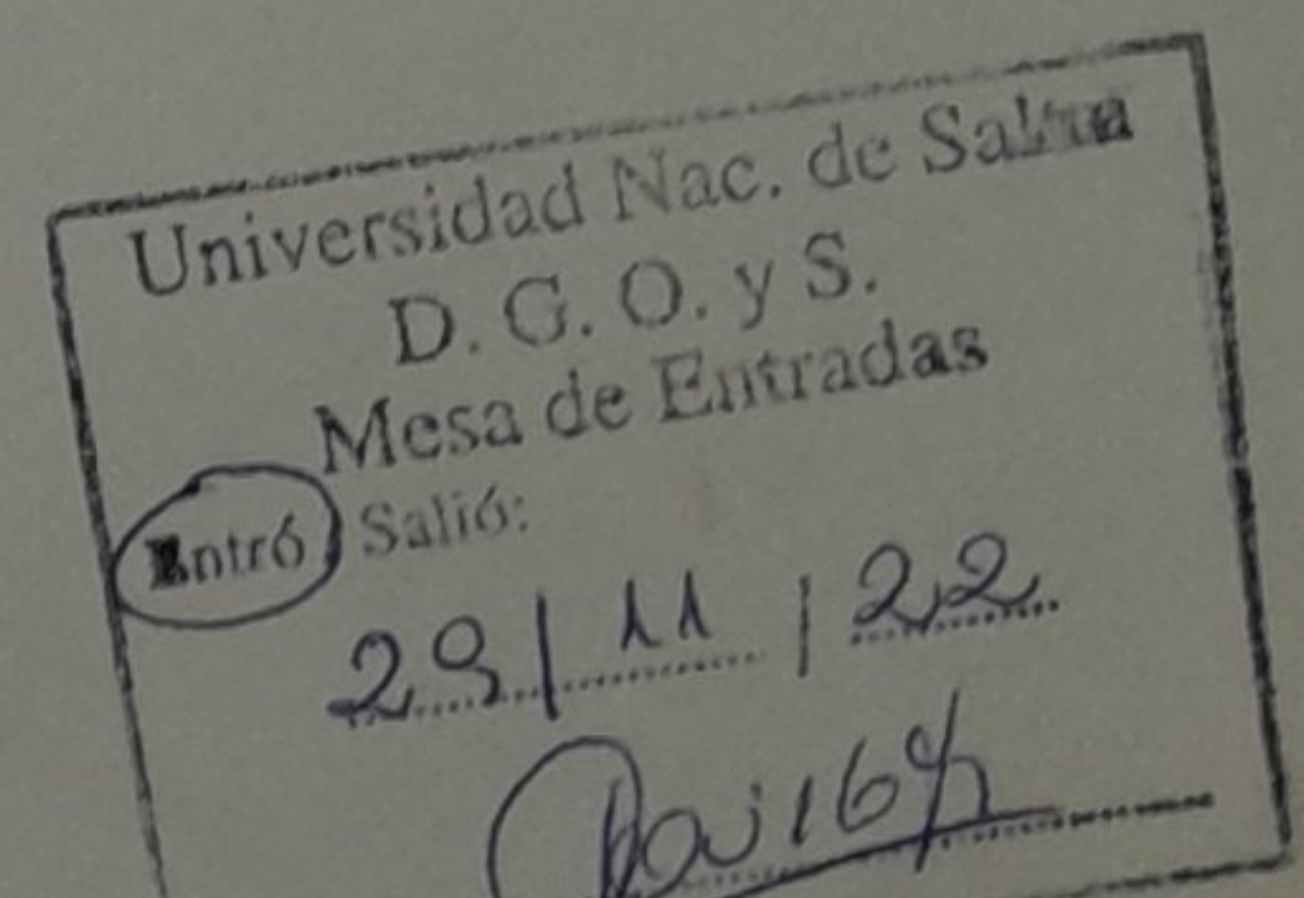
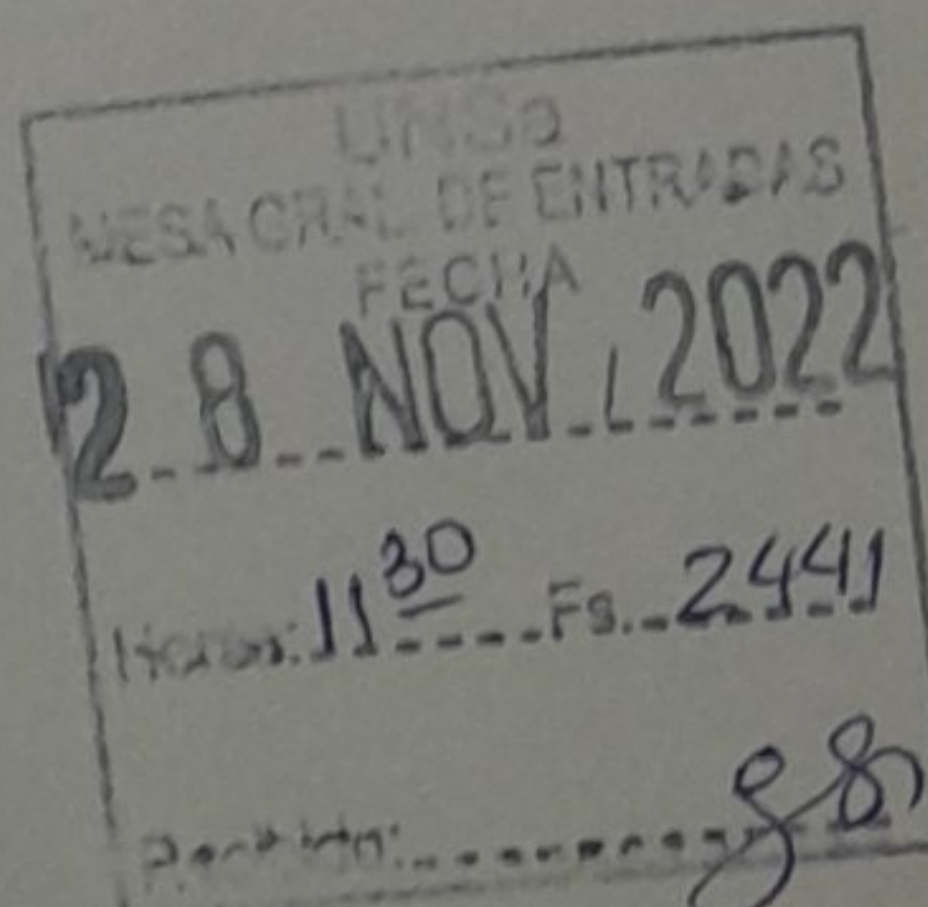
Vienen los presentes obrados a esta Asesoría a los fines de que emita opinión respecto del proyecto de acta de redeterminación de precios obrante a fs. 2436/2438.

Advirtiéndole que sólo se encuentra agregado al expediente el proyecto de Acta de Redeterminación sin que obre la nota de solicitud del contratista con la documentación correspondiente, ni se haya expresado la Comisión de Seguimiento y Control de Redeterminaciones de Precios, ni se hayan producido los informes de la Inspección de Obra y del Asesor contratado al efecto por la Universidad. En forma previa a dictaminar, remítanse los presentes obrados a la Secretaría de Obras, Servicios y Mantenimiento, a los fines de que se incorpore dicha documentación.

Sirva la presente de atenta nota de remisión.

JUAN PABLO MARTINI  
Asesor Jurídico  
Universidad Nacional de Salta

SR. SECRETARIO DE OBRAS, SERVICIOS Y MANTENIMIENTO DE LA  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA.-



**INFORME PARA LA COMISION EVALUADORA DE REDETERMINACIÓN DE PRECIOS.**

**OBRA:** OBRA: EDIFICIO PARA ESCUELA DE INGENIERIA ELECTROMECHANICA - BLOCK D (UNSA)

**EMPRESA:** ARROYO MANNORI CONTRUCCIONES

**REDETERMINACION N°: 1**

**Análisis de la Redeterminación**

**Articulo 27 decreto 691/16**

**a) Se verifico que la documentación presentada:**

- El monto a redeterminar es el monto del contrato.
- La empresa tomo para la Redeterminación de precios, los datos de **INDEC**: Mes base: **NOVIEMBRE/2021**, Mes de Corte: **FEBRERO/2022**.
- El plan de trabajo es el actualmente aprobado.
- El mes base coincide con el mes de apertura de oferta.

**b) Cuenta con ponderación de insumos principales.**

- Si cuenta con ponderación de los insumos principales.

**c) Verificación de los índices utilizados:**

El FRI, es mayor al 5 %.

- **5.00 % < 9,21 %**

El índice a aplicar para redeterminar el contrato es 9.21 % y debe aplicarse a partir del FEBRERO 2022.

**d) Monto de la garantía**

MONTO DE LA REDETERMINACION	\$ 19,112,565.36
MONTO GARANTIA 5 %	\$ 955,628.27

**e) Saldo de obra a Redeterminar (Avance Real vs Avance Previsto)**

Avance Real	Avance Previsto	Saldo a redeterminar
0,00%	0,00%	100,00%

Se considera para determinar el saldo de la Redeterminación N° 1 el 100, % del contrato., **Monto a**

**Redeterminar: \$ 207.519.710,71**

*N. HERRERA*  
Ing. NORA GRACIELA HERRERA  
Inspector de Obra  
DGOyS - UNSa

COPIA

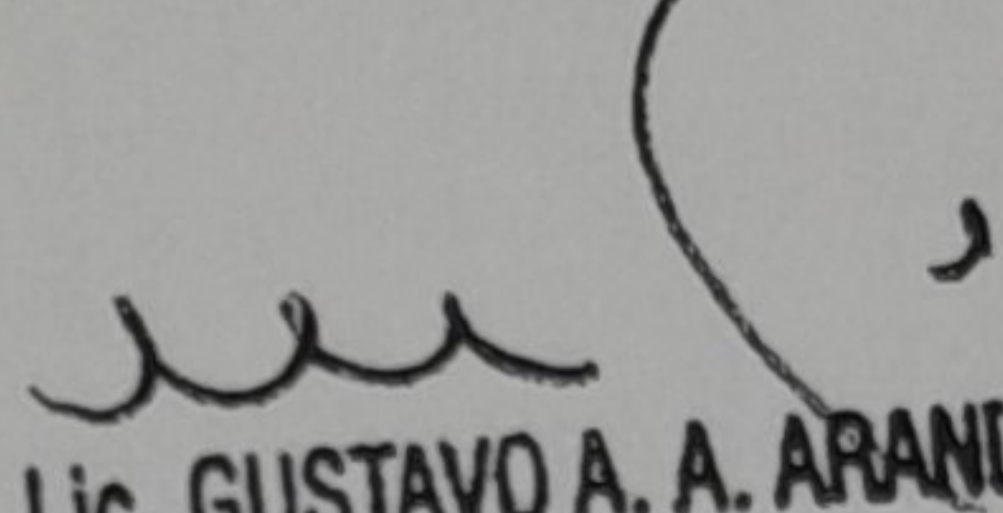
f) Monto de la Redeterminación.

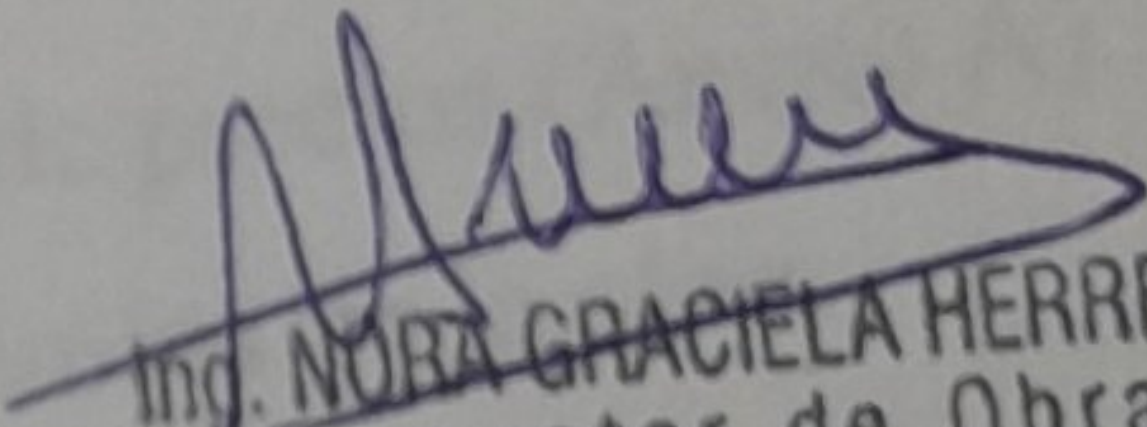
Monto de la Redeterminación N° 1	\$ 19,112,565.36
----------------------------------	------------------

h) Monto nuevo del contrato

MONTO DE CONTRATO	\$ 207,519,710.71
MONTO DE LA REDETERMINACION N° 1	\$ 19,112,565.36
MONTO NUEVO CONTRATO	\$ 226,632,276.07

El monto de la Redeterminación N° 1 es de \$ 19.112.565,36

  
Lic. GUSTAVO A. A. ARANI

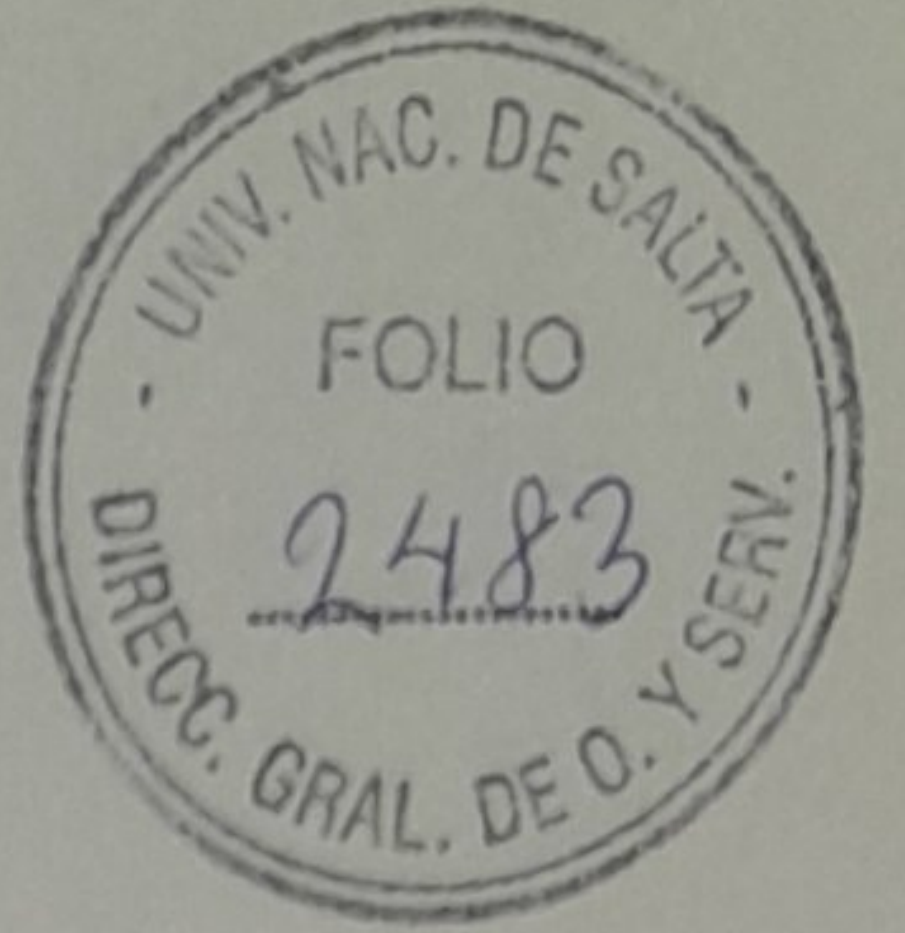
  
Ing. NORA GRACIELA HERRERA  
Inspector de Obra  
DGOyS - UNSa

ES COPIA



**Universidad Nacional de Salta**

Comisión de Evaluación, Coordinación y Seguimiento de los Procesos de Redeterminación de Precios



Salta, 07 de diciembre de 2022

**Acta CR N° 2022-09 COMISIÓN DE REDETERMINACIÓN:**

Ref.: Expediente Licit. N°18075/2020  
Obra N°192 Block D Escuela de Electromecánica  
Facultad de Ingeniería  
Redeterminación Provisoria N°1

Sr. Rector de la  
Universidad Nacional de Salta  
**Ing. Daniel Hoyos:**  
S/D

Atento al pedido de Reconocimiento de Redeterminación de Precios con fecha 14/3/2022 por parte de la Contratista de Obras Públicas Arroyo Mannori Construcciones de la obra de referencia, actualmente en ejecución; y al informe presentado el 1/12/2022 conjuntamente entre la Inspección de Obra de la DGOyS, y el Asesor *ad-hoc* Lic. Gustavo Aranda; esta Comisión de Evaluación, Coordinación y Seguimiento de los Procesos de Redeterminación de Precios (Expediente 18006/18, Resolución Rectoral N° 914/22) hace llegar a Usted, la **redeterminación Provisoria N°1** para la obra de referencia.

Para el cálculo y procedimiento de ésta se utilizó lo indicado en el Dec. 691/2016 Régimen de Redeterminación de Precios de Contratos de Obra Pública y de Consultoría de Obra Pública.

Fecha de licitación	2/11/2021
Fecha de firma de contrato	29/12/2021
Fecha de inicio de obra	2/3/2022
Mes base:	noviembre/21
Mes de corte:	febrero/22
Monto de contrato vigente:	\$207.519.710,71
Monto de la redeterminación:	<b>\$19.112.565,36</b>
Monto nuevo contrato:	<b>\$226.632.276,07</b>

Cuadro resumen redeterminación provisoria

Los integrantes de la comisión, abajo firmantes, reunidos a tal efecto y tras analizar la documentación adjunta, **considera viable la propuesta presentada por la Empresa Arroyo Mannori Construcciones para la Redeterminación Provisoria N°1** de acuerdo con las planillas presentadas.

Cabe mencionar que la presente obra, es financiada por el CAF, con el Ministerio de Obras Publicas como articulador. Por lo que los mecanismos y tratamiento corresponden a lo establecido por organismo financiante y fueron establecidos en el respectivo Pliego de la obra de referencia.

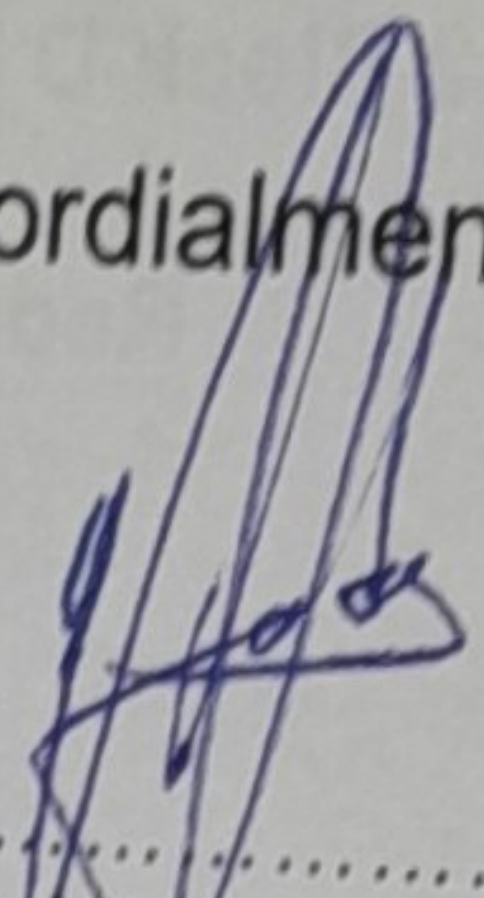


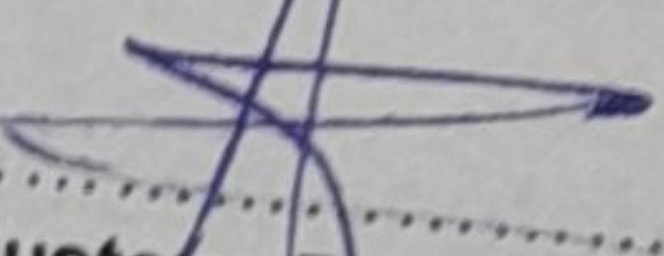
**Universidad Nacional de Salta**

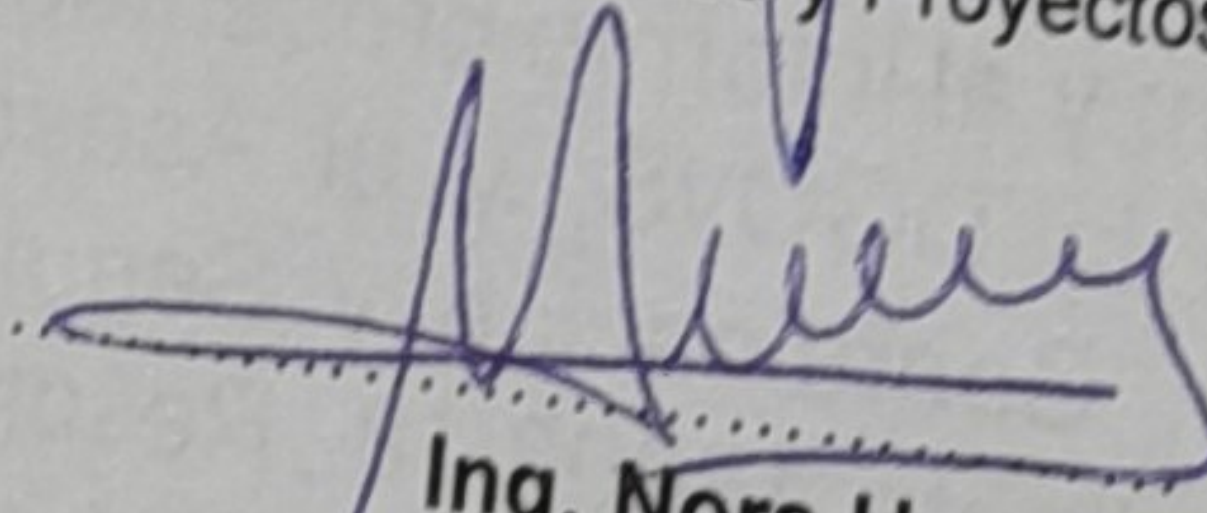
Comisión de Evaluación, Coordinación y Seguimiento de los Procesos de Precios

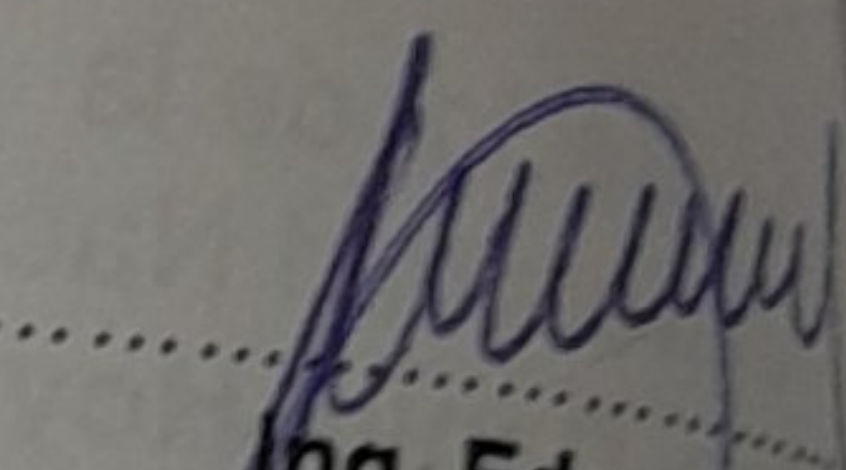
Se solicita arbitrar los medios necesarios para que se proceda a la brevesu su respectiva tramitación, continuando y cumplimentando los pasos y establecidos en el Dec. Reg. 691/2016.

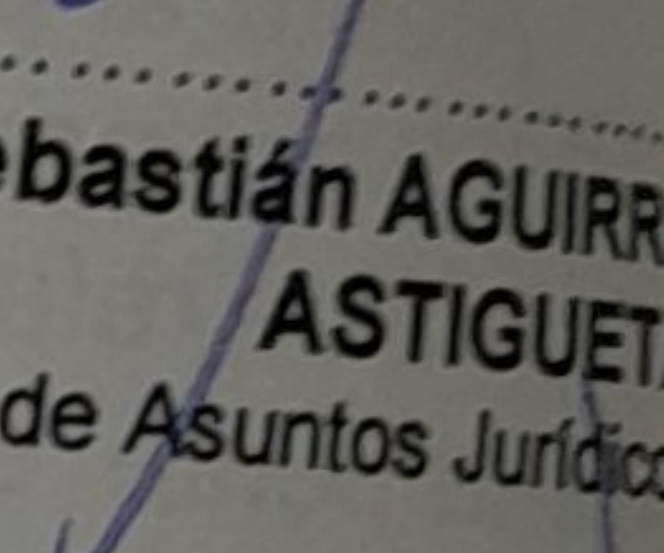
Saludamos a Ud. cordialmente,

  
.....  
**Ing. Vicente Lobo**  
Director de Construcciones y Mantenimiento

  
.....  
**Mag. Arq. Gustavo Baranovsky**  
Director de Estudios y Proyectos

  
.....  
**Ing. Nora Herrera**  
Jefa de Inspección

  
.....  
**Ing. Edgardo SIAN**  
Secretario de Obras, Servicios y Mantenimiento

  
.....  
**Abog. Sebastián AGUIRRE  
ASTIGUETA**  
Secretario de Asuntos Jurídicos

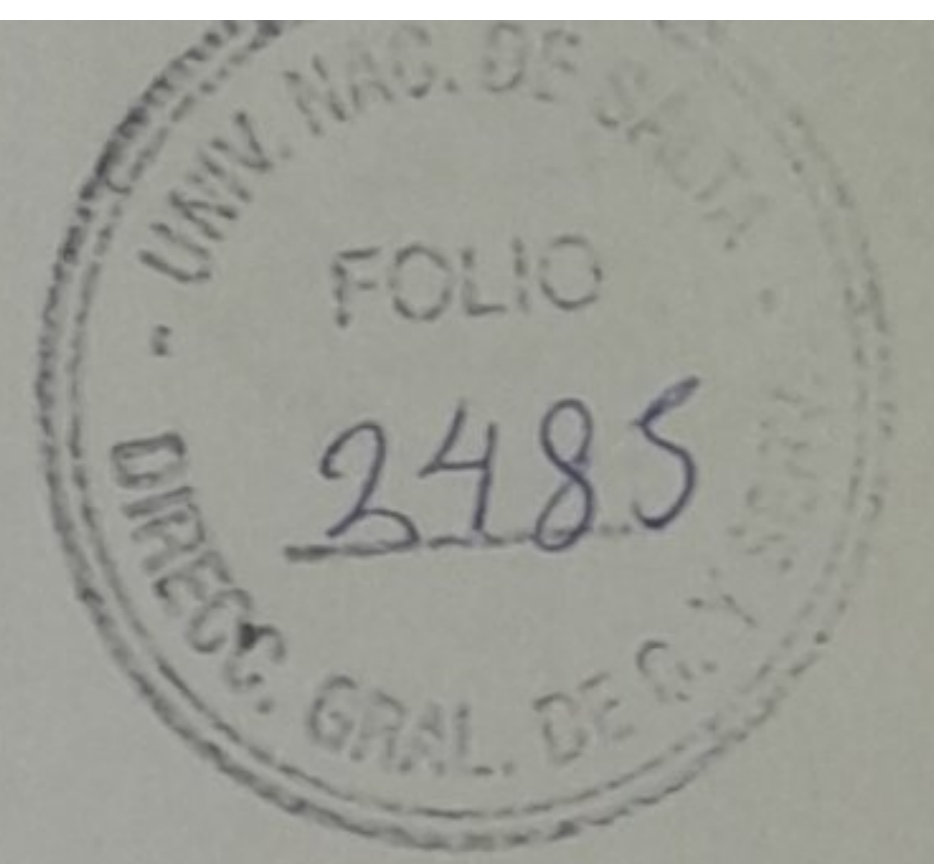
PRECIOS  
CONSTR

ARR  
7088  
la C  
de  
M



# Universidad Nacional de Salta

Dirección General de Obras y Servicios  
Tel. (0387) 425-5402 y 425-5303 Fax 425-5429  
Email: jrovalet@unsa.edu.ar  
Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta (R.A.)



Salta, 7 de Diciembre de 2022.-

Al Sr.

Ing. Vicente A. Lobo

Dirección Gral. De Obras y Servicios a/c

S \_\_\_\_\_ / \_\_\_\_\_ D

Ref. Expte: N°18.075/2020

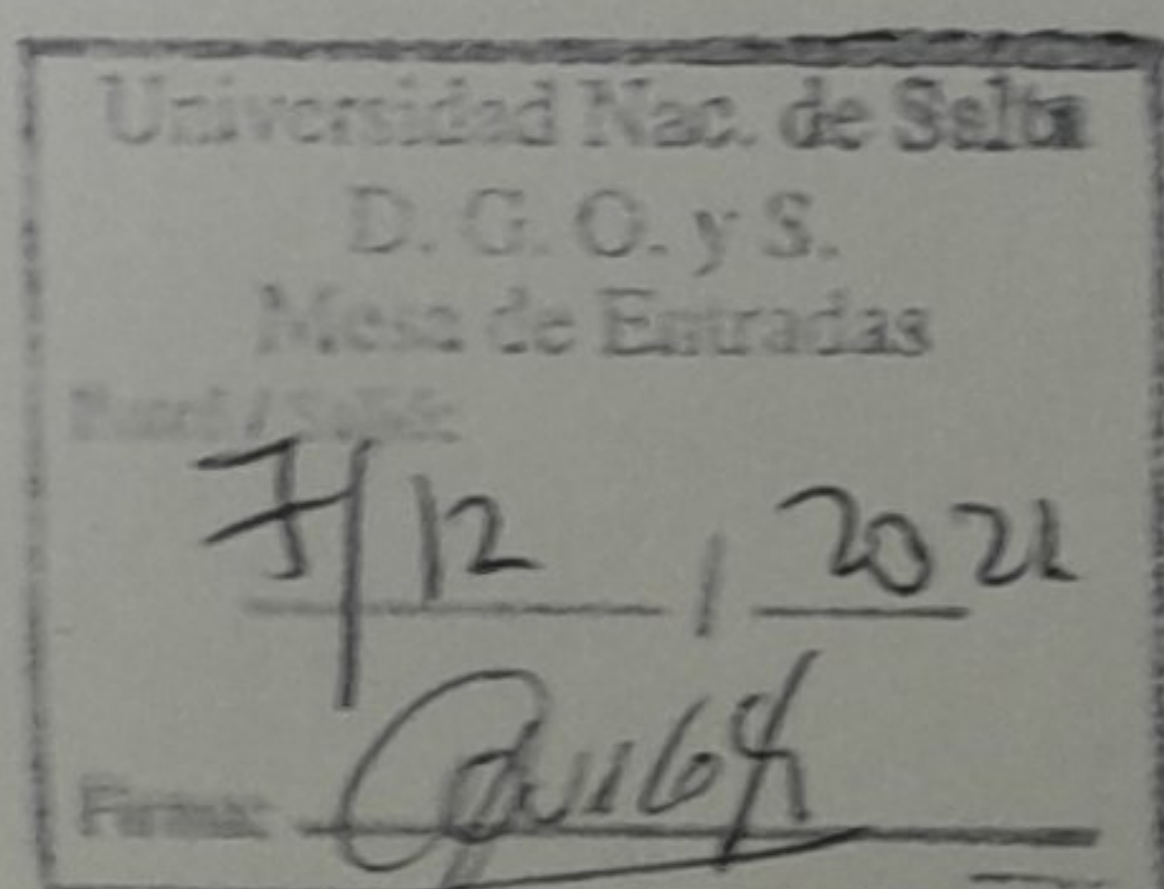
Obra N°:192

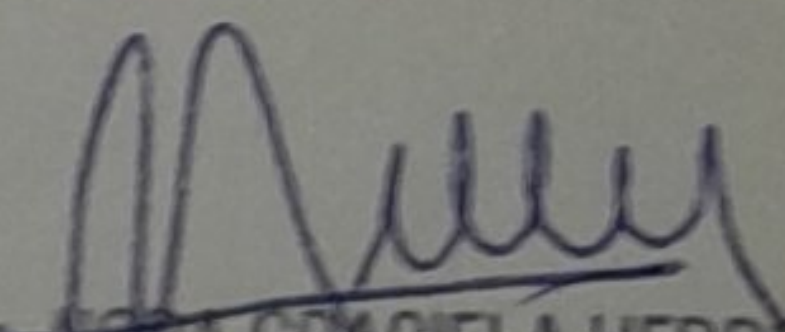
Block D Escuela de Electromecánica

Facultad de Ingeniería

De acuerdo a lo solicitado por Asesoría Jurídica, se eleva la siguiente documentación para su conocimiento y trámite posterior:

- Nota de elevación para la solicitud de Redeterminación N°1 de la Obra N°192-Expte. N°18.075/20 dirigida al Director de Construcciones y Mantenimiento Ing. Vicente Lobo.
- Nota de elevación para la Solicitud de Redeterminación N°1 de la Obra N°192-Expte. N° 18.075/20 dirigida al Secretario de Obras, Servicios y Mantenimiento Ing. Edgardo Sham.
- Informe para la Comisión Evaluadora de Redeterminación de Precios.
- Nota de elevación a la Arq. Lucía Nieves Coordinadora del Programa de Infraestructura Universitaria-Ministerio de Obras Públicas de la Nación.
- Acta de Redeterminación de Precios firmada.
- Anexo A-Solicitud de Redeterminación de Precios N°1.
- Informe de Inspección.
- Nota de Pedido N°1 de la Contratista.
- Nota de Pedido N°31 de la Contratista
- Anexo B: Redeterminación de Precios N°1 al mes de Febrero/2022
- Cómputo y Presupuesto de la Obra de Ref.
- Formulario de Oferta de la Contratista.
- Anexo de Índices utilizados para la redeterminación.
- Acta CR N°2022-09 Comisión de Redeterminación
- Borrador de Resolución Rectoral de Aprobación de Acta de Redeterminación de Precios.

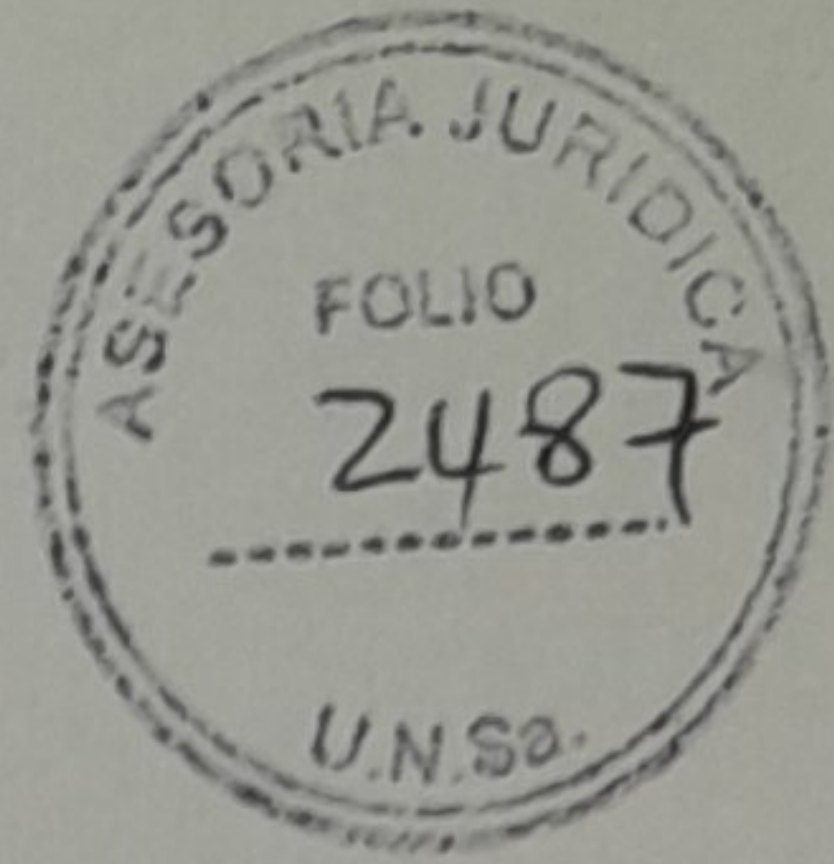


Ing.  MARÍA ESPACIELA HERRERA  
Inspector de Obra  
DGOyS - UNSa



**UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA**  
Avda. Bolivia N° 5150- 4400 SALTA (R.A.)  
T.E. 0387-4258688

**ASESORIA JURIDICA**



**DICTAMEN N°: 21.370**

FECHA: 12 DE DICIEMBRE DE 2020

EXPEDIENTE N°: 18.075/20 CUERPO XIII (FS. 2414 A 2.486).-

ASUNTO: LLAMADO A LICITACION OBRA 192 BLOCK D ESCUELA DE ELECTROMECHANICA.  
FACULTAD DE INGENIERIA.-

**Sr. Secretario:**

Vienen los presentes obrados a esta Asesoría a los fines de que emita opinión respecto del proyecto de acto administrativo aprobatorio del acta de redeterminación de precios obrante a fs. 2.484.

Se deja aclarado que el presente Dictamen Jurídico se limitará al análisis de cuestiones procedimentales sin ingresar en cuestiones técnicas ni económico-financieras por exceder la competencia de esta área.

A fs. 2.443/2.444 la Sra. Inspectora de Obra, Ing. Nora Graciela Herrera, produce informe fechado 30 de noviembre de 2.022, obrante en copia simple, recomendando aprobar la solicitud de redeterminación provisoria de precios n°1, por un monto de \$19.112.565,36 (DIECINUEVE MILLONES CIENTO DOCE MIL QUINIENTOS SESENTA Y CINCO CON 36/100).

A fs. 2.445/2.446 rola copia simple de informe del Lic. Gustavo Aranda Mosca, contratado por esta Casa de Altos Estudios para asesorar respecto de los procedimientos de redeterminativos de precios, en sentido coincidente con el de la inspección de obra.

A fs. 2.448/2.450 rola copia simple de acta de redeterminación suscripta con la firma adjudicataria de la presente obra.

A fs. 2.483 rola acta (fecha 07 de diciembre de 2.022) de intervención de la Comisión de Evaluación de Redeterminaciones de Precios designada mediante RES R N° 914/22 concluyendo: "...tras analizar la documentación adjunta, considera viable la propuesta presentada por la Empresa Arroyo Mannori Construcciones para la Redeterminación Provisoria N° 1 de acuerdo con las planillas presentadas". De dicha acta surge que la diferencia a redeterminar asciende a \$19.112.565,36, quedando el monto total redeterminado del contrato en \$226.632.276,07.

A fs. 2.484 rola proyecto de acto administrativo aprobatorio del acta de redeterminación citada.

De acuerdo a lo descripto precedentemente se recomienda que, en forma previa a la emisión del acto administrativo aprobatorio, se certifique la





**UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA**  
 Avda. Bolivia N° 5150- 4400 SALTA (R.A.)  
 T.E. 0387-4258688

**ASESORIA JURIDICA**

documentación mencionada supra bajo firma del agente que la incorporó. Además recomienda incorporar en los considerandos del mismo las citas de los informes de inspección de obra y del asesor contratado a tal fin.

Cumplido, no hay objeciones jurídicas que expresar a la emisión de acto administrativo aprobatorio del acta de redeterminación provisoria de precios nº 1.

Sirva la presente de atenta nota de remisión.

JUAN PABLO MARTINI  
 Asesor Jurídico  
 Universidad Nacional de Salta

SR. SECRETARIO DE OBRAS, SERVICIOS Y MANTENIMIENTO DE LA  
 UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA.-

Universidad Nac. de Salta  
 D. G. O. y S.  
 Mesa de Entradas  
 Entró / Salió:  
 12/12/22  
 Firma:

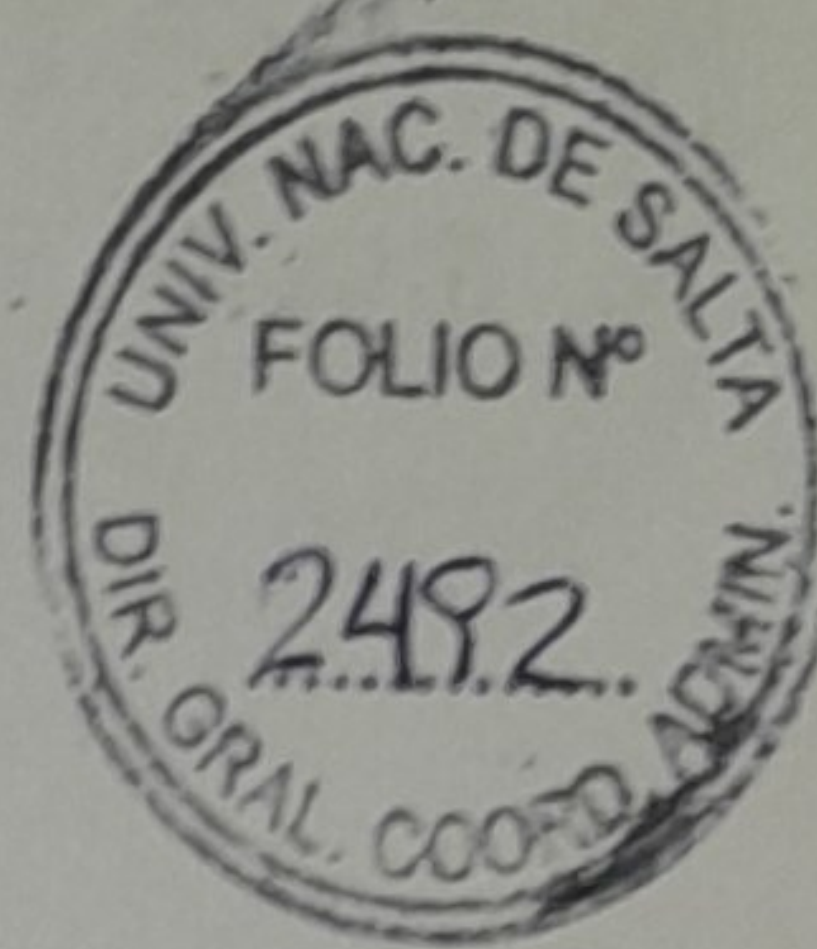
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
 MESA GENERAL DE ENTRADAS  
 FECHA  
 12 DIC 2022  
 Hora: 11:07  
 Fs. 2487  
 Recibido:



# RESOLUCION R-Nº 1924-2022

"50 ANIVERSARIO DE LA UNSa. Mi sabiduría viene de esta tierra"

"LAS MALVINAS SON ARGENTINAS"



Universidad Nacional de Salta  
Rectorado

SALTA, 1-6 DIC 2022

Expte. Nº 18.075/20 (C. I a XIII)

VISTO estas actuaciones y el ACTA DE REDETERMINACIÓN PROVISORIA DE PRECIOS Nº 1, suscripta con la firma ARROYO MANNORI CONSTRUCCIONES Y ASOCIADOS SRL; y

### CONSIDERANDO:

QUE por Resolución R-Nº 1569-21 se adjudica a la firma ARROYO MANNORI CONSTRUCCIONES Y ASOCIADOS SRL, CUIT Nº 30-70886590-3, con domicilio en calle Pedernera 1.396 de esta ciudad, para la Ejecución de la Obra Nº 192-ESCUELA DE INGENIERIA ELECTROMECHANICA-BLOCK "D"-FACULTAD DE INGENIERIA, de esta Universidad, por la suma total de PESOS DOSCIENTOS SIETE MILLONES QUINIENTOS DIECINUEVE MIL SE-TECIENTOS DIEZ con 71/100 (\$ 207.519.710,71).

QUE en fs. 2412 se adjunta a el Contrato de Locación de Obra Pública suscripto con la mencionada empresa.

QUE la Firma Contratista presentó propuesta de Redeterminación Provisoria de Precios, la que a fs. 2.483 y vlt., fue analizada por la Comisión de Redeterminación de Precios de la Universidad, designada mediante Resolución R- Nº 0830-2019 y Nº 0868-2021, conside-rando viable la misma.

QUE asimismo, en fs. 2443/2444 se adjunta informe de inspección de obra re-comendando aprobar la Redeterminación de Precios Nº 1, y en fs. 2445/2446 obra informe de verificación de la documentación presentada por la contratista.

QUE se acuerda que el nuevo Monto Total del Contrato de la obra al mes de febrero de 2022, asciende a la suma de PESOS DOSCIENTOS VEINTISEIS MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y DOS MIL DOSCIENTOS SETENTA Y SEIS CON 07/100 (\$ 226.632.276,07), lo cual representa un incremento en el monto de la obra de PESOS DIECINUEVE MILLONES CIENTO DOCE MIL QUINIENTOS SESENTA Y CINCO CON 36/100 (\$ 19.112.565,36), correspondiente al Acta de Redeterminación Provisoria de Precios Nº 1.

QUE la adecuación provisoria de precios está prevista en el Decreto Nº 691/16 del Poder Ejecutivo Nacional – Régimen de Redeterminación de Precios de Contratos de Obras Públicas y de Consultoría de Obras Públicas.

QUE a fs. 2487 y vlt. obra intervención de ASESORÍA JURÍDICA mediante Dic-tamen Nº 21.370.

Por ello y atento a lo indicado por SECRETARÍA DE OBRAS, SERVICIOS Y MANTENIMIENTO y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar el Acta de Redeterminación Provisoria de Precios Nº 1, suscripta por la UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA y la firma ARROYO MANNORI CONSTRUCCIONES Y ASOCIADOS SRL, CUIT Nº 30-70886590-3, con domicilio en calle Pedernera 1.396 de esta

ES COPIA

ALDO JOAQUÍN CHÁVEZ  
DIRECTOR  
Mesa Gral. Entradas - Salidas y Notificaciones  
Coordinación Administrativa



"50 ANIVERSARIO DE LA UNSa. Mi sabiduría viene de esta tierra"

"LAS MALVINAS SON ARGENTINAS"

Universidad Nacional de Salta  
Rectorado

Expte. N° 18.075/20 (C. I a XIII)

ciudad, para la Ejecución de la Obra N° 192-ESCUELA DE INGENIERIA ELECTROMECA-NICA-BLOCK "D"-FACULTAD DE INGENIERIA, de esta Universidad, que como ANEXO forma parte integrante de la presente resolución.

ARTÍCULO 2°.- Imputar la suma de PESOS DIECINUEVE MILLONES CIENTO DOCE MIL QUINIENTOS SESENTA Y CINCO CON 36/100 (\$ 19.112.565,36) a la Partida Presupuestaria correspondiente para el presente ejercicio.

ARTÍCULO 3°.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y notifíquese al interesado, Cumplido siga a la DIRECCION GENERAL DE OBRAS Y SERVICIOS y archívese.

U.N.Sa.
<i>ds</i>

*[Signature]*  
DR. MARCELO DANIEL GEA  
SECRETARIO GENERAL  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

*[Signature]*  
Ing. DANIEL HOYOS  
RECTOR  
Universidad Nacional de Salta

*[Signature]*  
CRA. ANTONIETA ELIZABETH DI GIANANTONIO  
SUBSECRETARIA ADMINISTRATIVA  
COMPTABLE Y FINANCIERA  
a/c SECRETARIA ADMINISTRATIVA  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

RESOLUCION R-N° 19 2 4-2 0 2 2

**ES COPIA**  
*[Signature]*  
ALDO JOAQUÍN CHAVEZ  
DIRECTOR  
Mesa Gral. Entradas - Salidas y Notificaciones  
a/c Dirección General de Coordinación Administrativa  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

**Universidad Nacional de Salta**

Dirección General de Obras y Servicios  
Tel. (0387) 425-5402 y 425-5303 Fax 425-5429  
Email: [jrovalot@unsa.edu.ar](mailto:jrovalot@unsa.edu.ar)  
Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta (R.A.)



"2022 LAS MALVINAS SON ARGENTINAS"

Salta, 24 de noviembre de 2022.-

Res. N°128 -DGOyS-22

**EXPTE. N° 18.075/20**

**VISTO:**

La Res. R N°1569/21, por la cual se adjudica la Obra N° 192 EDIFICIO PARA ESCUELA INGENIERIA ELECTROMECHANICA, BLOCK D, FACULTAD DE INGENIERIA de esta Universidad, en la Ciudad de Salta, y

**CONSIDERANDO:**

Que la Contratista solicita Anticipo Financiero, mediante nota de Pedido N°4 de fecha 14 de marzo de 2022. -

Que por Res. N°-086-090-DGOyS-22, se otorgó un anticipo financiero del 15% del Monto Contractual, por la suma de \$ 31.127.856,61 (pesos treinta y un millones ciento veintisiete mil ochocientos cincuenta y seis con 61/100)-

Que la contratista por Nota de Pedido N.º 9, de fecha 8 de abril de 2022, presentó certificado de Obra N°1, que asciende a un monto de \$1.301.219,39 (son pesos un millón trescientos un mil doscientos diecinueve con 39/100). -

Que el certificado N°1 fue aprobado por la inspección.

Que la contratista presenta la siguiente factura y recibo:

-Factura N° 0001387 (3/06/2022) correspondiente al Certificado de obra N° 1, por un monto de \$ 1.106.036,48 (pesos un millón ciento seis mil treinta y seis con 48/100). -

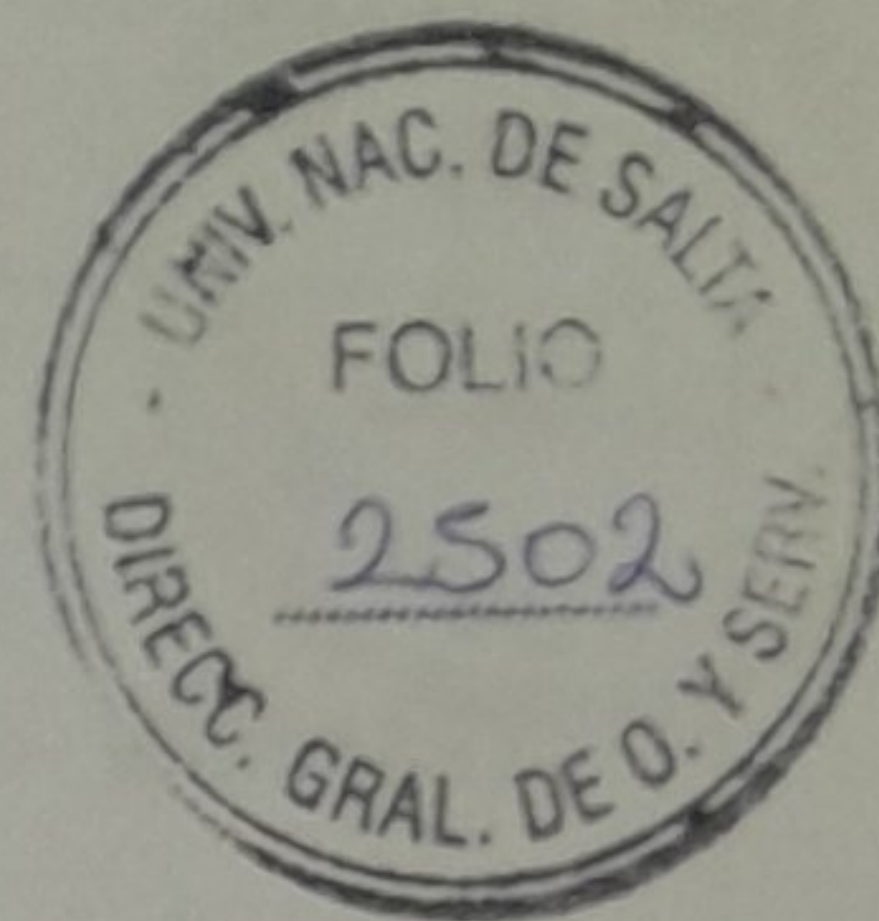
-Recibo N° 1-00002224 de cancelación de factura N° 1387, por un monto de \$ 1.106.036.48 (pesos un millón ciento seis mil treinta y seis con 48/100)

Que la contratista presenta póliza Fondo de Reparación N° 1816522, por un monto de \$ 11.376.000,00 (pesos once millones trescientos setenta y seis mil con 00/100) de la empresa Mercantil Andinas S.A, que será devuelta a la Contratista, una vez operada la Recepción Definitiva de la Obra y cumplido el plazo de garantía de la misma.-.

Que La Dirección de Construcciones y Mantenimiento aconseja emitir la correspondiente Resolución. -

## Universidad Nacional de Salta

Dirección General de Obras y Servicios  
Tel (0387) 425-5402 y 425-5303 Fax 425-5429  
Email: [jrovalet@unsa.edu.ar](mailto:jrovalet@unsa.edu.ar)  
Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta (R.A.)



"2022 LAS MALVINAS SON ARGENTINAS"

Res. N°128-DGOyS-22

Que por Res.R.N° 061/2020, se autoriza al Director de Construcciones y Mantenimiento, a cargo de la Dirección General de Obras y Servicios, a la Firma de los actos administrativos que correspondan.-

POR TODO ELLO y en uso de las atribuciones propias,

**EL DIRECTOR DE CONSTRUCCIONES Y MANTENIMIENTO**  
**A CARGO DE LA DIRECCION GENERAL DE OBRAS Y SERVICIOS**  
**RESUELVE**

**ARTICULO N° 1:** Aprobar el certificado de Obra N° 1, presentado por la empresa ARROYO -MANNORI CONSTRUCCIONES Y ASOCIADOS, con domicilio en Calle Pedernera N° 1396, de esta Ciudad de Salta, por el importe de \$ 1.301.219,39 (pesos un millón trescientos un mil doscientos diecinueve con 39/100)

**ARTICULO N° 02:** Imputar la suma de \$ 1.106.036,48 (pesos un millón ciento seis mil treinta y seis con 48/100) a las correspondientes partidas y Fuentes de financiamiento del Convenio firmado con el Ministerio de obras Públicas, Programa de Infraestructura Universitaria, CAF8945, para el corriente año. -

**ARTICULO N° 03:** Aprobar el pago de Certificado N° 1, según Factura N° 0001387 ( 3/06/2022) y cancelado según Recibo N° 1-00002224, cuyo monto asciende a \$ 1.106.036,48 (pesos un millón ciento seis mil treinta y seis con 48/100) a la firma ARROYO-MANNORI CONSTRUCCIONES Y ASOCIADOS, con domicilio en Pedernera N° 1396, de esta Ciudad de Salta.

**ARTICULO N° 3:** La póliza de Seguro de Caucción en Garantía de Sustitución de Fondos de Reparación N° 001816522, de Mercantil Andina S.A, por la suma de \$ 11.376.000,00 (pesos once millones trescientos setenta y seis mil con 00/100), será devuelta a la Contratista una vez operada la Recepción Definitiva de la Obra. -

**ARTICULO N° 04:** Dese conocimiento a la Contratista, a la Inspección de la Obra, Secretaría Administrativa, Direcciones, General de Administración, Contabilidad, Patrimonio y Tesorería General. -

Ing. VICENTE A. LOBO  
Director de Constr. y Mantenimiento  
a/c Direc. Gral. de O. y Servicios  
UNSa

ORIGINAL



# ARROYO - MANNORI CONSTRUCCIONES Y

**B**  
COD. 006

## FACTURA

Social: ARROYO - MANNORI CONSTRUCCIONES Y ASOCIADOS S.R.L.

Domicilio Comercial: Pedernera 1396 - Salta, Salta

Condición frente al IVA: IVA Responsable Inscripto

Punto de Venta: 00002    Comp. Nro: 00001387

Fecha de Emisión: 03/06/2022

CUIT: 30708865903

Ingresos Brutos: 30708865903

Fecha de Inicio de Actividades: 17/12/2004

CUIT: 30586762571

Apellido y Nombre / Razón Social: UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

Condición frente al IVA: IVA Sujeto Exento

Domicilio: Avenida Bolivia 5150 - Salta, Salta

Condición de venta: Otra

Código	Producto / Servicio	Cantidad	U. Medida	Precio Unit.	% Bonif	Imp. Bonif.	Subtotal
	Certificado de Obra N° 1 - 03/2022 - Edificio para Escuela de Ingeniería Electromecánica - Block D - Provincia de Salta - Universidad Nacional de Salta - Importe Certificado: \$1.301.219,39 - Descuento Anticipo Financiero: \$195.182,91	1,00	unidades	1106036,48	0,00	0,00	1106036,48

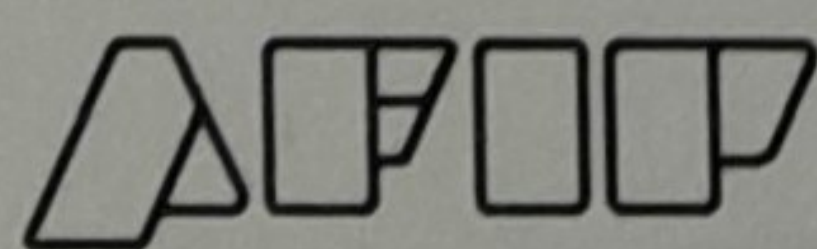
**PAGADO**

**PA**

Subtotal: \$ 1106036,48

Importe Otros Tributos: \$ 0,00

Importe Total: \$ 1106036,48



Comprobante Autorizado

Esta Administración Federal no se responsabiliza por los datos ingresados en el detalle de la operación

Pág. 1/1

CAE N°: 72223354227740

Fecha de Vto. de CAE: 13/06/2022

<b>AÑO</b>		<b>EXPEDIENTE</b>
2020		Nº 18.075/2020

**CAUSANTE:** DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS Y SERVICIOS



**OBJETO:**  
LLAMADO A LICITACIÓN OBRA 192 BLOCK D ESCUELA DE ELECTROMECANICA FACULTAD DE INGENIERIA.

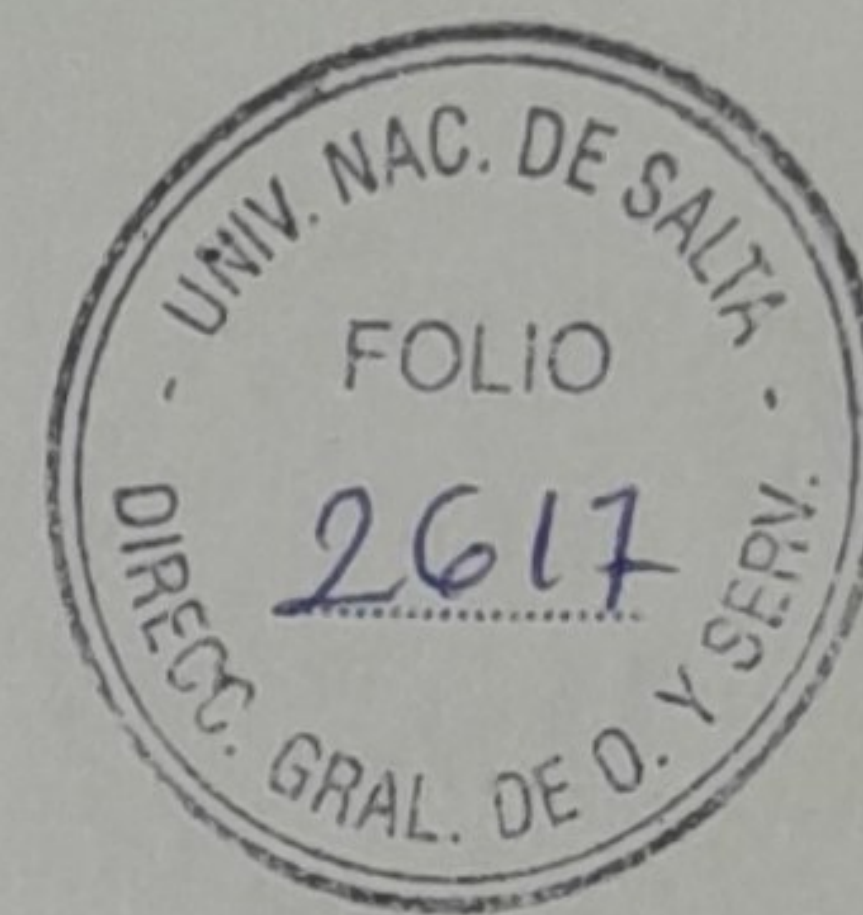
--	--

<b>AGREGADOS:</b>		
	<b>CUERPO XIV</b>	



**UNIVERSIDAD NACIONAL  
DE SALTA**

**DIRECCION GENERAL DE OBRAS Y SERVICIOS**



## Universidad Nacional de Salta

Dirección General de Obras y Servicios  
Tel. (0387) 425-5402 y 425-5303 Fax 425-5429  
Email: [jrovalet@unsa.edu.ar](mailto:jrovalet@unsa.edu.ar)  
Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta (R.A.)

"2022 LAS MALVINAS SON ARGENTINAS"

Salta, 24 de noviembre de 2022.-

Res. N°129 -DGOyS-22

### EXPTE. N° 18.075/20

#### **VISTO:**

La Res. R N°1569/21, por la cual se adjudica la Obra N° 192 EDIFICIO PARA ESCUELA INGENIERIA ELECTROMECHANICA, BLOCK D, FACULTAD DE INGENIERIA de esta Universidad, en la Ciudad de Salta, y

#### **CONSIDERANDO:**

Que la Contratista solicita Anticipo Financiero, mediante nota de Pedido N°4 de fecha 14 de marzo de 2022. -

Que por Res. N°086-90-DGOyS-22, se otorgó un anticipo financiero del 15% del Monto Contractual, por la suma de \$ 31.127.856,61 (pesos treinta y un millones ciento veintisiete mil ochocientos cincuenta y seis con 61/100)-

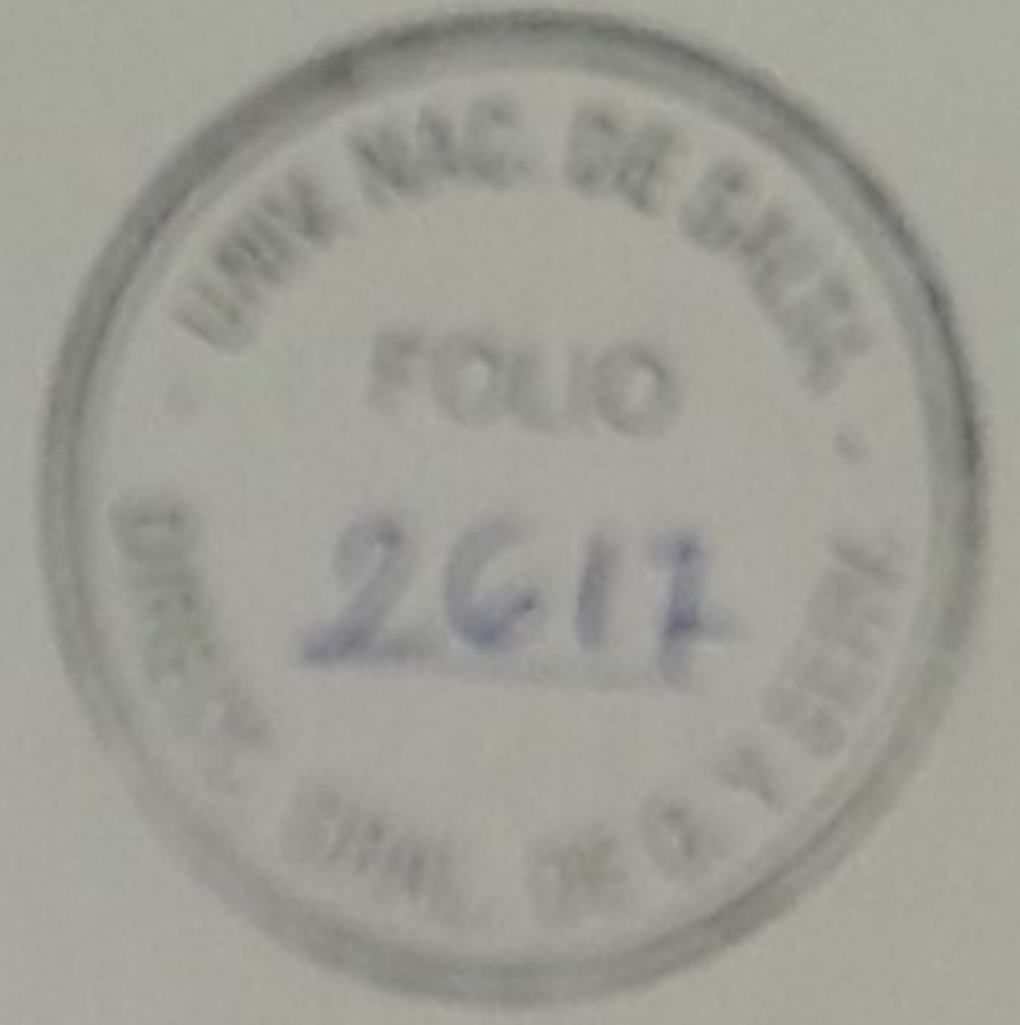
Que la contratista por Nota de Pedido N.° 16, de fecha 11 de mayo de 2022, presentó certificado de Obra N°2, que asciende a un monto de \$ 4.581.928,44 (son pesos cuatro millones quinientos ochenta y un mil novecientos veintiocho con 44/100). -

Que el Certificado de Obra N°2 fue aprobado por la inspección.

Que la contratista presenta la siguiente factura y recibo:  
-Factura N° 0001406 (5/07/2022) correspondiente al Certificado de obra N° 2, por un monto de \$ 3.894.639,18 (pesos tres millones ochocientos noventa y cuatro mil seiscientos treinta y nueve con 18/100). -  
-Recibo N° 1-00002225 de cancelación de factura N° 1406, por un monto de \$ 3.894.639,18 (pesos tres millones ochocientos noventa y cuatro MIL seiscientos treinta y nueve con 18/100). -

Que la contratista presenta póliza Fondo de Reparación N° 1816522, por un monto de \$ 11.376.000,00 (pesos once millones trescientos setenta y seis mil con 00/100) de la empresa Mercantil Andina, que será devuelta a la Contratista, una vez operada la Recepción Definitiva de la Obra y cumplido el plazo de garantía de la misma.-.





## Universidad Nacional de Salta

Dirección General de Obras y Servicios  
Tel. (0383) 422.4222 y 422.4223 Fax (0383) 422.4224  
Email: [presidencia@unsa.edu.ar](mailto:presidencia@unsa.edu.ar)  
Av. Bolívar 5151 - 4100 Salta (R.A.)

2022 LAS MALVINAS SON ARGENTINAS

Salta, 24 de noviembre de 2022.-

Res. N°129 -DGOyS-22

### EXPTE. N° 18.075/20

#### VISTO:

La Res. R N°1569/21, por la cual se adjudica la Obra N° 192 EDIFICIO PARA ESCUELA INGENIERIA ELECTROMECHANICA, BLOCK D, FACULTAD DE INGENIERIA de esta Universidad, en la Ciudad de Salta, y

#### CONSIDERANDO:

Que la Contratista solicita Anticipo Financiero, mediante nota de Pedido N°4 de fecha 14 de marzo de 2022. -

Que por Res. N°086-90-DGOyS-22, se otorgó un anticipo financiero del 15% del Monto Contractual, por la suma de \$ 31.127.856,61 (pesos treinta y un millones ciento veintisiete mil ochocientos cincuenta y seis con 61/100)-

Que la contratista por Nota de Pedido N.º 16, de fecha 11 de mayo de 2022, presentó certificado de Obra N°2, que asciende a un monto de \$ 4.581.928,44 (son pesos cuatro millones quinientos ochenta y un mil novecientos veintiocho con 44/100). -

Que el Certificado de Obra N°2 fue aprobado por la inspección.

Que la contratista presenta la siguiente factura y recibo:

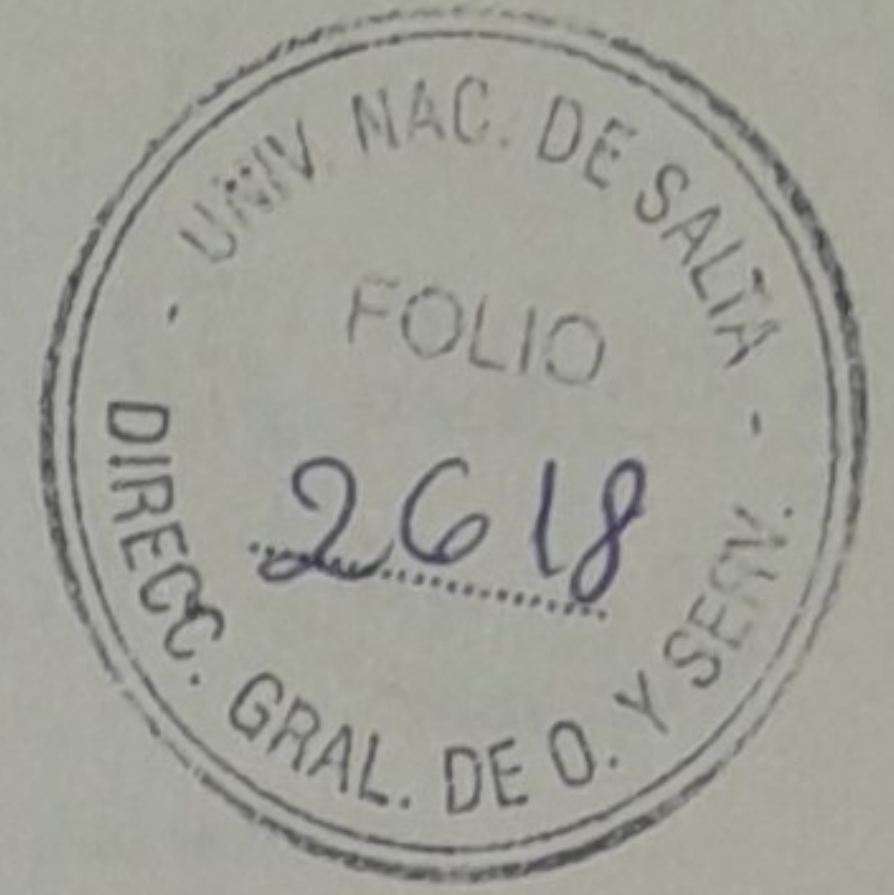
-Factura N° 0001406 (5/07/2022) correspondiente al Certificado de obra N° 2, por un monto de \$ 3.894.639,18 (pesos tres millones ochocientos noventa y cuatro mil seiscientos treinta y nueve con 18/100). -

-Recibo N° 1-00002225 de cancelación de factura N° 1406, por un monto de \$ 3.894.639,18 (pesos tres millones ochocientos noventa y cuatro MIL seiscientos treinta y nueve con 18/100). -

Que la contratista presenta póliza Fondo de Reparación N° 1816522, por un monto de \$ 11.376.000,00 (pesos once millones trescientos setenta y seis mil con 00/100) de la empresa Mercantil Andina, que será devuelta a la Contratista, una vez operada la Recepción Definitiva de la Obra y cumplido el plazo de garantía de la misma.-.

**Universidad Nacional de Salta**

Dirección General de Obras y Servicios  
Tel. (0387) 425-5402 y 425-5303 Fax 425-5429  
Email: jrovalet@unsa.edu.ar  
Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta (R.A.)



"2022 LAS MALVINAS SON ARGENTINAS"

Res. N° 129 -DGOyS-22

Que La Dirección de Construcciones y Mantenimiento aconseja emitir la correspondiente Resolución. -

Que por Res.R.N° 061/2020, se autoriza al Director de Construcciones y Mantenimiento, a cargo de la Dirección General de Obras y Servicios, a la Firma de los actos administrativos que correspondan.-

POR TODO ELLO y en uso de las atribuciones propias,

**EL DIRECTOR DE CONSTRUCCIONES Y MANTENIMIENTO**  
**A CARGO DE LA DIRECCION GENERAL DE OBRAS Y SERVICIOS**  
**RESUELVE**

**ARTICULO N° 01:** Aprobar el Certificado de Obra N° 2, presentado por la empresa ARROYO CONSTRUCCIONES Y ASOCIADOS, con domicilio en Calle Pedernera N° 1396, de esta ciudad de Salta, por el importe de \$ 4.581.928,44 (Pesos cuatro millones quinientos ochenta y un mil novecientos veintiocho con 44/100)

**ARTICULO N° 02:** Imputar la suma de \$ 3.894.639,18 (pesos tres millones ochocientos noventa y cuatro mil seiscientos treinta y nueve con 18/100) a las correspondientes partidas y Fuentes de financiamiento del Convenio firmado con el Ministerio de obras Públicas, Programa de Infraestructura Universitaria, CAF8945, para el corriente año. -

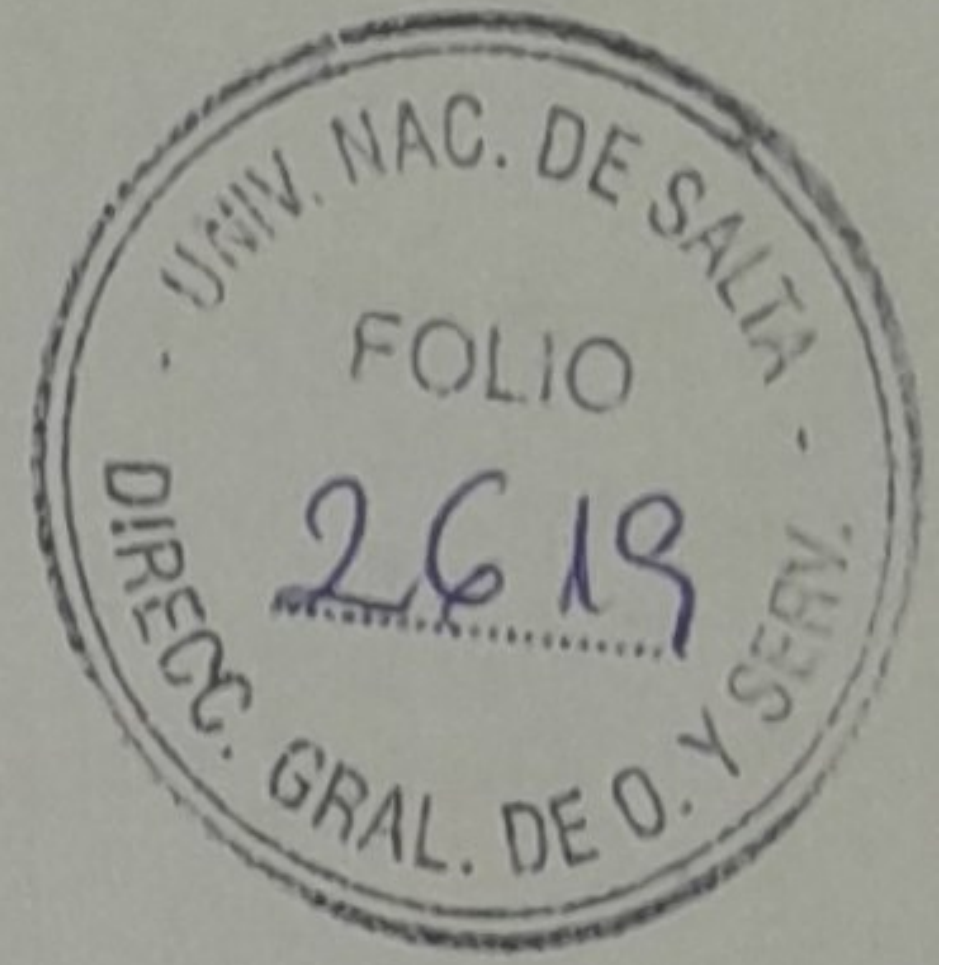
**ARTICULO N° 03:** Aprobar el pago de Certificado N° 2, que asciende a un monto de \$ 3.894.639,18 (pesos tres millones ochocientos noventa y cuatro mil seiscientos treinta y nueve con 18/100) a la firma ARROYO-MANNORI CONSTRUCCIONES Y ASOCIADOS, con domicilio en Pedernera N° 1396, de esta Ciudad de Salta. -

**ARTICULO N° 04:** La póliza de Seguro de Caucción en Garantía de Sustitución de Fondos de Reparación N° 001816522, de Mercantil Andina, por la suma de \$ 11.376.000,00 (pesos once millones trescientos setenta y seis mil con 00/100), será devuelta a la Contratista una vez operada la Recepción Definitiva de la Obra. -

**ARTICULO N° 05:** Solicitar al Ministerio de Obras Públicas, Programa de Infraestructura Universitaria, CAF8945, el pago de los mencionados montos-

**Universidad Nacional de Salta**

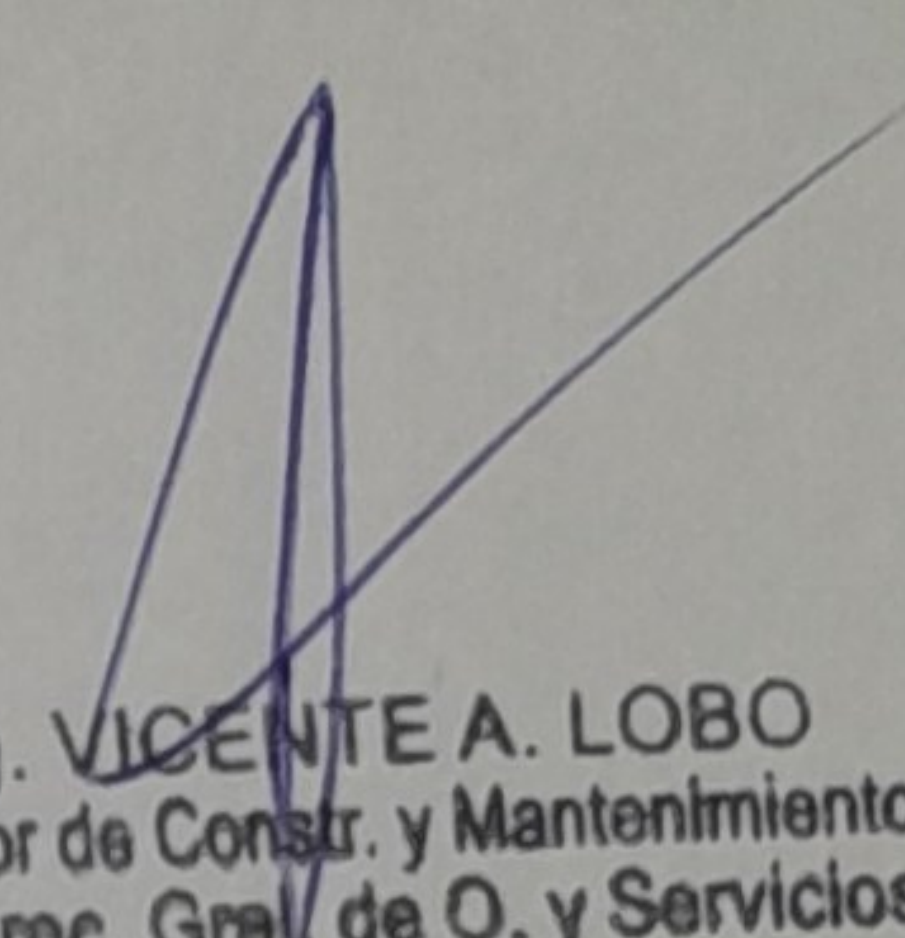
Dirección General de Obras y Servicios  
Tel. (0387) 425-5402 y 425-5303 Fax 425-5429  
Email: [jrovalet@unsa.edu.ar](mailto:jrovalet@unsa.edu.ar)  
Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta (R.A.)



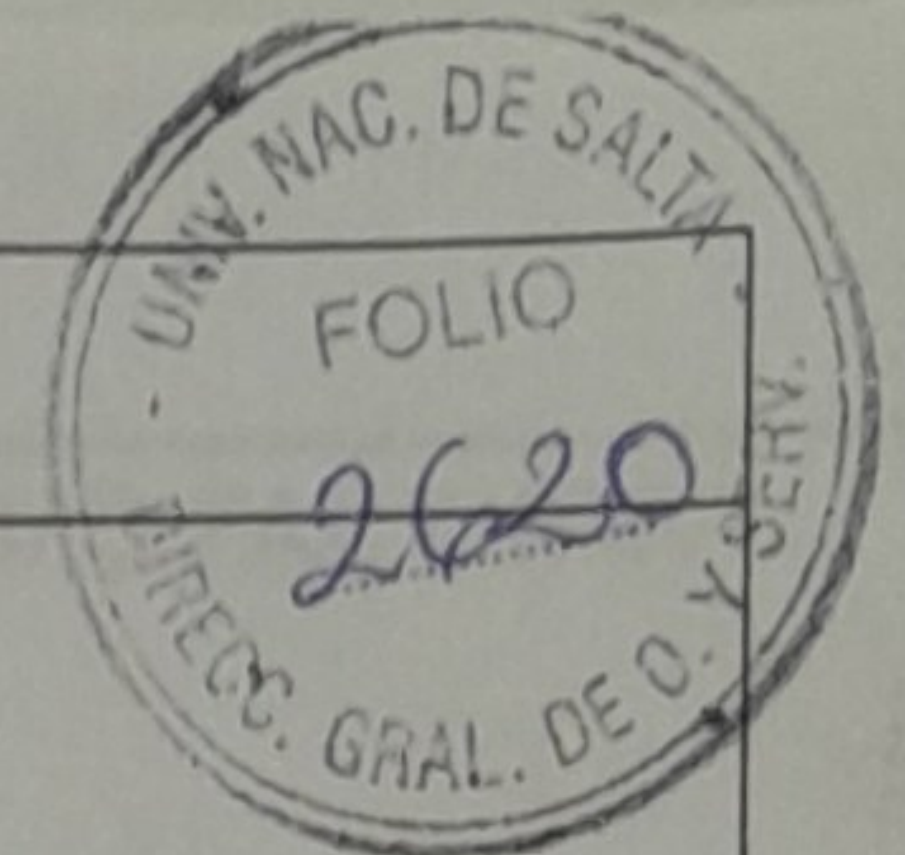
"2022 LAS MALVINAS SON ARGENTINAS"

Res 129-DGOyS-22

**ARTICULO Nº 06:** Dese conocimiento a la Contratista, a la Inspección de la Obra, Secretaría Administrativa, Direcciones, General de Administración, Contabilidad, Patrimonio y Tesorería General. -

  
Ing. VICENTE A. LOBO  
Director de Constr. y Mantenimiento  
a/c Direc. Gral. de O. y Servicios  
UNSa

ORIGINAL



ARROYO - MANNORI  
CONSTRUCCIONES Y

**B**  
COD. 006

**FACTURA**

DIRECCION: ARROYO - MANNORI CONSTRUCCIONES Y ASOCIADOS S.R.L.

Comercial: Pedernera 1396 - Salta, Salta

Tratamiento frente al IVA: IVA Responsable Inscripto

Punto de Venta: 00002 Comp. Nro: 00001406

Fecha de Emisión: 05/07/2022

CUIT: 30708865903

Ingresos Brutos: 30708865903

Fecha de Inicio de Actividades: 17/12/2004

586762571

Apellido y Nombre / Razón Social: UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

Tratamiento frente al IVA: IVA Sujeto Exento

Domicilio: Avenida Bolivia 5150 - Salta, Salta

Modalidad de venta: Otra

Producto / Servicio	Cantidad	U. Medida	Precio Unit.	% Bonif	Imp. Bonif.	Subtotal
Certificado de Obra N° 2 - 04/2022 - Edificio para Escuelas de Ingeniería Electromecánica - Block D - Provincia de Salta - Universidad Nacional de Salta. - Importe Certificado: \$4.581.928,44 - Descuento Anticipo Financiero: \$687.289,26	1,00	unidades	3894639,18	0,00	0,00	3894639,18

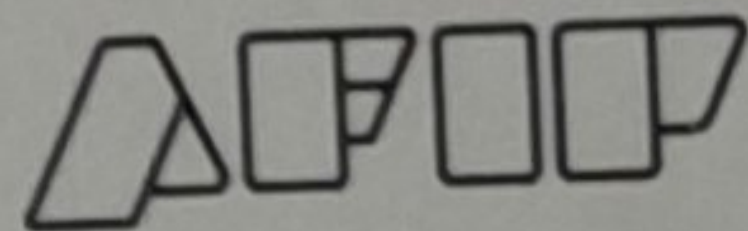
PAGADO

Subtotal: \$	3894639,18
Importe Otros Tributos: \$	0,00
<b>Importe Total: \$</b>	<b>3894639,18</b>

Pág. 1/1

CAE N°: 72273016290812

Fecha de Vto. de CAE: 15/07/2022



Comprobante Autorizado

Esta Administración Federal no se responsabiliza por los datos ingresados en el detalle de la operación

**Universidad Nacional de Salta**

Dirección General de Obras y Servicios  
Tel. (0387) 425-5402 y 425-5303 Fax 425-5429  
Email: jrovalet@unsa.edu.ar  
Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta (R.A.)



Salta, 7 de Diciembre de 2022.-

Res. N°135-DGOyS-22

**EXPTE. N° 18.075/20**

**VISTO:**

La Res. R N°1569/21, por la cual se adjudica la Obra N° 192 EDIFICIO PARA ESCUELA INGENIERIA ELECTROMECHANICA, BLOCK D, FACULTAD DE INGENIERIA de esta Universidad, en la Ciudad de Salta, y

**CONSIDERANDO:**

Que la Contratista solicita Anticipo Financiero, mediante nota de Pedido N°4 de fecha 14 de marzo de 2022. -

Que por Res. N°86 y 90-DGOyS-22, se otorgó un anticipo financiero del 15% del Monto Contractual, por la suma de \$ 31.127.856,61 (pesos treinta y un millones ciento veintisiete mil ochocientos cincuenta y seis con 61/100).-

Que la contratista por Nota de Pedido N°24, de fecha 9 de junio de 2022, presentó certificado de Obra N°3, que asciende a un monto de \$ 4.830.342,35 (son pesos cuatro millones ochocientos treinta mil trescientos cuarenta y dos con 35/100). -

Que el Certificado de Obra N°3 fue aprobado por la inspección.

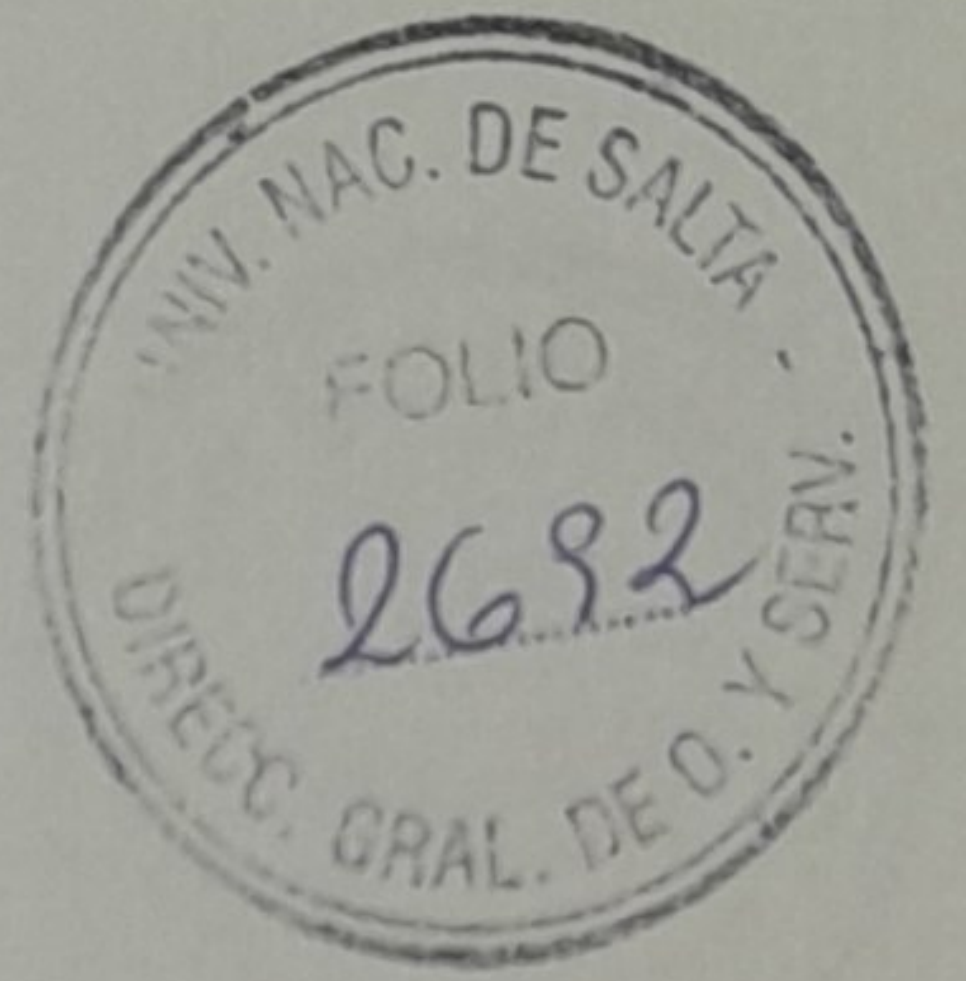
Que la contratista presenta la siguiente factura y recibo:

- Factura "B" N° 0002-00001414 (1/08/2022) correspondiente al Certificado de obra N° 3, por un monto de \$ 4.105.791,00 (pesos cuatro millones ciento cinco mil setecientos noventa y uno con 00/100). -
- Recibo N°0001-00002231 de cancelación de la Factura "B" N°0002-00001414, por un monto de \$ 4.105.791,00 (pesos cuatro millones ciento cinco mil setecientos noventa y uno con 00/100). -

Que la contratista presenta póliza Fondo de Reparación N° 1816522, por un monto de \$ 11.376.000,00 (pesos once millones trescientos setenta y seis mil con 00/100) de la Compañía de Seguros La Mercantil Andina S.A, que será devuelta a la Contratista, una vez operada la Recepción Definitiva de la Obra y cumplido el plazo de garantía de la misma.-.

**Universidad Nacional de Salta**

Dirección General de Obras y Servicios  
Tel. (0387) 425-5402 y 425-5303 Fax 425-5429  
Email: [irovalet@unsa.edu.ar](mailto:irovalet@unsa.edu.ar)  
Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta (R.A.)



"2022 LAS MALVINAS SON ARGENTINAS"

Res. N°135 -DGOyS-22

**EXPTE. N° 18.075/20**

Que La Dirección de Construcciones y Mantenimiento aconseja emitir la correspondiente Resolución. -

Que por Res.R.N° 061/2020, se autoriza al Director de Construcciones y Mantenimiento, a cargo de la Dirección General de Obras y Servicios, a la Firma de los actos administrativos que correspondan.-

POR TODO ELLO y en uso de las atribuciones propias,

**EL DIRECTOR DE CONSTRUCCIONES Y MANTENIMIENTO**  
**A CARGO DE LA DIRECCION GENERAL DE OBRAS Y SERVICIOS**  
**RESUELVE**

**ARTICULO N°01:** Aprobar el Certificado de Obra N° 3, presentado por la empresa ARROYO CONSTRUCCIONES Y ASOCIADOS, con domicilio en Calle Pedernera N°1396, de esta ciudad de Salta, por el importe de \$ 4.830.342,35 (Pesos cuatro millones ochocientos treinta mil trescientos cuarenta y dos con 35/100).-

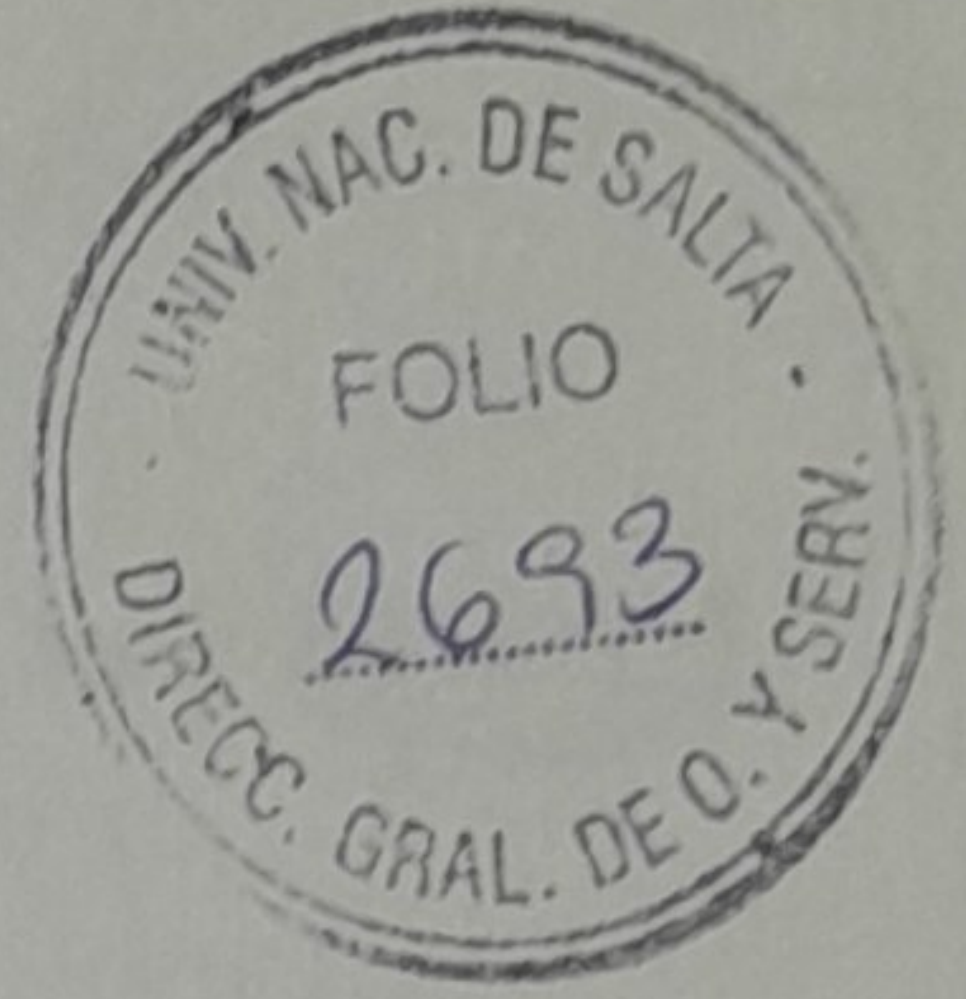
**ARTICULO N° 02:** Imputar la suma de \$4.105.791,00 (son pesos cuatro millones ciento cinco mil setecientos noventa y uno con 00/100) a las correspondientes partidas y fuentes de financiamiento del Convenio firmado con el Ministerio de Obras Públicas, Programa de Infraestructura Universitaria, CAF8945, para el corriente año. -

**ARTICULO N° 03:** Aprobar el pago de Certificado de Obra N° 3, que asciende a un monto de \$4.105.791,00.- (son pesos cuatro millones ciento cinco mil setecientos noventa y uno con 00/100) a la Firma ARROYO-MANNORI CONSTRUCCIONES Y ASOCIADOS, con domicilio en Pedernera N° 1396, de esta Ciudad de Salta. -

**ARTICULO N° 04:** La póliza de Seguro de Caucción en Garantía de Sustitución de Fondos de Reparación N° 001816522, de la Compañía de Seguros La Mercantil Andina S.A, por la suma de \$ 11.376.000,00 (pesos once millones trescientos setenta y seis mil con 00/100), será devuelta a la Contratista una vez operada la Recepción Definitiva de la Obra. -

**Universidad Nacional de Salta**

Dirección General de Obras y Servicios  
Tel. (0387) 425-5402 y 425-5303 Fax 425-5429  
Email: [jrovalet@unsa.edu.ar](mailto:jrovalet@unsa.edu.ar)  
Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta (R.A.)



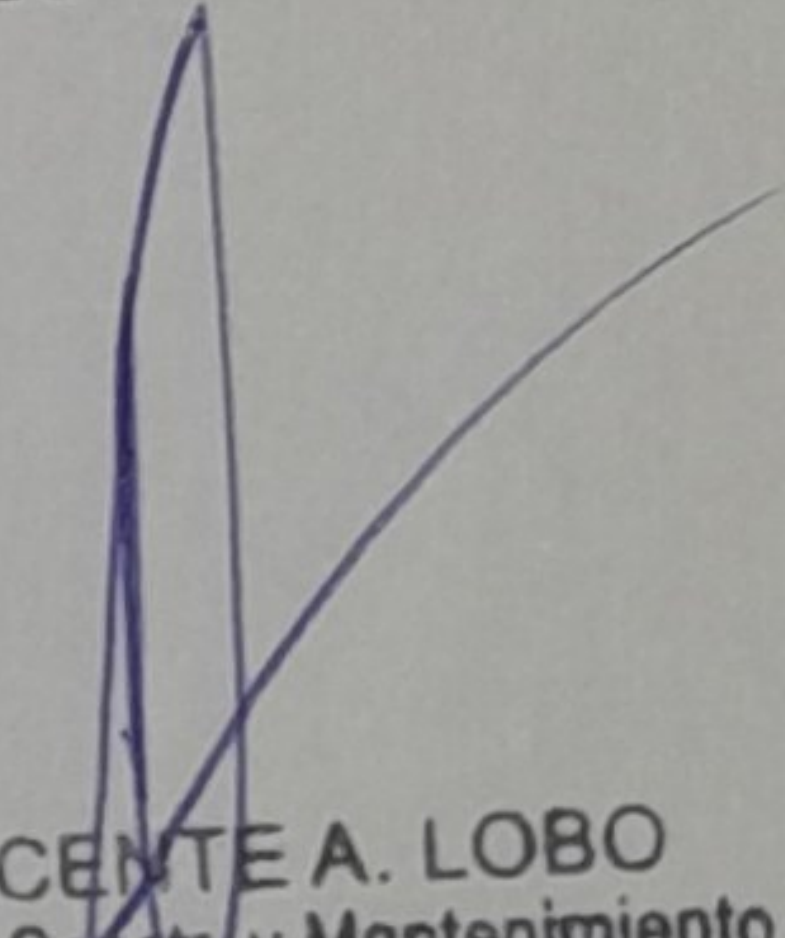
"2022 LAS MALVINAS SON ARGENTINAS"

es 135-DGOyS-22

**EXPTE. N° 18.075/20**

**ARTICULO N° 05:** Solicitar al Ministerio de Obras Públicas, Programa de Infraestructura Universitaria, CAF8945, el pago de los mencionados montos-

**ARTICULO N° 06:** Dese conocimiento a la Contratista, a la Inspección de la Obra, Secretaría Administrativa, Direcciones, General de Administración, Contabilidad, Patrimonio y Tesorería General. -

  
Ing. VICENTE A. LOBO  
Director de Constr. y Mantenimiento  
a/c Direc. Gral. de O. y Servicios  
UNSa

ORIGINAL

**MANNORI  
CONSTRUCCIONES Y**

**B**  
COD. 006

**FACTURA**



YO - MANNORI CONSTRUCCIONES Y  
ADOS S.R.L.  
l: Pedernera 1396 - Salta, Salta

Punto de Venta: 00002    Comp. Nro: 00001414

Fecha de Emisión: 01/08/2022

CUIT: 30708865903

Ingresos Brutos: 30708865903

Fecha de Inicio de Actividades: 17/12/2004

al IVA: IVA Responsable Inscripto

rado Desde: 01/05/2022

Hasta: 31/05/2022

Fecha de Vto. para el pago: 01/08/2022

2571

te al IVA: IVA Sujeto Exento

Apellido y Nombre / Razón Social: UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

Domicilio: Avenida Bolivia 5150 - Salta, Salta

e venta: Otra

Producto / Servicio	Cantidad	U. Medida	Precio Unit.	% Bonif	Imp. Bonif.	Subtotal
Certificado de obra N° 3 - 05/2022 - Edificio para Escuela de Ingeniería Electromecánica - Block D - Provincia de Salta - Universidad Nacional de Salta	1,00	unidades	4105791,00	0,00	0,00	4105791,00

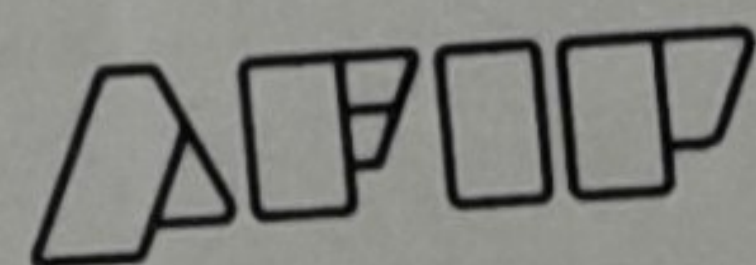
-Importe Certificado: \$4.830.342,35  
-Descuento Anticipo Financiero: \$724.551,35

**PAGADO**

Subtotal: \$	4105791,00
Importe Otros Tributos: \$	0,00
<b>Importe Total: \$</b>	<b>4105791,00</b>

Pág. 1/1

CAE N°: 72313356417792  
Fecha de Vto. de CAE: 11/08/2022



**Comprobante Autorizado**

Esta Administración Federal no se responsabiliza por los datos ingresados en el detalle de la operación



Salta, 7 de Diciembre de 2022.-

Res. N°136-DGOyS-22

**EXPTE. N° 18.075/20**

**VISTO:**

La Res. R N°1569/21, por la cual se adjudica la Obra N° 192 EDIFICIO PARA ESCUELA INGENIERIA ELECTROMECHANICA, BLOCK D, FACULTAD DE INGENIERIA de esta Universidad, en la Ciudad de Salta, y

**CONSIDERANDO:**

Que la Contratista solicita Anticipo Financiero, mediante nota de Pedido N°4 de fecha 14 de marzo de 2022. -

Que por Res. N°86 y 90-DGOyS-22, se otorgó un anticipo financiero del 15% del Monto Contractual, por la suma de \$ 31.127.856,61 (pesos treinta y un millones ciento veintisiete mil ochocientos cincuenta y seis con 61/100).-

Que la contratista por Nota de Pedido N°27, de fecha 08 de Julio de 2022, presentó certificado de Obra N°4, que asciende a un monto de \$ 4.939.137,10 (son pesos cuatro millones novecientos treinta y nueve mil ciento treinta y siete con 10/100). -

Que el Certificado de Obra N°4 fue aprobado por la inspección.

Que la contratista presenta la siguiente factura y recibo:

-Factura "B" N° 00002-00001432 (6/109/2022) correspondiente al Certificado de obra N° 4, por un monto de \$4.198.266,54.- (pesos cuatro millones ciento noventa y ocho mil doscientos sesenta y seis con 54/100). -  
-Recibo N°0001-00002260- de cancelación de la Factura "B" N° 00002-00001432, por un monto de \$ 4.198.266,54.- (pesos cuatro millones ciento noventa y ocho mil doscientos sesenta y seis con 54/100). -

Que la contratista presenta póliza Fondo de Reparación N° 1816522, por un monto de \$ 11.376.000,00 (pesos once millones trescientos setenta y seis mil con 00/100) de la Compañía de Seguros La Mercantil Andina S.A, que será devuelta a la Contratista, una vez operada la Recepción Definitiva de la Obra y cumplido el plazo de garantía de la misma.-.

N°136 -DGOyS-22

**EXPTE. N° 18.075/20**

Que La Dirección de Construcciones y Mantenimiento aconseja emitir la correspondiente Resolución. -

Que por Res.R.N° 061/2020, se autoriza al Director de Construcciones y Mantenimiento, a cargo de la Dirección General de Obras y Servicios, a la Firma de los actos administrativos que correspondan.-

POR TODO ELLO y en uso de las atribuciones propias,

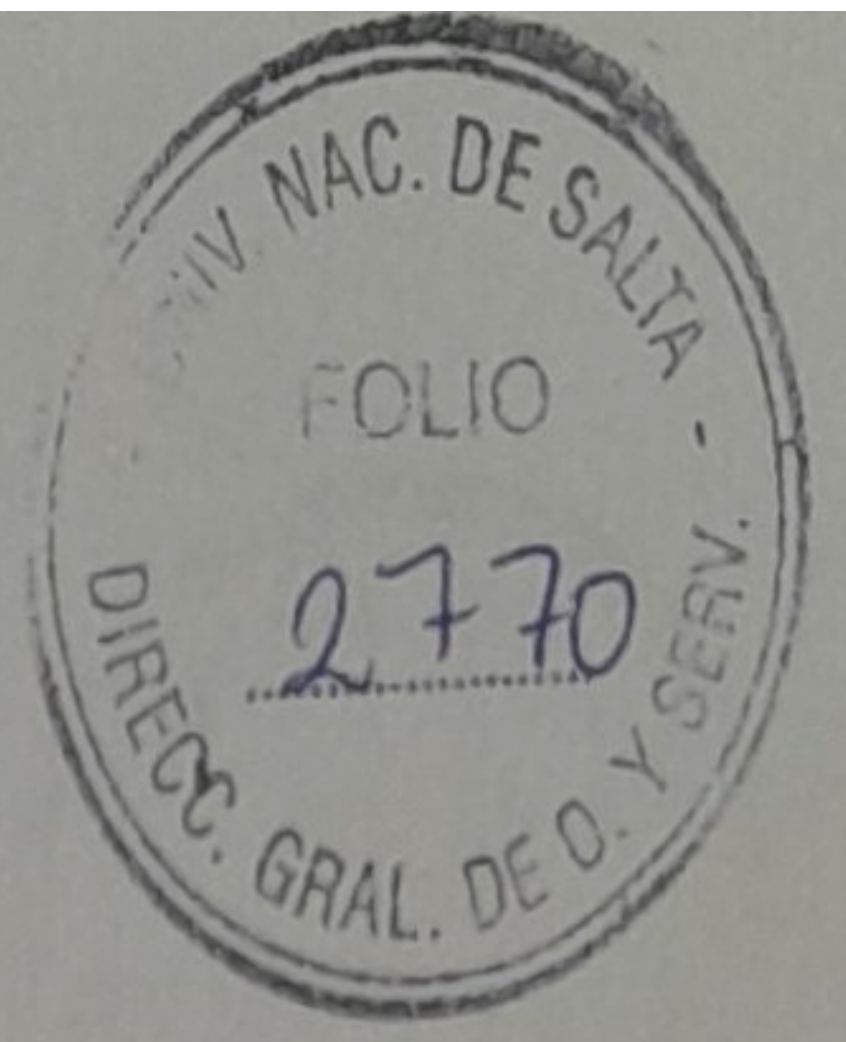
**EL DIRECTOR DE CONSTRUCCIONES Y MANTENIMIENTO**  
**A CARGO DE LA DIRECCION GENERAL DE OBRAS Y SERVICIOS**  
**RESUELVE**

**ARTICULO N°01:** Aprobar el Certificado de Obra N° 4, presentado por la empresa ARROYO CONSTRUCCIONES Y ASOCIADOS, con domicilio en Calle Pedernera N°1396, de esta ciudad de Salta, por el importe de \$ 4.939.137,10.- (Pesos cuatro millones novecientos treinta y nueve mil ciento treinta y siete con 10/100).-

**ARTICULO N° 02:** Imputar la suma de \$ 4.198.266,54.- (son pesos cuatro millones ciento noventa y ocho mil doscientos sesenta y seis con 54/100) a las correspondientes partidas y fuentes de financiamiento del Convenio firmado con el Ministerio de Obras Públicas, Programa de Infraestructura Universitaria, CAF8945, para el corriente año.-

**ARTICULO N° 03:** Aprobar el pago de Certificado de Obra N° 4, que asciende a un monto de \$4.198.266,54.- (son pesos cuatro millones ciento noventa y ocho mil doscientos sesenta y seis con 54/100) a la Firma ARROYO-MANNORI CONSTRUCCIONES Y ASOCIADOS, con domicilio en Pedernera N° 1396, de esta Ciudad de Salta. -

**ARTICULO N° 04:** La póliza de Seguro de Caucción en Garantía de Sustitución de Fondos de Reparación N° 001816522, de la Compañía de Seguros La Mercantil Andina S.A, por la suma de \$ 11.376.000,00 (pesos once millones trescientos setenta y seis mil con 00/100), será devuelta a la Contratista una vez operada la Recepción Definitiva de la Obra. -



**Universidad Nacional de Salta**  
Dirección de Obras y Servicios  
Tel: 425-5303 Fax 425-5429  
ojs@unsa.edu.ar  
4400 Salta (R.A.)

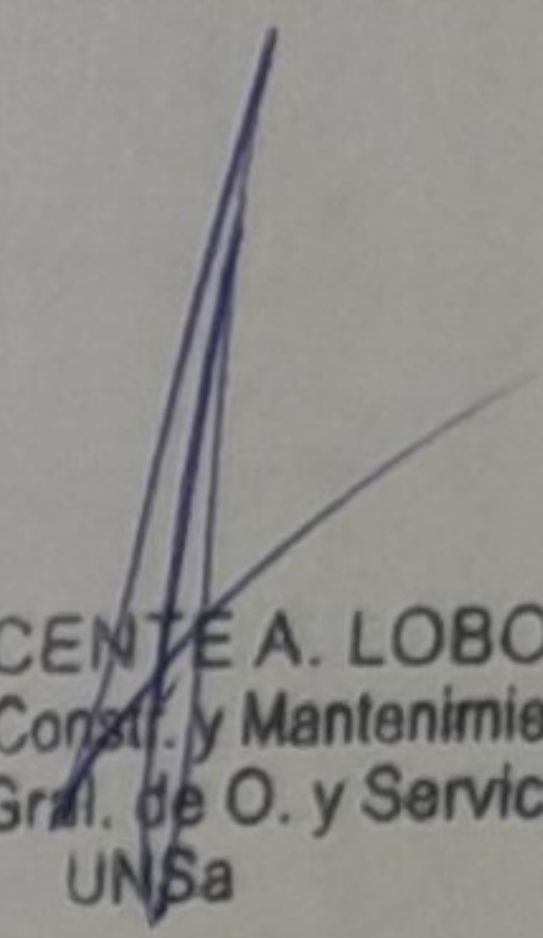
"2022 LAS MALVINAS SON ARGENTINAS"

DGOyS-22

**EXPTE. N° 18.075/20**

**ARTICULO N° 05:** Solicitar al Ministerio de Obras Públicas, Programa de Infraestructura Universitaria, CAF8945, el pago de los mencionados montos-

**ARTICULO N° 06:** Dese conocimiento a la Contratista, a la Inspección de la Obra, Secretaría Administrativa, Direcciones, General de Administración, Contabilidad, Patrimonio y Tesorería General. -

  
Ing. VICENTE A. LOBO  
Director de Const. y Mantenimiento  
a/c Direc. Gral. de O. y Servicios  
UNSa

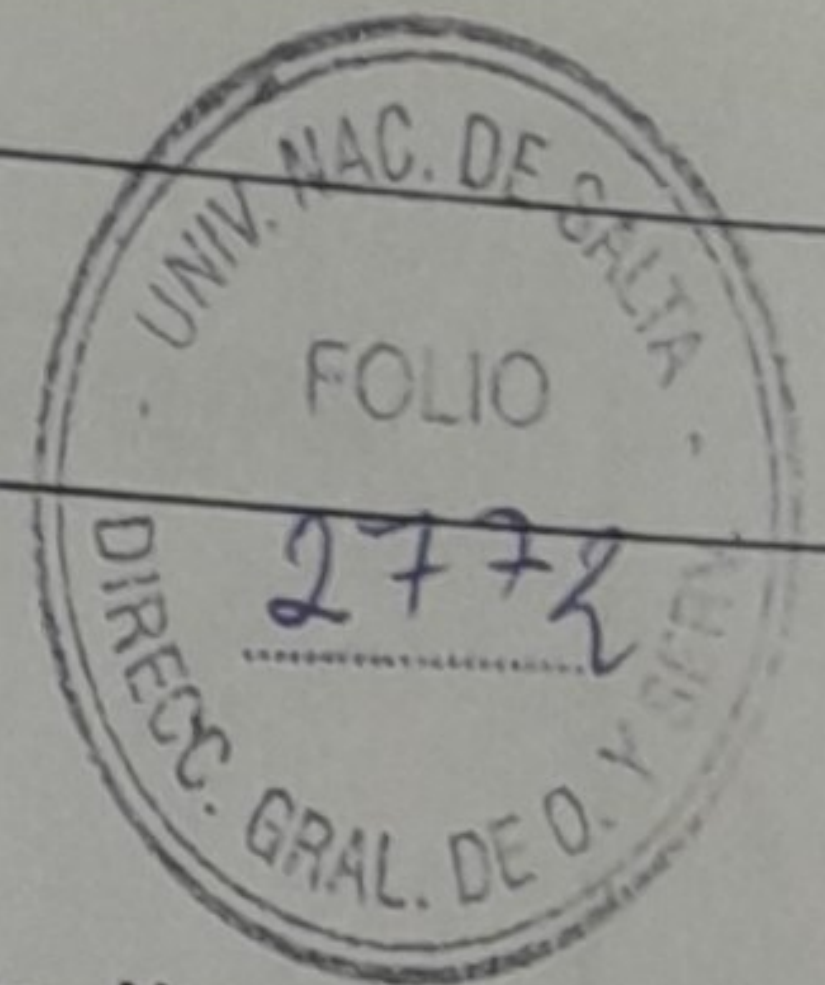
266,54
8266,54
0,00
8266,54
7517

ORIGINAL

PROYECTO - MANNORI  
CONSTRUCCIONES Y

**B**  
COD. 006

**FACTURA**



PROYECTO - MANNORI CONSTRUCCIONES Y  
ASOCIADOS S.R.L.

Dirección Comercial: Pedernera 1396 - Salta, Salta

Punto de Venta: 00002    Comp. Nro: 00001432

Fecha de Emisión: 06/09/2022

CUIT: 30708865903

Ingresos Brutos: 30708865903

Fecha de Inicio de Actividades: 17/12/2004

Regime frente al IVA: IVA Responsable Inscripto

Facturado Desde: 01/06/2022

Hasta: 30/06/2022

Fecha de Vto. para el pago: 06/09/2022

3586762571

Apellido y Nombre / Razón Social: UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

Regime frente al IVA: IVA Sujeto Exento

Domicilio: Avenida Bolivia 5150 - Salta, Salta

Condición de venta: Otra

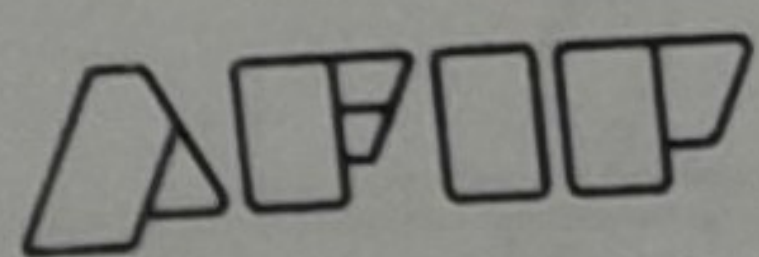
Producto / Servicio	Cantidad	U. Medida	Precio Unit.	% Bonif	Imp. Bonif.	Subtotal
Certificado de obra N° 4 - 06/2022 - Edificio para Escuela de Ingeniería Electromecánica - Block D - Provincia de Salta - Universidad Nacional de Salta -Importe certificado: \$4.939.137,10 -Descuento Anticipo Financiero: \$740.870,56	1,00	unidades	4198266,54	0,00	0,00	4198266,54

**PAGADO**

Subtotal: \$	4198266,54
Importe Otros Tributos: \$	0,00
<b>Importe Total: \$</b>	<b>4198266,54</b>

Pág. 1/1

CAE N°: 72363534397517  
Fecha de Vto. de CAE: 16/09/2022



Comprobante Autorizado

Esta Administración Federal no se responsabiliza por los datos ingresados en el detalle de la operación

M  
Ju

09/2021



## Universidad Nacional de Salta

Dirección General de Obras y Servicios  
Tel. (0387) 425-5402 y 425-5303 Fax 425-5429  
Email: jroyalet@unsa.edu.ar  
Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta (R.A.)

"2022 LAS MALVINAS SON ARGENTINAS"

Salta, 13 de Diciembre de 2022.-

Res. N°137-DGOyS-22

### EXPTE. N° 18.075/20

#### **VISTO:**

La Res. R N°1569/21, por la cual se adjudica la Obra N° 192 EDIFICIO PARA ESCUELA INGENIERIA ELECTROMECHANICA, BLOCK D, FACULTAD DE INGENIERIA de esta Universidad, en la Ciudad de Salta, y

#### **CONSIDERANDO:**

Que la Contratista solicita Anticipo Financiero, mediante nota de Pedido N°4 de fecha 14 de marzo de 2022. -

Que por Res. N°86 y 90-DGOyS-22, se otorgó un anticipo financiero del 15% del Monto Contractual, por la suma de \$ 31.127.856,61 (pesos treinta y un millones ciento veintisiete mil ochocientos cincuenta y seis con 61/100).-

Que la contratista por Nota de Pedido N°31, de fecha 17 de agosto de 2022, presentó certificado de Obra N°5, que asciende a un monto de \$ 2.843.517,56 (son pesos dos millones ochocientos cuarenta y tres mil quinientos diecisiete con 56/100). -

Que el Certificado de Obra N°5 fue aprobado por la inspección.

Que la contratista presenta la siguiente factura y recibo:

-Factura "B" N° 00002-00001451 (26/10/2022) correspondiente al Certificado de obra N° 5, por un monto de \$ 2.416.989,93.- (pesos dos millones cuatrocientos dieciséis mil novecientos ochenta y nueve con 93/100). -

-Recibo N°0001-00002261- de cancelación de la Factura "B" N°00002-0000 1451, por un monto de \$ 2.416.989,93.- (pesos dos millones cuatrocientos dieciséis mil novecientos ochenta y nueve con 93/100). -

Que la contratista presenta póliza Fondo de Reparación N° 1816522, por un monto de \$ 11.376.000,00 (pesos once millones trescientos setenta y seis mil con 00/100) de la empresa La Mercantil Andina S.A, que será devuelta a la Contratista, una vez operada la Recepción Definitiva de la Obra y cumplido el plazo de garantía de la misma.-.

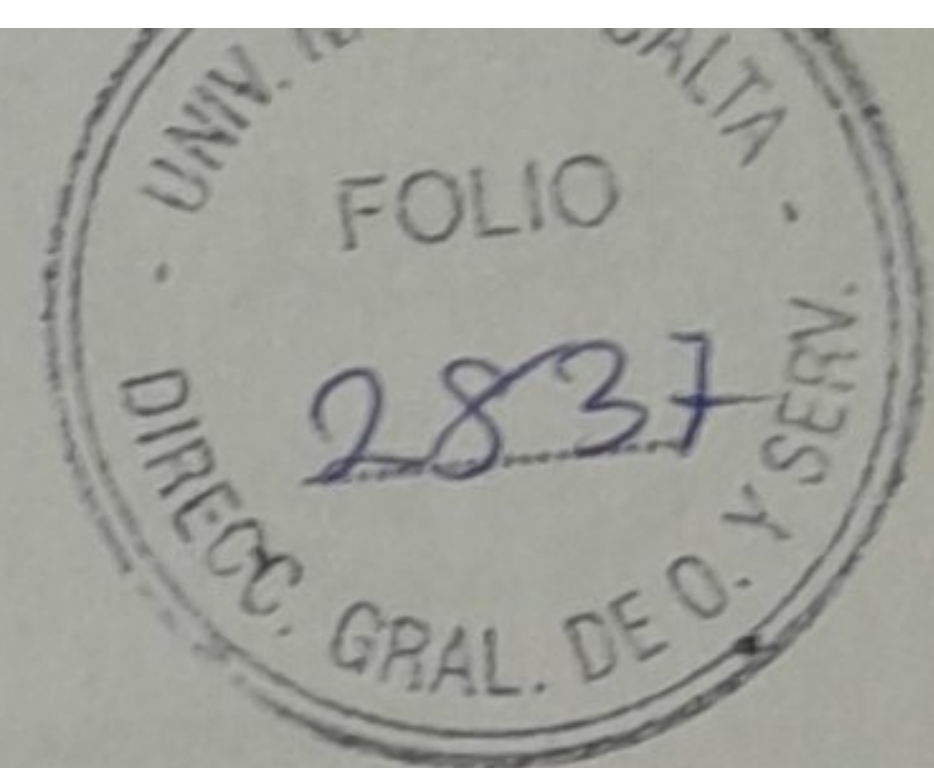
# Universidad Nacional de Salta

Dirección General de Obras y Servicios

Tel. (0387) 425-5402 y 425-5303 Fax 425-5429

Email: jrovalet@unsa.edu.ar

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta (R.A.)



"2022 LAS MALVINAS SON ARGENTINAS"

Res. N° 137 -DGOyS-22

## EXPTE. N° 18.075/20

Que La Dirección de Construcciones y Mantenimiento aconseja emitir la correspondiente Resolución. -

Que por Res.R.N° 061/2020, se autoriza al Director de Construcciones y Mantenimiento, a cargo de la Dirección General de Obras y Servicios, a la Firma de los actos administrativos que correspondan.-

POR TODO ELLO y en uso de las atribuciones propias,

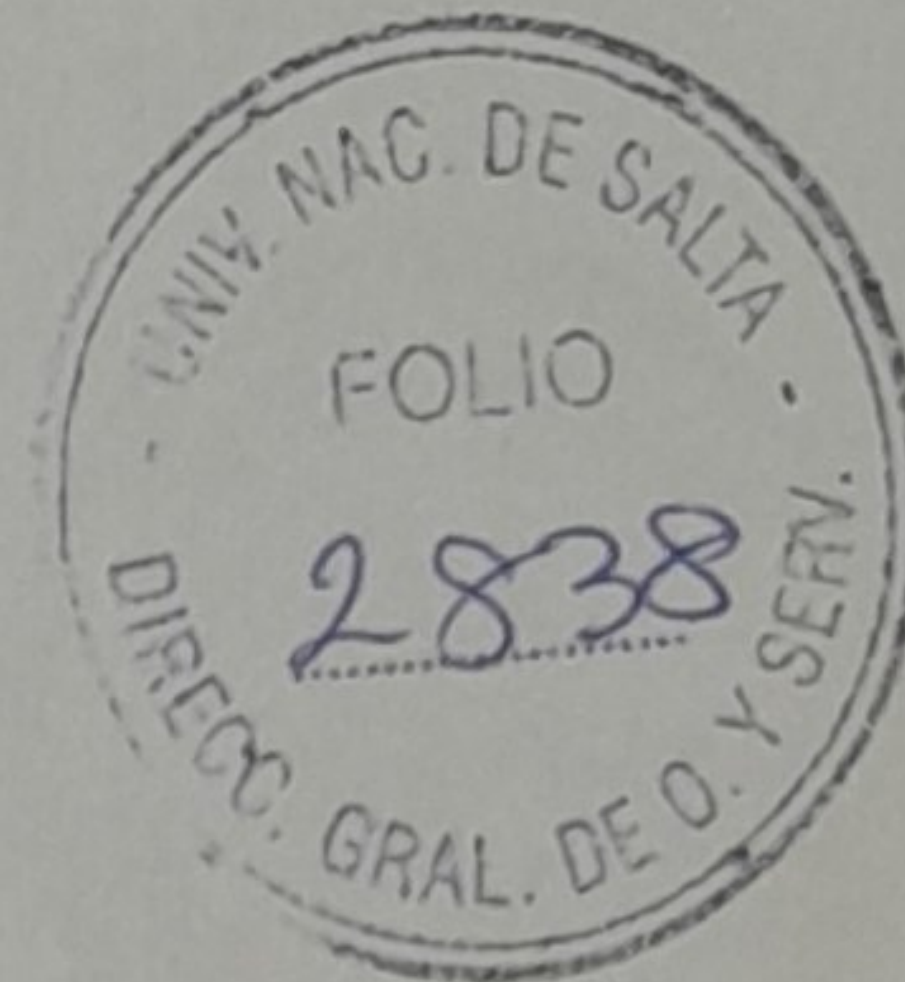
### EL DIRECTOR DE CONSTRUCCIONES Y MANTENIMIENTO A CARGO DE LA DIRECCION GENERAL DE OBRAS Y SERVICIOS RESUELVE

**ARTICULO N° 01:** Aprobar el Certificado de Obra N° 5, presentado por la empresa ARROYO CONSTRUCCIONES Y ASOCIADOS, con domicilio en Calle Pedernera N° 1396, de esta ciudad de Salta, por el importe de \$ 2.843.517,56.- (Pesos dos millones ochocientos cuarenta y tres mil quinientos diecisiete con 56/100).-

**ARTICULO N° 02:** Imputar la suma de \$ 2.146.989,93 (son pesos dos millones ciento cuarenta y seis mil novecientos ochenta y nueve con noventa y nueve con 93/100) a las correspondientes partidas y fuentes de financiamiento del Convenio firmado con el Ministerio de Obras Públicas, Programa de Infraestructura Universitaria, CAF8945, para el corriente año.-

**ARTICULO N° 03:** Aprobar el pago de Certificado de Obra N° 5, que asciende a un monto de \$ 2.416.989,93.- (son pesos dos millones cuatrocientos dieciséis mil novecientos ochenta y nueve con 93/100) a la Firma ARROYO-MANNORI CONSTRUCCIONES Y ASOCIADOS, con domicilio en Pedernera N° 1396, de esta Ciudad de Salta. -

**ARTICULO N° 04:** La póliza de Seguro de Caucción en Garantía de Sustitución de Fondos de Reparación N° 001816522, de la Compañía de Seguros La Mercantil Andina S.A, por la suma de \$ 11.376.000,00 (pesos once millones trescientos setenta y seis mil con 00/100), será devuelta a la Contratista una vez operada la Recepción Definitiva de la Obra. -



## Universidad Nacional de Salta

Dirección General de Obras y Servicios

Tel. (0387) 425-5402 y 425-5303 Fax 425-5429

Email: [jrovalet@unsa.edu.ar](mailto:jrovalet@unsa.edu.ar)

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta (R.A.)

"2022 LAS MALVINAS SON ARGENTINAS"

Res 137-DGOyS-22

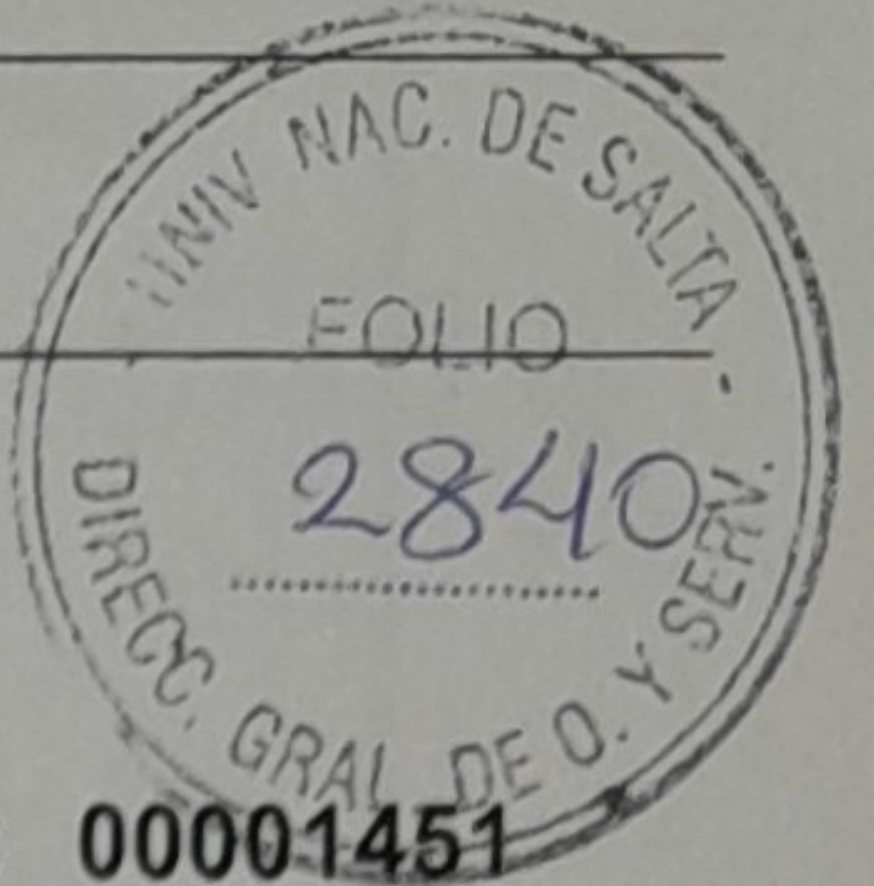
### EXPTE. N° 18.075/20

**ARTICULO N° 05:** Solicitar al Ministerio de Obras Públicas, Programa de Infraestructura Universitaria, CAF8945, el pago de los mencionados montos-

**ARTICULO N° 06:** Dese conocimiento a la Contratista, a la Inspección de la Obra, Secretaría Administrativa, Direcciones, General de Administración, Contabilidad, Patrimonio y Tesorería General. -

Ing. Vicente A. LOBO  
Director de Construcciones y Manten.  
DGOyS - UNSa

ORIGINAL



# ARROYO - MANNORI CONSTRUCCIONES Y

**B**  
COD. 006

# FACTURA

Al: ARROYO - MANNORI CONSTRUCCIONES Y ASOCIADOS S.R.L.

Comercial: Pedernera 1396 - Salta, Salta

En frente al IVA: IVA Responsable Inscripto

Punto de Venta: 00002 Comp. Nro: 00001451

Fecha de Emisión: 26/10/2022

CUIT: 30708865903

Ingresos Brutos: 30708865903

Fecha de Inicio de Actividades: 17/12/2004

0586762571

Apellido y Nombre / Razón Social: UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

En frente al IVA: IVA Sujeto Exento

Domicilio: Avenida Bolivia 5150 - Salta, Salta

Condición de venta: Otra

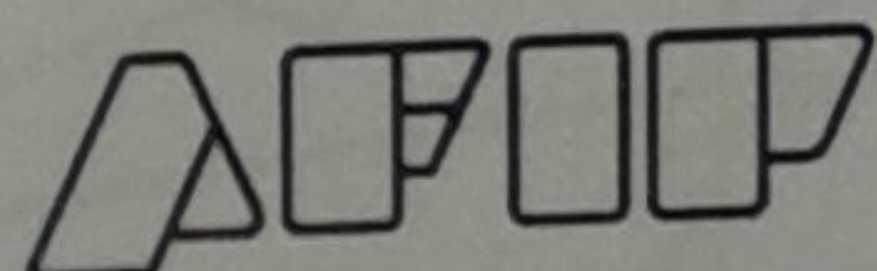
igo	Producto / Servicio	Cantidad	U. Medida	Precio Unit.	% Bonif	Imp. Bonif.	Subtotal
	Certificado de Obra N° 5 - 07/2022 - Edificio para Escuela de Ingeniería Electromecánica - Block D - Provincia de Salta - UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA - Importe certificado: \$ 2.843.517,56 - Descuento Anticipo Financiero: \$ 426.527,63	1,00	unidades	2416989,93	0,00	0,00	2416989,93

## PAGADO

ES COPIA

Ing. NORA GRACIELA HERRERA  
Inspector de Obra  
DGOYS - UNSa

Subtotal: \$ 2416989,93  
 Importe Otros Tributos: \$ 0,00  
 Importe Total: \$ 2416989,93



Comprobante Autorizado

Esta Administración Federal no se responsabiliza por los datos ingresados en el detalle de la operación



Salta, 13 de Diciembre de 2022.-

Res. N°138-DGOyS-22

**EXPTE. N° 18.075/20**

**VISTO:**

La Res. R N°1569/21, por la cual se adjudica la Obra N° 192 EDIFICIO PARA ESCUELA INGENIERIA ELECTROMECHANICA, BLOCK D, FACULTAD DE INGENIERIA de esta Universidad, en la Ciudad de Salta, y

**CONSIDERANDO:**

Que la Contratista solicita Anticipo Financiero, mediante nota de Pedido N°4 de fecha 14 de marzo de 2022. -

Que por Res. N°86 y 90-DGOyS-22, se otorgó un anticipo financiero del 15% del Monto Contractual, por la suma de \$ 31.127.856,61 (pesos treinta y un millones ciento veintisiete mil ochocientos cincuenta y seis con 61/100).-

Que la contratista por Nota de Pedido N°35, de fecha 21 de Setiembre de 2022, presentó certificado de Obra N°6, que asciende a un monto de \$ 8.091.219,91.- (son pesos ocho millones noventa y un mil doscientos diecinueve con 91/100). -

Que el Certificado de Obra N°6 fue aprobado por la inspección.

Que la contratista presenta la siguiente factura y recibo:

-Factura "B" N°00002-00001452 (01/11/2022) correspondiente al Certificado de obra N° 6, por un monto de \$ 6.877.536,92.- (pesos seis millones ochocientos setenta y siete mil quinientos treinta y seis con 92/100). -

-Recibo N°0001-00002264 de cancelación de la Factura "B" N°00002-00001452, por un monto de \$ 6.877.536,92.- (pesos seis millones ochocientos setenta y siete mil quinientos treinta y seis con 92/100). -

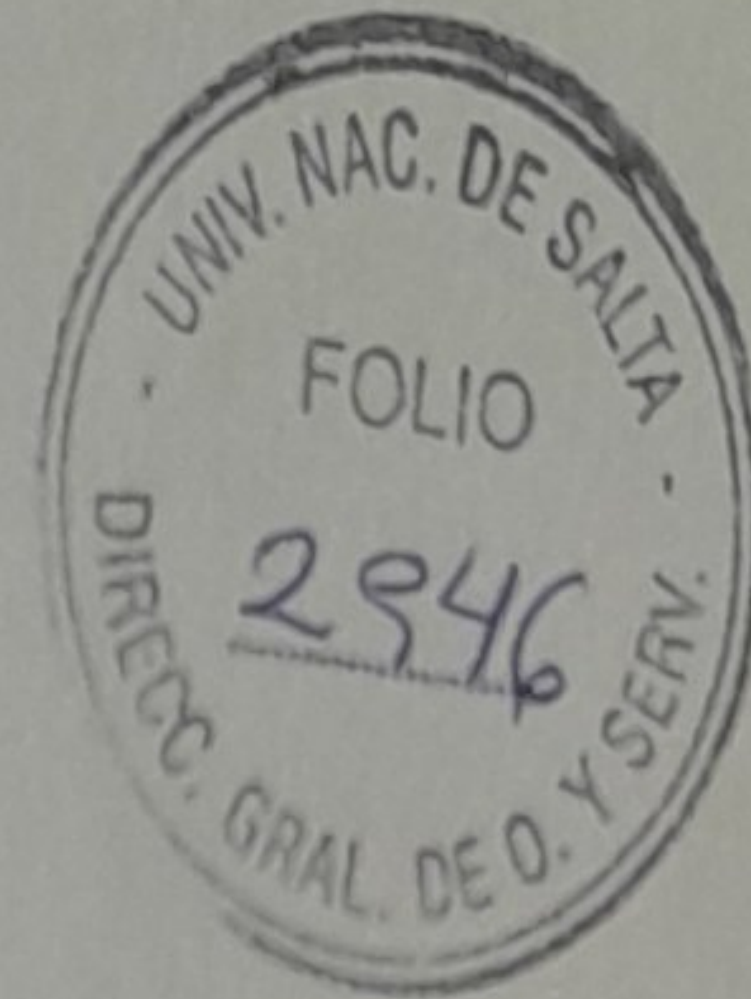
Que la contratista presenta póliza Fondo de Reparación N° 1816522, por un monto de \$ 11.376.000,00 (pesos once millones trescientos setenta y seis mil con 00/100) de la Compañía de Seguros La Mercantil Andina S.A, que será devuelta a la Contratista, una vez operada

Res Oys  
Cert @

**Universidad Nacional de Salta**  
Dirección General de Obras y Servicios  
425-5402 y 425-5303 Fax 425-5429  
Email: jrovalet@unsa.edu.ar  
Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta (R.A.)

Res. N°138 -DGOyS-22

**EXPTE. N° 18.075/20**



'2022 LAS MALVINAS SON ARGENTINAS'

la Recepción Definitiva de la Obra y cumplido el plazo de garantía de la misma.-.

Que La Dirección de Construcciones y Mantenimiento aconseja emitir la correspondiente Resolución. -

Que por Res.R.N° 061/2020, se autoriza al Director de Construcciones y Mantenimiento, a cargo de la Dirección General de Obras y Servicios, a la Firma de los actos administrativos que correspondan.-

POR TODO ELLO y en uso de las atribuciones propias,

**EL DIRECTOR DE CONSTRUCCIONES Y MANTENIMIENTO**  
**A CARGO DE LA DIRECCION GENERAL DE OBRAS Y SERVICIOS**  
**RESUELVE**

**ARTICULO N°01:** Aprobar el Certificado de Obra N° 6, presentado por la empresa ARROYO CONSTRUCCIONES Y ASOCIADOS, con domicilio en Calle Pedernera N°1396, de esta ciudad de Salta, por el importe de \$ 8.091.219,91.- (Pesos ocho millones noventa y un mil doscientos diecinueve con 91/100).-

**ARTICULO N° 02:** Imputar la suma de \$ 6.877.536,92 (son pesos seis millones ochocientos setenta y siete mil quinientos treinta y seis con 92/100) a las correspondientes partidas y fuentes de financiamiento del Convenio firmado con el Ministerio de Obras Públicas, Programa de Infraestructura Universitaria, CAF8945, para el corriente año.-

**ARTICULO N° 03:** Aprobar el pago de Certificado de Obra N° 6, que asciende a un monto de \$6.877.536,92.- (son pesos seis millones ochocientos setenta y siete mil quinientos treinta y seis con 92/100) a la Firma ARROYO-MANNORI CONSTRUCCIONES Y ASOCIADOS, con domicilio en Pedernera N° 1396, de esta Ciudad de Salta. -

**ARTICULO N° 04:** La póliza de Seguro de Caucción en Garantía de Sustitución de Fondos de Reparación N° 001816522, de la Compañía de Seguros La Mercantil Andina S.A, por la suma de \$ 11.376.000,00 (pesos once millones trescientos setenta y seis mil con 00/100), será devuelta a la Contratista una vez operada la Recepción Definitiva de la Obra. -

**Universidad Nacional de Salta**  
Dirección General de Obras y Servicios  
Tel: (0387) 425-5402 y 425-5303 Fax 425-5429  
Email: jrovalet@unsa.edu.ar  
Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta (R.A.)

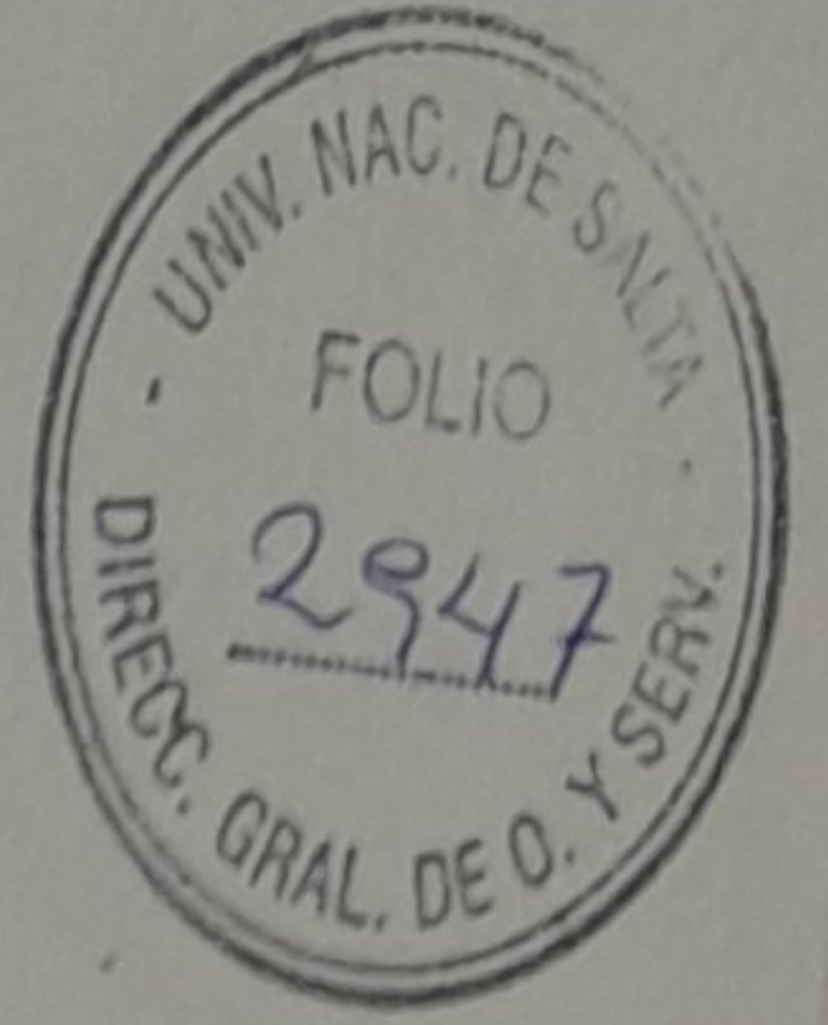
Res 138-DGOyS-22

**EXPTE. N° 18.075/20**

**ARTICULO N° 05:** Solicitar al Ministerio de Obras Públicas, Programa de Infraestructura Universitaria, CAF8945, el pago de los mencionados montos-

**ARTICULO N° 06:** Dese conocimiento a la Contratista, a la Inspección de la Obra, Secretaría Administrativa, Direcciones, General de Administración, Contabilidad, Patrimonio y Tesorería General. -

Ing. Vicente A. LOBO  
Director de Construcciones y Manten.  
DGOyS - UNSa



"2022 LAS MALVINAS SON ARGENTINAS"

ORIGINAL

# MANNORI CONSTRUCCIONES Y

**B**  
COD. 006

## FACTURA



MANNORI CONSTRUCCIONES Y  
ASOCIADOS S.R.L.  
Comercial: Pedernera 1396 - Salta, Salta

Punto de Venta: 00002    Comp. Nro: 00001452

Fecha de Emisión: 01/11/2022

CUIT: 30708865903

Ingresos Brutos: 30708865903

Fecha de Inicio de Actividades: 17/12/2004

Regime ante al IVA: IVA Responsable Inscripto

Apellido y Nombre / Razón Social: UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

Domicilio: Avenida Bolivia 5150 - Salta, Salta

Regime ante al IVA: IVA Sujeto Exento

Condición de venta: Otra

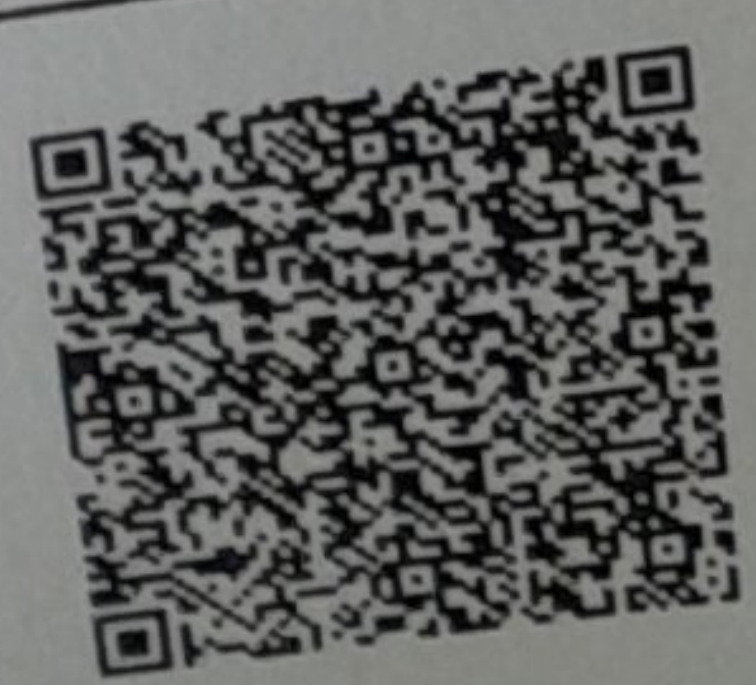
Código	Producto / Servicio	Cantidad	U. Medida	Precio Unit.	% Bonif	Imp. Bonif.	Subtotal
	Certificado de Obra N° 6 - 08/2022 - Edificio para Escuela de Ingeniería Electromecánica - Block D - Provincia de Salta - UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA - Importe certificado: \$8.091.219,91 - Descuento Anticipo Financiero: \$1.213.682,99	1,00	unidades	6877536,92	0,00	0,00	6877536,92

**PAGADO**

**ES COPIA**

Ing. NORA GRACIELA HERRERA  
Inspector de Obra  
DGOyS - UNSa

Subtotal: \$ 6877536,92  
 Importe Otros Tributos: \$ 0,00  
 Importe Total: \$ 6877536,92



**AFIP**  
Comprobante Autorizado

Esta Administración Federal no se responsabiliza por los datos Ingresados en el detalle de la operación

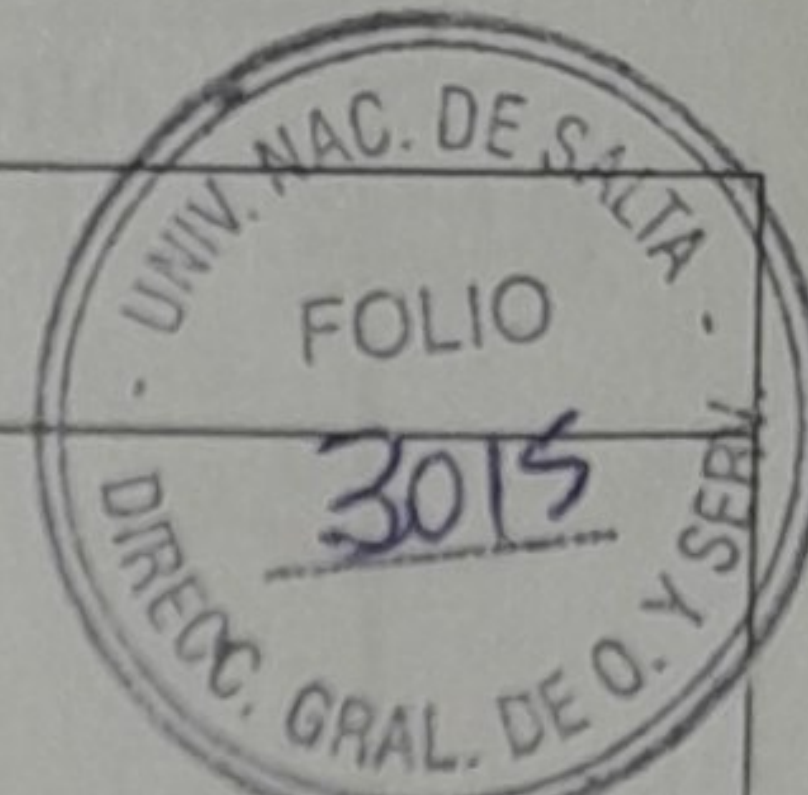
mlor 2022  
x p  
g r d

ORIGINAL

ARROYO - MANNORI  
CONSTRUCCIONES Y

**B**  
COD. 006

FACTURA



Razón Social: ARROYO - MANNORI CONSTRUCCIONES Y ASOCIADOS S.R.L.

Domicilio Comercial: Pedernera 1396 - Salta, Salta

Condición frente al IVA: IVA Responsable Inscripto

Punto de Venta: 00002 Comp. Nro: 00001463

Fecha de Emisión: 23/11/2022

CUIT: 30708865903

Ingresos Brutos: 30708865903

Fecha de Inicio de Actividades: 17/12/2004

CUIT: 30586762571

Apellido y Nombre / Razón Social: UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

Condición frente al IVA: IVA Sujeto Exento

Domicilio: Avenida Bolivia 5150 - Salta, Salta

Condición de venta: Otra

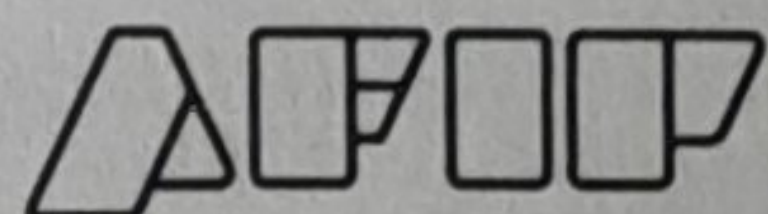
Código	Producto / Servicio	Cantidad	U. Medida	Precio Unit.	% Bonif	Imp. Bonif.	Subtotal
--------	---------------------	----------	-----------	--------------	---------	-------------	----------

	Certificado de Obra N° 7 - 09/2022 - Edificio para Escuela de Ingeniería Electromecánica - Block D - Provincia de Salta - UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA - Importe certificado: \$11.856.993,19 - Descuento Anticipo Financiero: \$1.778.548,98	1,00	unidades	10078444,21	0,00	0,00	10078444,21
--	------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	------	----------	-------------	------	------	-------------

PAGADO

Documentos  
Cert 7

Subtotal: \$	10078444,21
Importe Otros Tributos: \$	0,00
Importe Total: \$	10078444,21



Comprobante Autorizado

Esta Administración Federal no se responsabiliza por los datos ingresados en el detalle de la operación

Pág. 1/1

CAE N°: 72473591110239

Fecha de Vto. de CAE: 03/12/2022

# Universidad Nacional de Salta

Dirección General de Obras y Servicios  
Tel. (0387) 425-5402 y 425-5303 Fax 425-5429  
Email: [rovalet@unsa.edu.ar](mailto:rovalet@unsa.edu.ar)  
Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta (R.A.)



"2022 LAS MALVINAS SON ARGENTINAS"

Salta, 26 de diciembre de 2022.-

Res. N°142-DGOyS-22

## EXPTE. N° 18.075/20

### **VISTO:**

La Res. R N°1569/21, por la cual se adjudica la Obra N° 192 EDIFICIO PARA ESCUELA INGENIERIA ELECTROMECHANICA, BLOCK D, FACULTAD DE INGENIERIA de esta Universidad, en la Ciudad de Salta, y

### **CONSIDERANDO:**

Que la Contratista solicita Anticipo Financiero, mediante nota de Pedido N°4 de fecha 14 de marzo de 2022. -

Que por Res. N°86 y 90-DGOyS-22, se otorgó un anticipo financiero del 15% del Monto Contractual, por la suma de \$ 31.127.856,61 (pesos treinta y un millones ciento veintisiete mil ochocientos cincuenta y seis con 61/100).-

Que la contratista por Nota de Pedido N°38, de fecha 24 de Octubre de 2022, presentó certificado de Obra N°7, que asciende a un monto de \$ 11.856.993,19.- (son pesos once millones ochocientos cincuenta y seis mil novecientos noventa y tres con 19/100). -

Que el Certificado de Obra N°7 fue aprobado por la inspección.

Que la contratista presenta la siguiente factura y recibo:

-Factura "B" N°00002-00001463 (23/11/2022) correspondiente al Certificado de obra N°7, por un monto de \$10.078.444,21.- (pesos diez millones setenta y ocho mil cuatrocientos cuarenta y cuatro con 21/100). -

-Recibo N°0001-00002267 de cancelación de la Factura "B" N°00002-00001463, por un monto de \$ 10.078.444,21.- (pesos diez millones setenta y ocho mil cuatrocientos cuarenta y cuatro con 21/100). -

Que la contratista presenta póliza Fondo de Reparación N° 1816522, por un monto de \$ 11.376.000,00 (pesos once millones trescientos setenta y seis mil con 00/100) de la Compañía de Seguros La Mercantil Andina S.A, que será devuelta a la Contratista, una vez operada

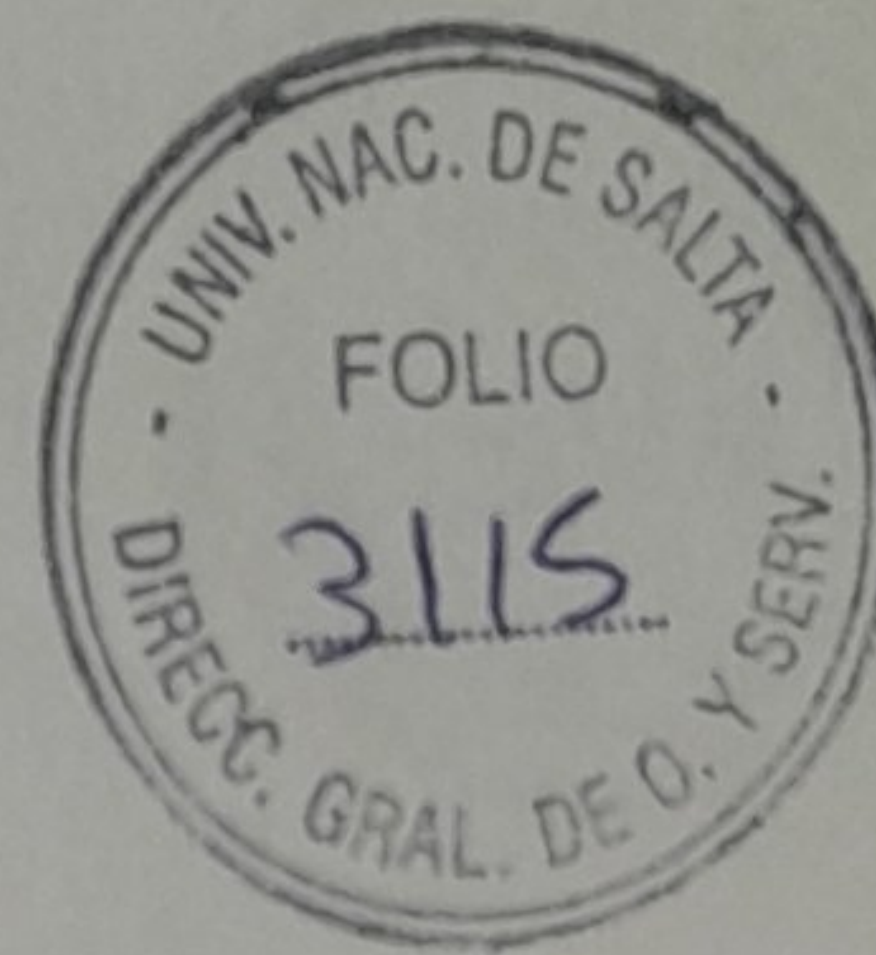
# Universidad Nacional de Salta

Dirección General de Obras y Servicios

Tel. (0387) 425-5402 y 425-5303 Fax 425-5429

Email: [jroyalet@unsa.edu.ar](mailto:jroyalet@unsa.edu.ar)

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta (R.A.)



"2022 LAS MALVINAS SON ARGENTINAS"

Res. N°142 -DGOyS-22

## EXPTE. N° 18.075/20

la Recepción Definitiva de la Obra y cumplido el plazo de garantía de la misma.-.

Que la Dirección de Construcciones y Mantenimiento aconseja emitir la correspondiente Resolución. -

Que por Res.R.N° 061/2020, se autoriza al Director de Construcciones y Mantenimiento, a cargo de la Dirección General de Obras y Servicios, a la Firma de los actos administrativos que correspondan.-

POR TODO ELLO y en uso de las atribuciones propias,

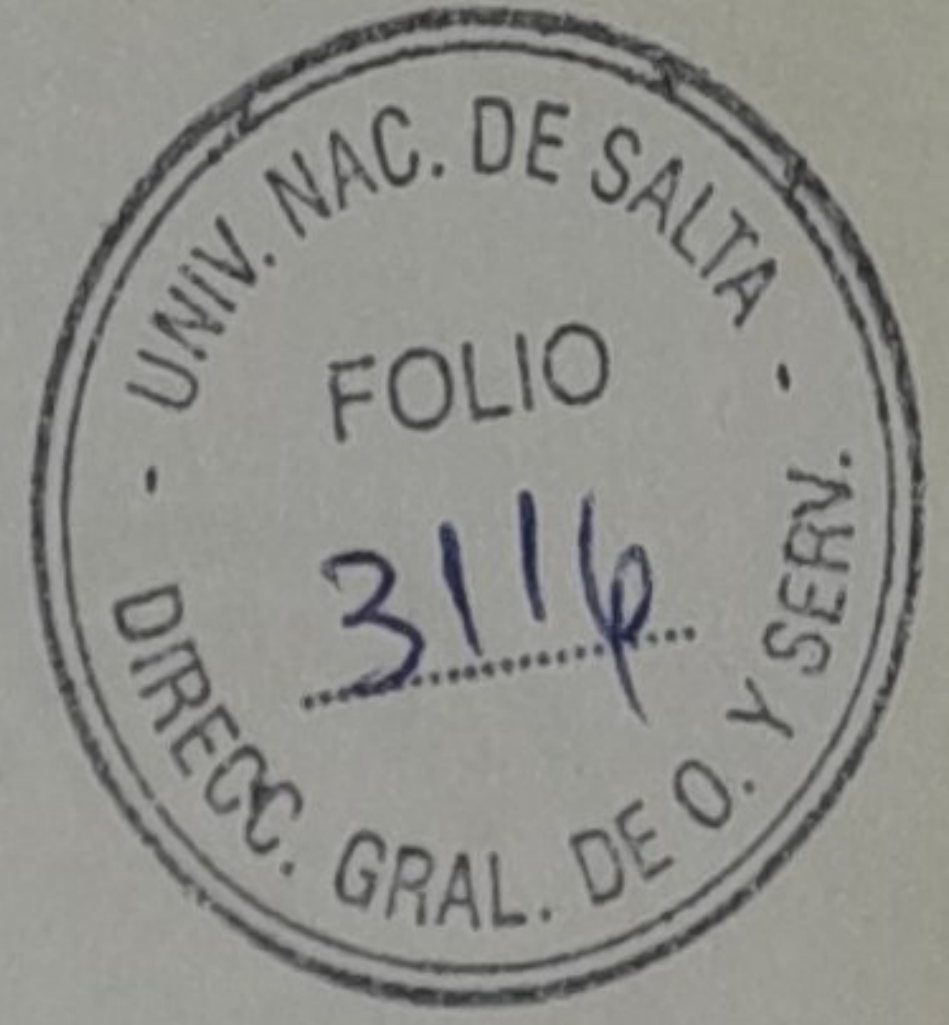
### EL DIRECTOR DE CONSTRUCCIONES Y MANTENIMIENTO A CARGO DE LA DIRECCION GENERAL DE OBRAS Y SERVICIOS RESUELVE

**ARTICULO N°01:** Aprobar el Certificado de Obra N° 7, presentado por la empresa ARROYO CONSTRUCCIONES Y ASOCIADOS, con domicilio en Calle Pedernera N°1396, de esta ciudad de Salta, por el importe de \$ 11.856.993,19.- (Pesos once millones noventa ochocientos cincuenta y seis mil novecientos noventa y tres con 19/100).-

**ARTICULO N° 02:** Imputar la suma de \$ 10.078.444,21 (son pesos diez millones setenta y ocho mil cuatrocientos cuarenta y cuatro con 21/100) a las correspondientes partidas y fuentes de financiamiento del Convenio firmado con el Ministerio de Obras Públicas, Programa de Infraestructura Universitaria, CAF8945, para el corriente año.-

**ARTICULO N° 03:** Aprobar el pago de Certificado de Obra N° 7, que asciende a un monto de \$10.078.444,21.- (son pesos diez millones setenta y ocho mil cuatrocientos cuarenta y cuatro con 21/100) a la Firma ARROYO-MANNORI CONSTRUCCIONES Y ASOCIADOS, con domicilio en Pedernera N° 1396, de esta Ciudad de Salta. -

**ARTICULO N° 04:** La póliza de Seguro de Caucción en Garantía de Sustitución de Fondos de Reparación N° 001816522, de la Compañía de Seguros La Mercantil Andina S.A, por la suma de \$ 11.376.000,00 (pesos once millones trescientos setenta y seis mil con 00/100), será devuelta a la Contratista una vez operada la Recepción Definitiva de la Obra. -



## Universidad Nacional de Salta

Dirección General de Obras y Servicios

Tel. (0387) 425-5402 y 425-5303 Fax 425-5429

Email: [jrovalet@unsa.edu.ar](mailto:jrovalet@unsa.edu.ar)

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta (R.A.)

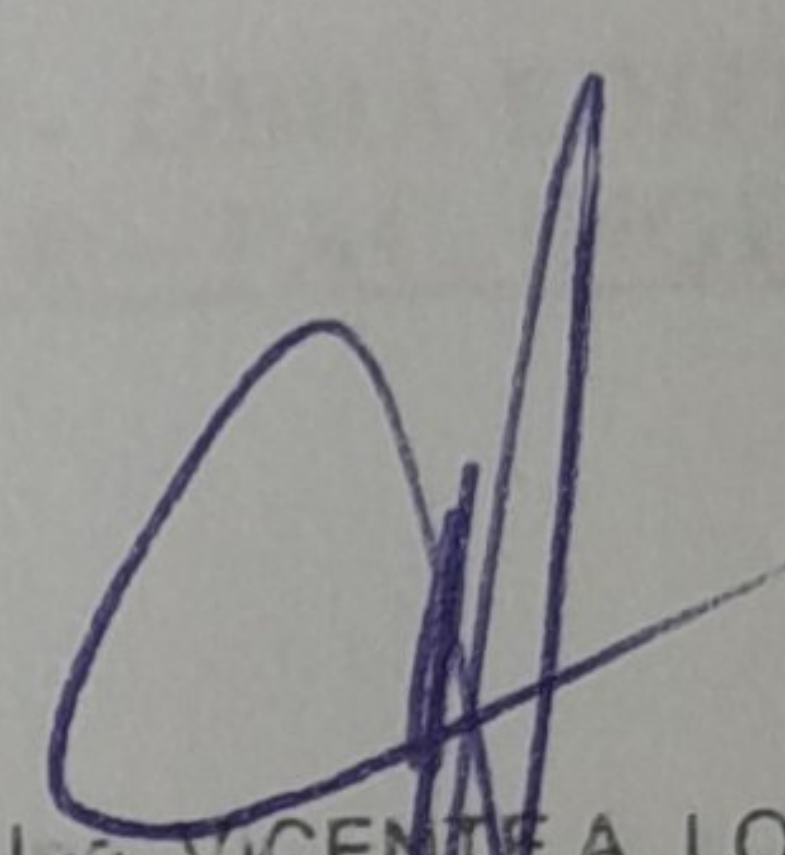
"2022 LAS MALVINAS SON ARGENTINAS"

Res 142-DGOyS-22

### EXPTE. N° 18.075/20

**ARTICULO N° 05:** Solicitar al Ministerio de Obras Públicas, Programa de Infraestructura Universitaria, CAF8945, el pago de los mencionados montos-

**ARTICULO N° 06:** Dese conocimiento a la Contratista, a la Inspección de la Obra, Secretaría Administrativa, Direcciones, General de Administración, Contabilidad, Patrimonio y Tesorería General. -

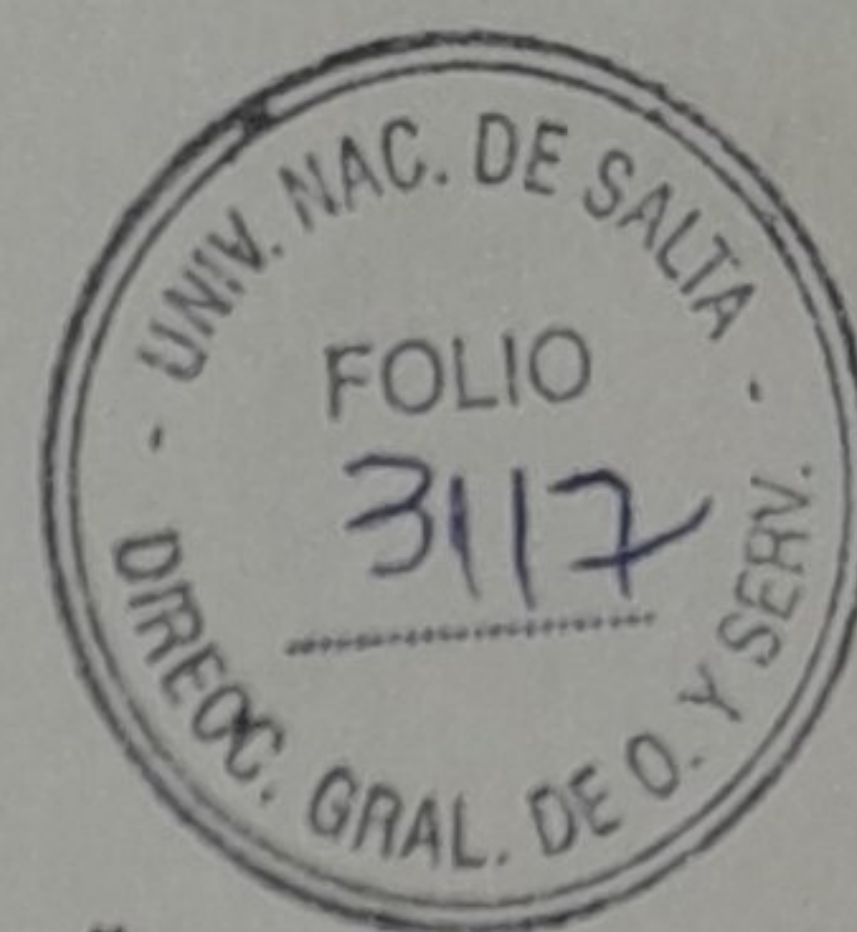
  
Ing. VICENTE A. LOBO  
Director de Constr. y Mantenimiento  
a/c Direc. Gral. de O. y Servicios  
UNSa





**Universidad Nacional de Salta**

Dirección General de Obras y Servicios  
Tel. (0387) 425-5402 y 425-5303 Fax 425-5429  
Email: secretaria@oys.unsa.edu.ar  
Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta (R.A.)



"2022 - LAS MALVINAS SON ARGENTINAS"

Salta, 27 de diciembre de 2022

Señor  
Cr. Marcelo HEGAB  
UNIDAD DE AUDITORIA INTERNA  
S / D

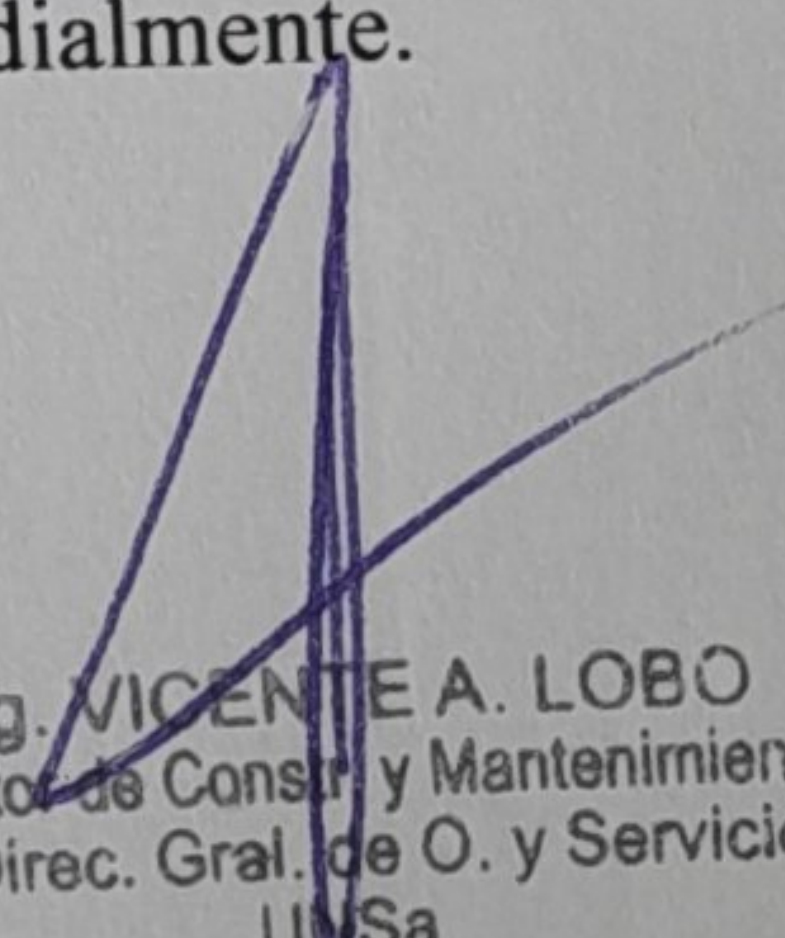
**Ref.: Expte. N° 18075/20 - OBRA EDIFICIO DE ELECTROMECAÁNICA - BLOCK D - FAC. INGENIERÍA**

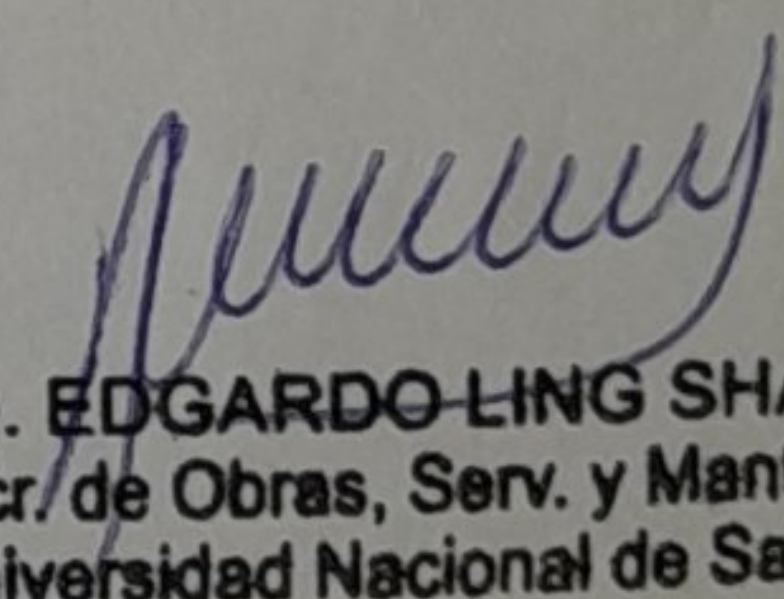
C.P.N. Ricardo Marcelo Hegab  
Auditor Interno Titular  
U.A.I. - U.N.Sa

Se adjunta a la presente la siguiente documentación relacionada a la Obra de referencia presentado por la Empresa ARROYO MANNORI CONSTRUCCIONES Y ASOCIADOS SRL :

- Resolución N° 142-DGOyS-22 correspondiente aprobación de Certificado de Obra N° 7 por la suma de \$ 11.856.993,19 (Pesos: treinta y un millones ciento veintisiete mil novecientos cincuenta y seis con 61/100) descontando un Anticipo Financiero por \$ 1.778.548,98 quedando un saldo a pagar por \$ 10.078.444,21 y Factura N° 0002-00001463, para ser agregada al expte. de referencia y prosiga con los trámites que correspondan.

Cordialmente.

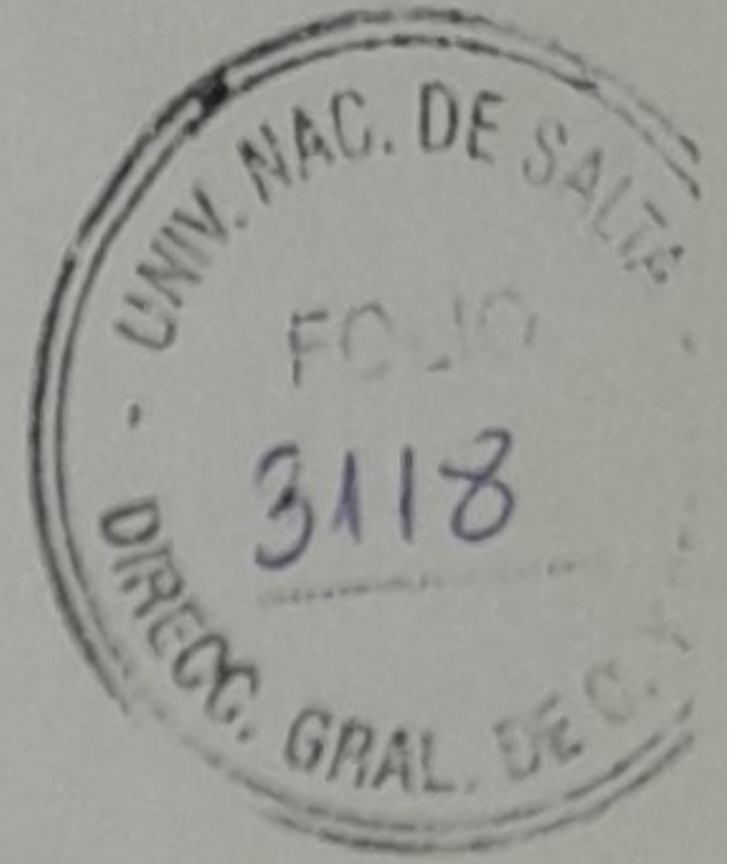
  
Ing. VICENTE A. LOBO  
Director de Constr. y Mantenimiento  
a/c Direc. Gral. de O. y Servicios  
UNSa

  
Ing. EDGARDO LING SHAM  
Secr. de Obras, Serv. y Manten.  
Universidad Nacional de Salta



**Universidad Nacional de Salta**

Dirección General de Obras y Servicios  
Tel. (0387) 425-5402 y 425-5303 Fax 425-5429  
Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta (R.A.)



"2022 - LAS MALVINAS SON ARGENTINAS"

Salta, 27 de diciembre de 2022

**NOTA DGOyS N° 078/2022**

Señor  
CPN HECTOR FLORES  
Secretario Administrativo  
Universidad Nacional de Salta  
S / D

**Ref.: Expte. N° 18075/20 OBRA EDIFICIO DE ELECTROMECAÁNICA - BLOCK D - FAC. INGENIERÍA**

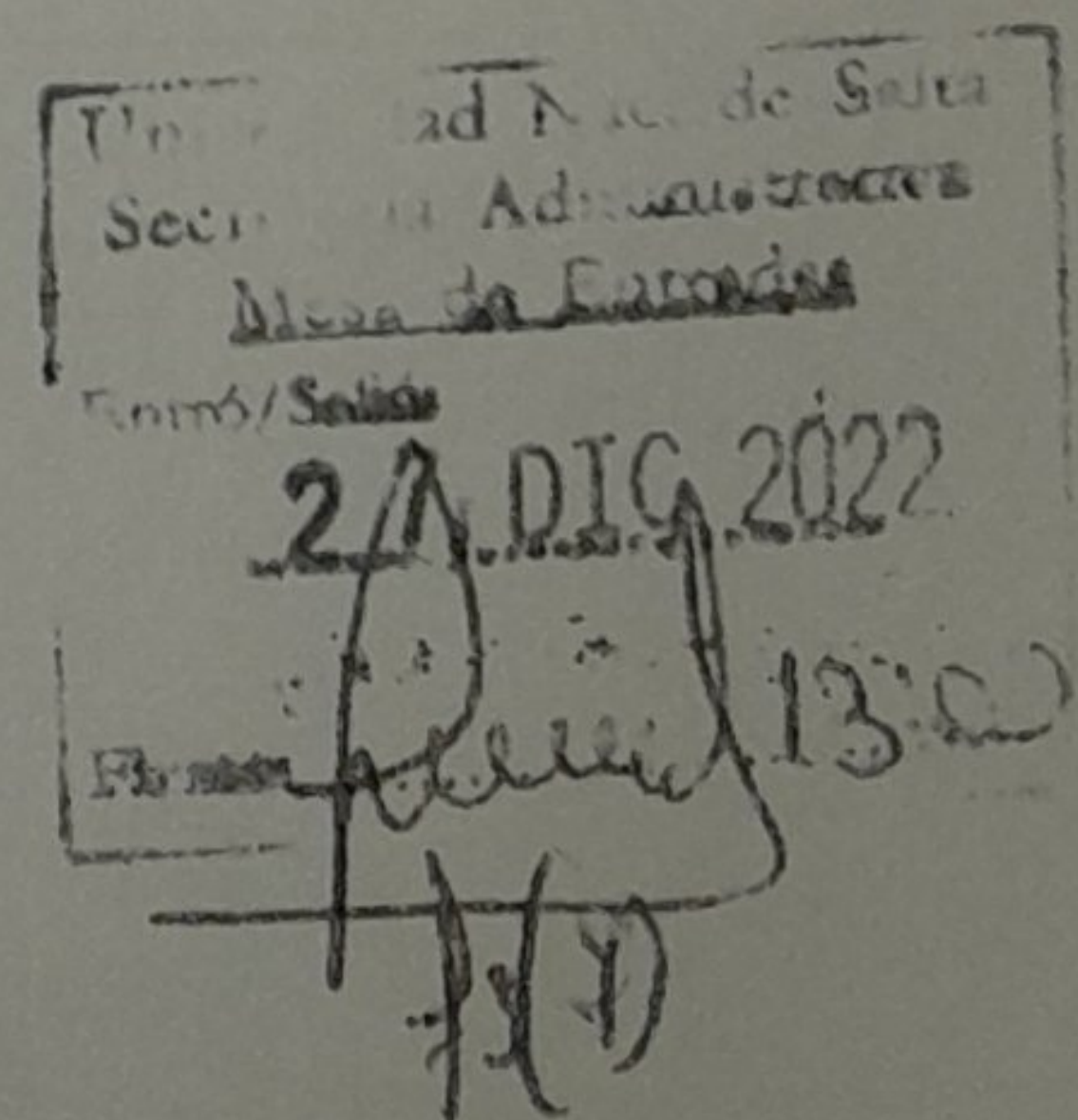
Remito a Ud., Póliza de Seguro de Caución en Garantía de Anticipo Financiero N° 18119 por \$ 31.128.000,00 (Pesos treinta y un millones ciento veintiocho mil con 00/100) de la Compañía de Seguros "PREMIAR CAUCION" de la Obra de referencia, adjudicada a la empresa ARROYO MANNORI CONSTRUCCIONES Y ASOCIADOS SRL.

De acuerdo instrucciones impartidas verbalmente por la Dirección de Tesorería General la misma debería estar sellada por la Dirección General de Rentas, por lo que la Ing. Nora Herrera, Inspectora de Obra, intima mediante Orden de Servicio N° 25 y 42 a la Empresa, la cual nos contesta mediante Nota de Pedido N° 47.

Se solicita instrucciones a seguir ya que la póliza mencionada no se encuentra ingresada a esta Universidad.

Atentamente.

Ing. VICENTE A. LOBO  
Ingeniero de Constr. y Mantenimiento  
Dirc. Gral. de O. y Servicios  
UNSA

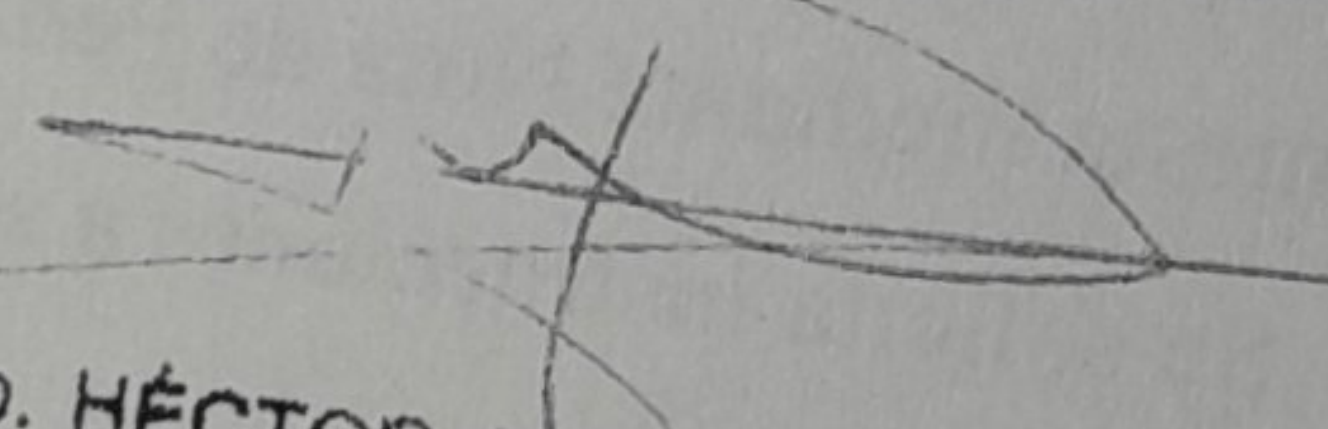


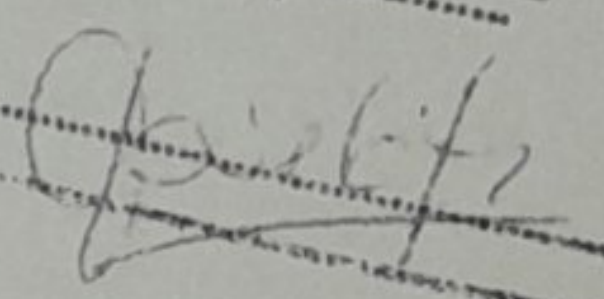
Salta, 27/12/22.

--- visto Nota D.G.O. y S. - 78/2022  
se autoriza a es. Dirección a  
Presentar en teor. rúp. general. la  
folio 18119 de la firma PREMIAR;  
para registro; y acompañar con toda  
la Documentación pendiente para registro  
en Dir. Contabilidad y Dir. Presupuestos.

No obstante de continuar con el  
reclamo a la firma por el imp. a los  
sellos, por la vr. que corresponde

Atte. Sr. D.G.O. y S. S. S.

  
Esp. HÉCTOR A. FLORES  
Secretario Administrativo  
Universidad Nacional de Salta

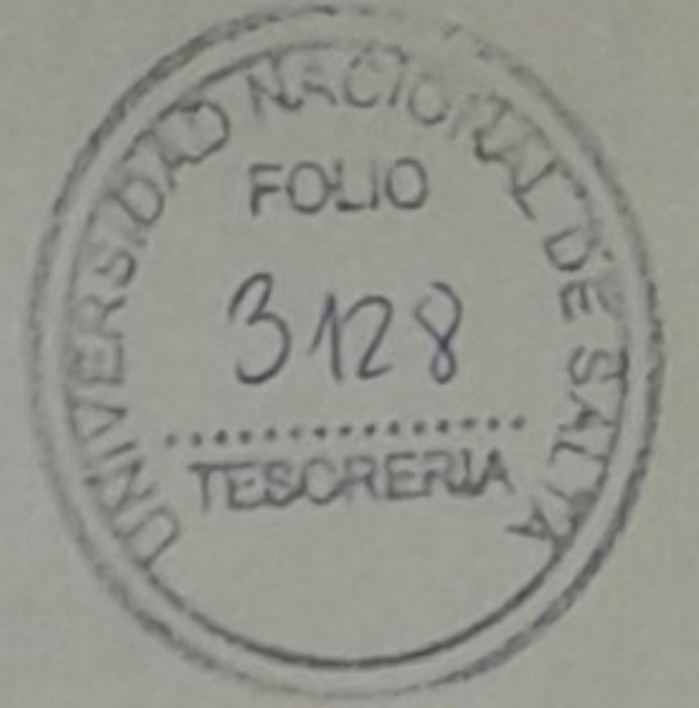
Universidad Nac. de Salta  
D. G. O. y S.  
Mesa de Entradas  
Entró/Salió:  
27/12/22  
Firma: 

1340-115.



**Universidad Nacional de Salta**

Dirección General de Obras y Servicios  
Tel. (0387) 425-5402 y 425-5303 Fax 425-5429  
Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta (R.A.)



"2022 - LAS MALVINAS SON ARGENTINAS"

Salta, 14 de noviembre de 2022

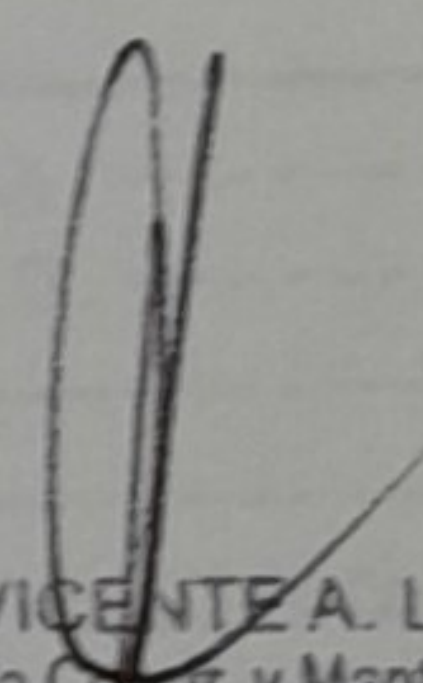
NOTA DGOyS N° 069/2022

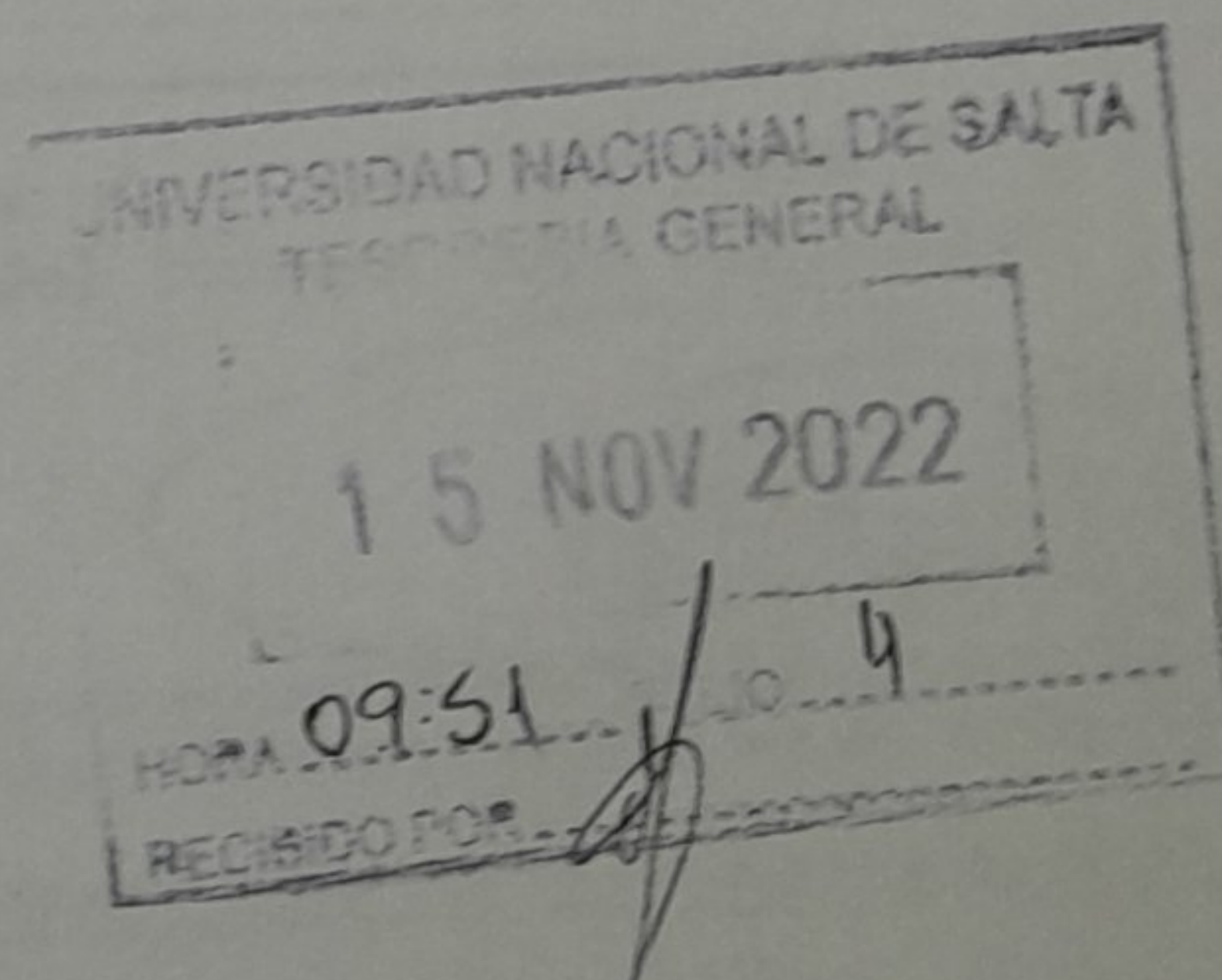
Señorita  
Lic. Sonia LAIMEZ  
Tesorera General de la  
Universidad Nacional de Salta  
S / D

**Ref.: Expte. N° 18075/20 OBRA EDIFICIO DE ELECTROMECAÁNICA - BLOCK D - FAC. INGENIERÍA**

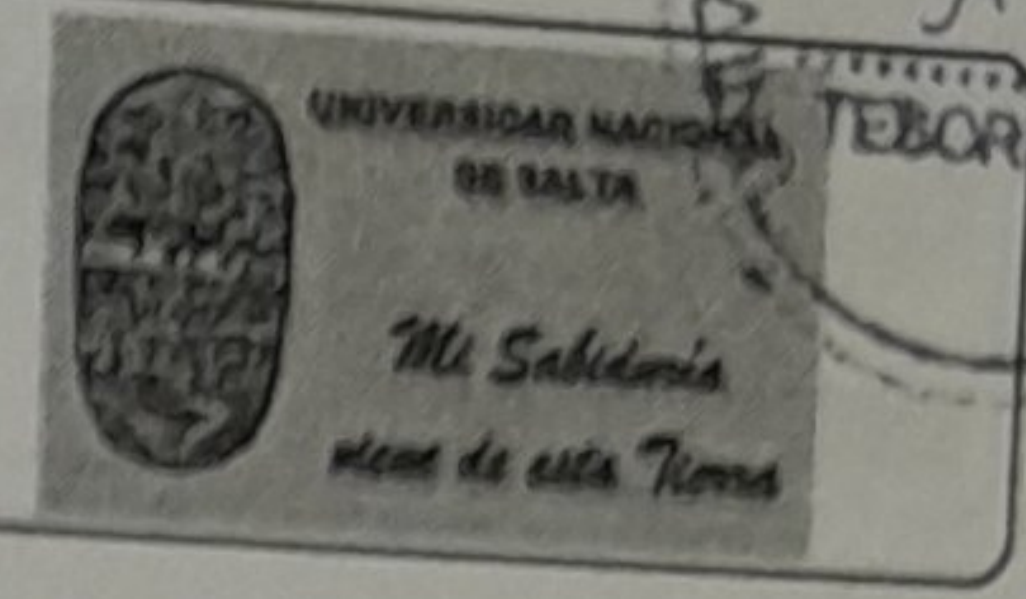
Remito a Ud., Póliza de Seguro de Caucción en Garantía de Ejecucion de Contrato N° 1816521 por \$ 11.376.000,00 (Pesos once millones trescientos setenta y seis mil con 00/100) de la Compañía de Seguros "MERCANTIL ANDINA" de la Obra de referencia, adjudicada a la empresa ARROYO MANNORI CONSTRUCCIONES Y ASOCIADOS SRL, para su resguardo y para ser agregadas al Expediente de referencia.

Atentamente.

  
Ing. VICENTE A. LOBO  
Director de Constr. y Mantenimiento  
de la Direc. Gral. de O. y Servicios  
UNSa



**Universidad Nacional de Salta**  
**Comprobante de Pago de Liquidación de Adelanto de fondos**  
**N° de Pago: 46281**



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
FOLIO  
3143  
TESORERÍA

N° OPNP: 610 / 2022  
**Fecha** 29/12/2022  
**Contenedor** EXP: 18075 / 2020  
**Fecha Vencimiento** 05/08/2022

**DESTINOS DEL GASTO**  
Comiso Administración Central N° CpAC: 333/2022

**DESTINOS ASOCIADOS**  
Dirección Gral. Obras y Servicios: 086 / 2022  
CANTONAMIENTO: 00002-00001368 / 2022

**DESTINO DE FONDOS**  
**Beneficiario** ARROYO MANNORI CONSTRUC. Y ASOC.SRL  
**Dirección** PEDERNERA 1.396  
**País** Argentina  
**Identificación** CUIT 30-70886590-3  
**Localidad** Indeterminada  
**Teléfono**  
**Provincia** Salta  
**Fax** 0387-4310954

**CONCEPTO Y MONTO DEL GASTO**  
**En concepto de** Anticipo Financiero Obra N° 192 Edificio para Escuela Ingeniería Electromecánica Block D FI  
**Importe** \$ 31.127.956,61  
**Son pesos** treinta y un millones ciento veintisiete mil novecientos cincuenta y seis con 61/100  
**Desacopio** \$ 0,00  
**Fondo de Reparación** \$ 0,00 (%)

**DETALLE DE TESORERÍA**

Liquidado	\$ 31.127.956,61
Adelantos	\$ 0,00
Reten. varios	\$ 0,00
Retenciones	\$ 0,00
Bonificación	\$ 0,00
Multa	\$ 0,00
Neto a Pagar	\$ 31.127.956,61

MARIA A. GARNICA  
D.E. y C.P.  
S/C DIR. GRAL. DE ADM.  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
**Firma del responsable**

**Confeccionó:** solamez - TESO- Laimez Sonia



# Universidad Nacional de Salta

Recibo Original  
N° de Pago: 46281

## DESTINO DE FONDOS

**Beneficiario** ARROYO MANNORI CONSTRUC. Y ASOC.SRL  
**Teléfono**  
**Provincia** Salta  
**Fax** 0387-4310954

**Dirección** PEDERNERA 1.396  
**País** Argentina  
**Identificación** CUIT 30-70886590-3  
**Localidad** Indeterminada

## DETALLE DE TESORERÍA

Liquidado	\$ 31.127.956,61
Adelantos	\$ 0,00
Reten. varios	\$ 0,00
Retenciones	\$ 0,00
Bonificación	\$ 0,00
Multa	\$ 0,00
<b>Neto a Pagar</b>	<b>\$ 31.127.956,61</b>

## TESORERIA

**Recibo de Tesorería la suma de \$ 31.127.956,61**

**Son pesos** treinta y un millones ciento veintisiete mil novecientos cincuenta y seis con 61/100

**En concepto de** Anticipo Financiero Obra N° 192 Edificio para Escuela Ingeniería Electromecánica Block D FI

**Orden de Pago** OPNP : 610 / 2022

**Desacopio** \$ 0,00

**Fondo de Reparación** \$ 0,00 (0%)

## VALORES ENTREGADOS EN PESOS

Medio	Número	Banco	Cuenta	Fecha	Beneficiario	Importe
Transferencia			Cuenta Virtual	29/12/2022	ARROYO, MANNORI CONSTRUCCIONES Y ASOCIA	\$ 31.127.956,61
						<b>\$ 31.127.956,61</b>

Pagado el: 29/12/2022

Confeccionó: solamez - TESO- Laimez Sonia

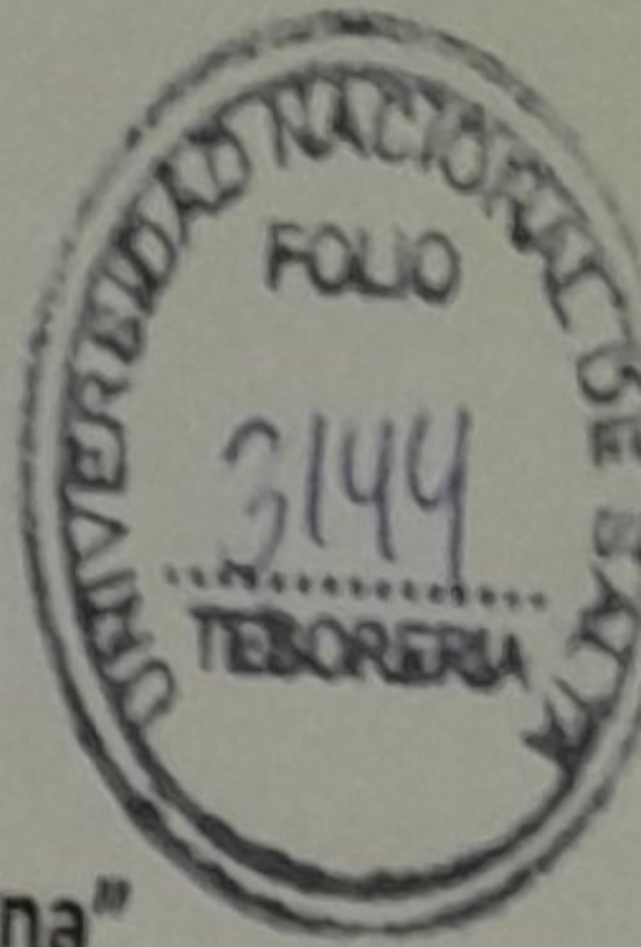
Impreso el 29/12/2022

**Pagado mediante  
Cuenta Virtual**

Firma del responsable

Generado con SIU-Pilagá

Gra. SONIA SOLEDAD LAIMEZ  
JEFE DE DPTO DE PAGOS  
A/C TESORERIA GENERAL  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA



"1983-2023 - 40 años de democracia en Argentina"



Universidad Nacional de Salta

TESORERIA GENERAL  
Avda. Bolivia 5150 - 4400 SALTA (R.A.)  
Tel. (0387) 4258678 - 4258676  
unsateso@unsa.edu.ar

TESORERIA GENERAL UNSa, Salta 05 de enero de 2023

REF: Expte. Nº 18.075/20.-

Se abonó Orden de Pago No Presupuestaria N°610/22 por la suma de \$31.127.956,61 (pesos treinta y un millones ciento veintisiete mil novecientos cincuenta y seis con 61/100) a favor de la ARROLLO MANNORI CONSTRUC. Y ASOC. SRL en concepto de Anticipo Financiero - Obra N°192 - Edificio para la escuela de Ingeniería Electromecánica.

A fs. Se adjunta Recibo N°0001-00002223 remitido por Dirección General de Obras y Servicios, correspondiente a la cancelación de la factura del Anticipo Financiero mencionado precedentemente.

Con lo informado se remite las presentes actuaciones a Dirección de Contabilidad - Departamento de Registro y Análisis de Gastos a efectos de continuar con el trámite respectivo..

Atentamente.-

Crb. SONIA SOLEDAD LAIMEZ  
JEFE DE DPTO DE PAGOS  
A/C TESORERIA GENERAL  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

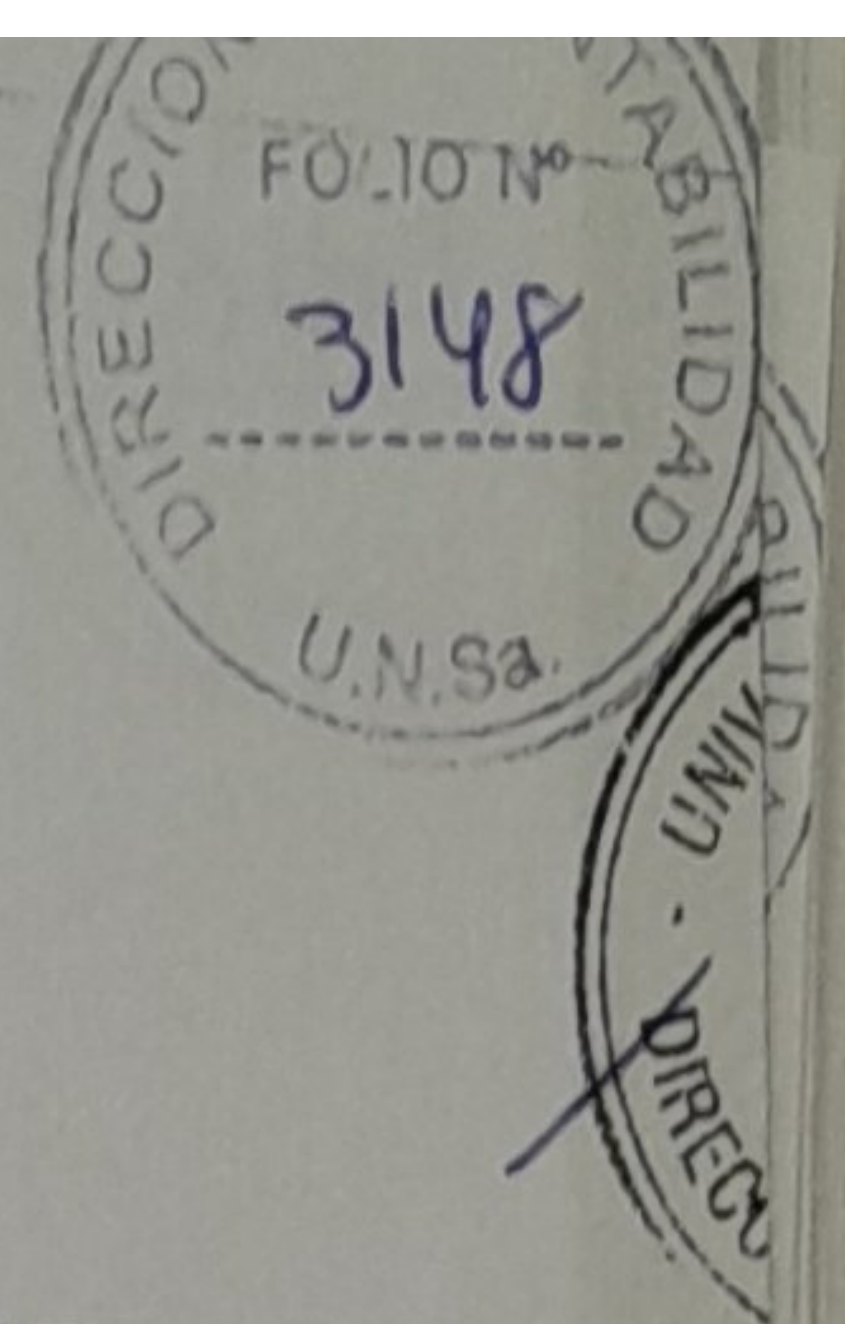
ss/SSL

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA	
DIRECCIÓN DE CONTABILIDAD	
05 ENE 2023	
NOTA: 13.05	FOLIO: 3144 C/a XVI
RECIBIDO POR:	



**Universidad Nacional de Salta**

Dirección General de Obras y Servicios  
Tel. (0387) 425-5402 y 425-5303 Fax 425-5429  
Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta (R.A.)



"2022 - LAS MALVINAS SON ARGENTINAS"

Salta, 27 de diciembre de 2022

**NOTA DGOyS N° 078/2022**

Señor  
CPN HECTOR FLORES  
Secretario Administrativo  
Universidad Nacional de Salta  
S / D

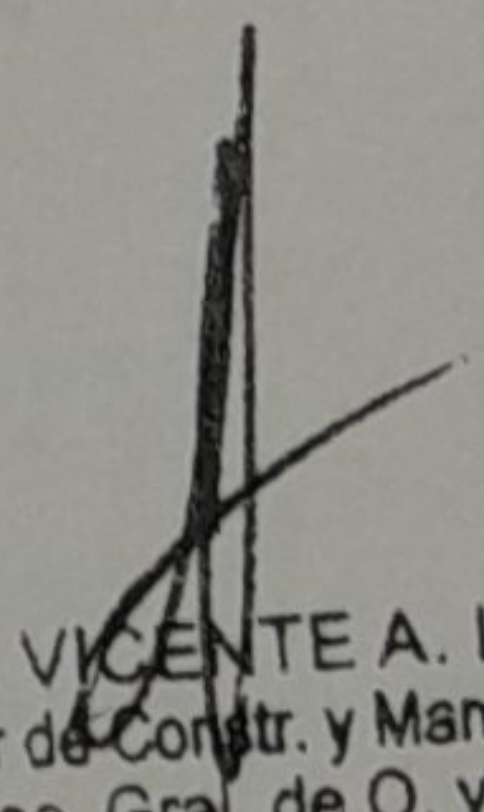
**Ref.: Expte. N° 18075/20 OBRA EDIFICIO DE ELECTROMECAÁNICA - BLOCK D - FAC. INGENIERÍA**

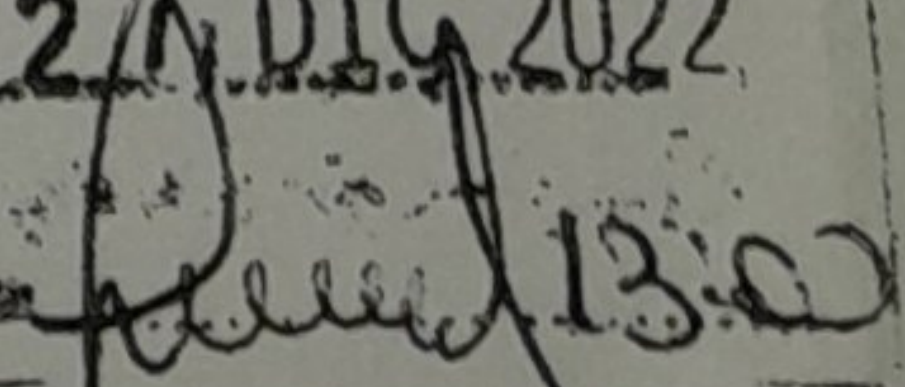
Remito a Ud., Póliza de Seguro de Caución en Garantía de Anticipo Financiero N° 18119 por \$ 31.128.000,00 (Pesos treinta y un millones ciento veintiocho mil con 00/100) de la Compañía de Seguros "PREMIAR CAUCION" de la Obra de referencia, adjudicada a la empresa ARROYO MANNORI CONSTRUCCIONES Y ASOCIADOS SRL.

De acuerdo instrucciones impartidas verbalmente por la Dirección de Tesorería General la misma debería estar sellada por la Dirección General de Rentas, por lo que la Ing. Nora Herrera, Inspectora de Obra, intima mediante Orden de Servicio N° 25 y 42 a la Empresa, la cual nos contesta mediante Nota de Pedido N° 47.

Se solicita instrucciones a seguir ya que la póliza mencionada no se encuentra ingresada a esta Universidad.

Atentamente.

  
Ing. VICENTE A. LOBO  
Director de Constr. y Mantenimiento  
D.G. Direc. Gral. de O. y Servicios  
UNSa

Universidad Nac. de Salta  
Secretaría Administrativa  
Mesa de Entradas  
Entró/Señaló  
27 DIC 2022  
Firma: 



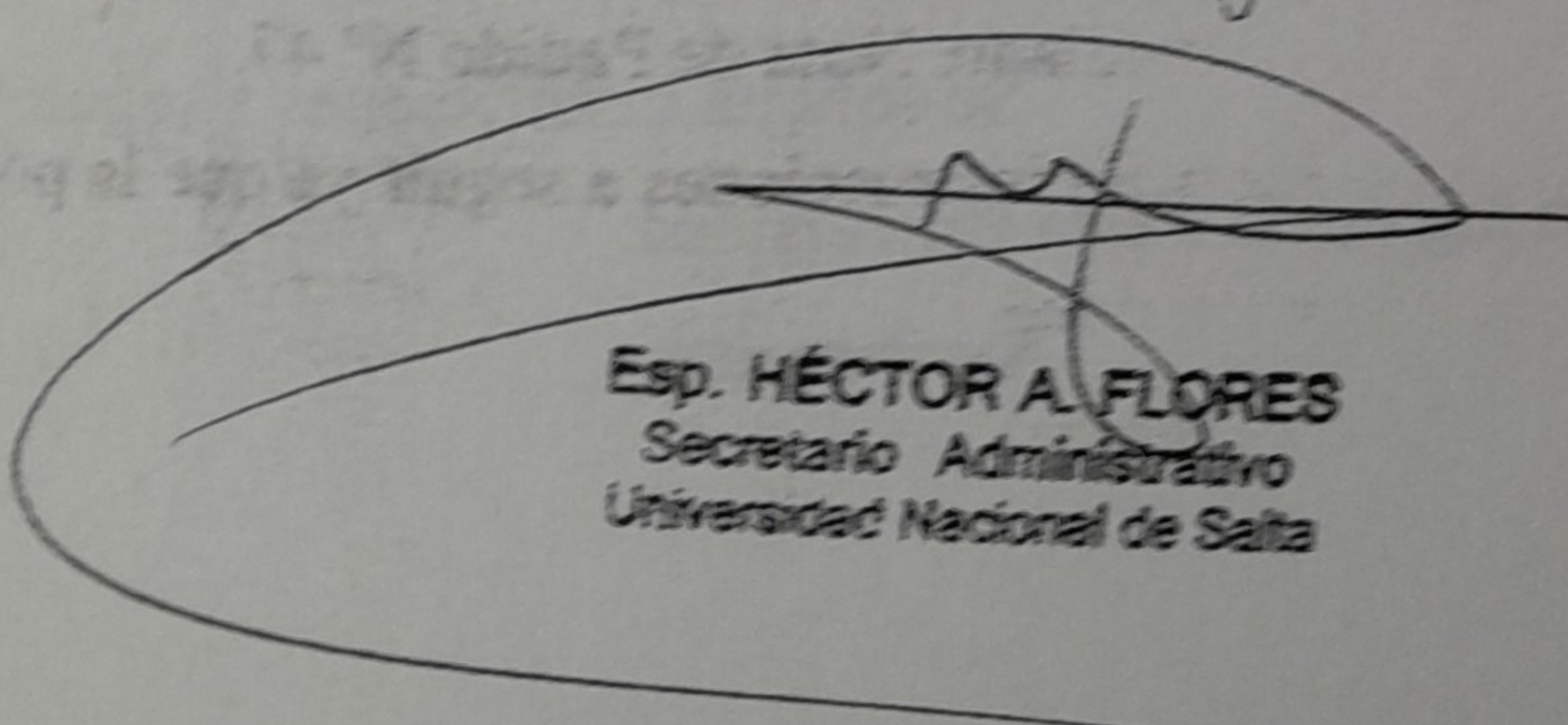
Salta, 27/12/22.

--- Visto Nota DGO y S. - 78/2022

se autoriza a esa Dirección a  
Presentar en tenor de lo general la  
folio 18119 de la firma PREMIAA;  
para registrar; y acompañar con toda  
la Documentación pendiente para registro  
en Dir. Certificación y Dir. Presupuestos.

No obstante de certificar con el  
Recurso a la firma por el Imp. a los  
sellos, por la vía que corresponde

Atte, Sr. DGO y Serv.

  
Esp. HÉCTOR A. FLORES  
Secretario Administrativo  
Universidad Nacional de Salta

Universidad Nac. de Salta  
D. G. O. y S.  
Mesa de Entradas



**Universidad Nacional de Salta**

Dirección General de Obras y Servicios  
Tel. (0387) 425-5402 y 425-5303 Fax 425-5429  
Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta (R.A.)



"2022 - LAS MALVINAS SON ARGENTINAS"

Salta, 28 de diciembre de 2022

NOTA DGOyS N° 079/2022

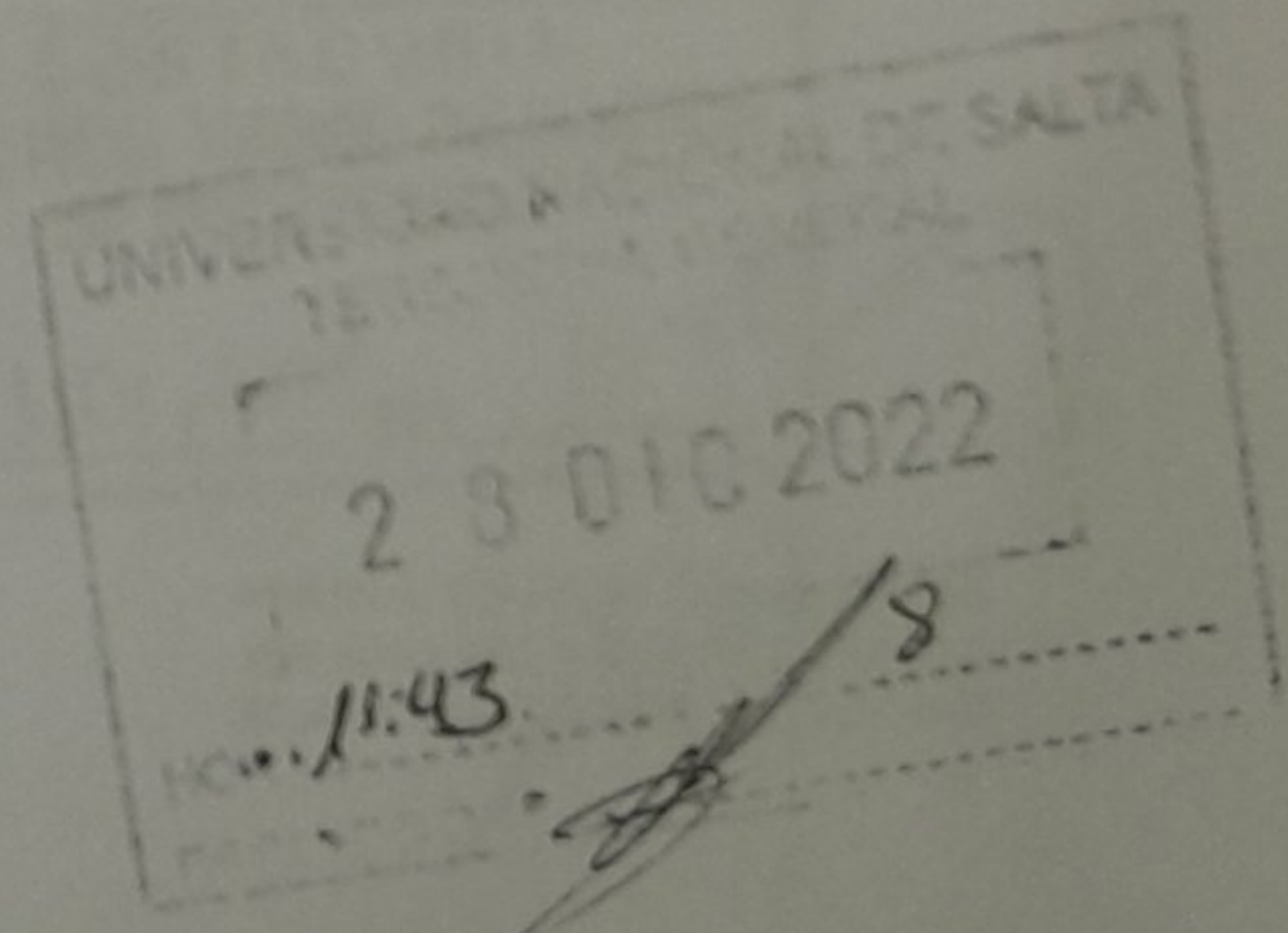
Señorita  
Lic. Sonia LAIMEZ  
Tesorera General de la  
Universidad Nacional de Salta  
S \_\_\_\_\_ / \_\_\_\_\_ D

Ref.: Expte. N° 18075/20 OBRA EDIFICIO DE ELECTROMECAÁNICA - BLOCK D - FAC. INGENIERÍA

Por Instrucciones del Esp. Hector FLORES, Secretario Administrativo se remite a Ud., Póliza de Seguro de Caución en Garantía de Anticipo Financiero N° 18119 por \$ 31.128.000,00 (Pesos treinta y un millones ciento veintiocho mil con 00/100) de la Compañía de Seguros "PREMIAR CAUCION" de la Obra de referencia, adjudicada a la empresa ARROYO MANNORI CONSTRUCCIONES Y ASOCIADOS SRL, para su resguardo.

Atentamente.

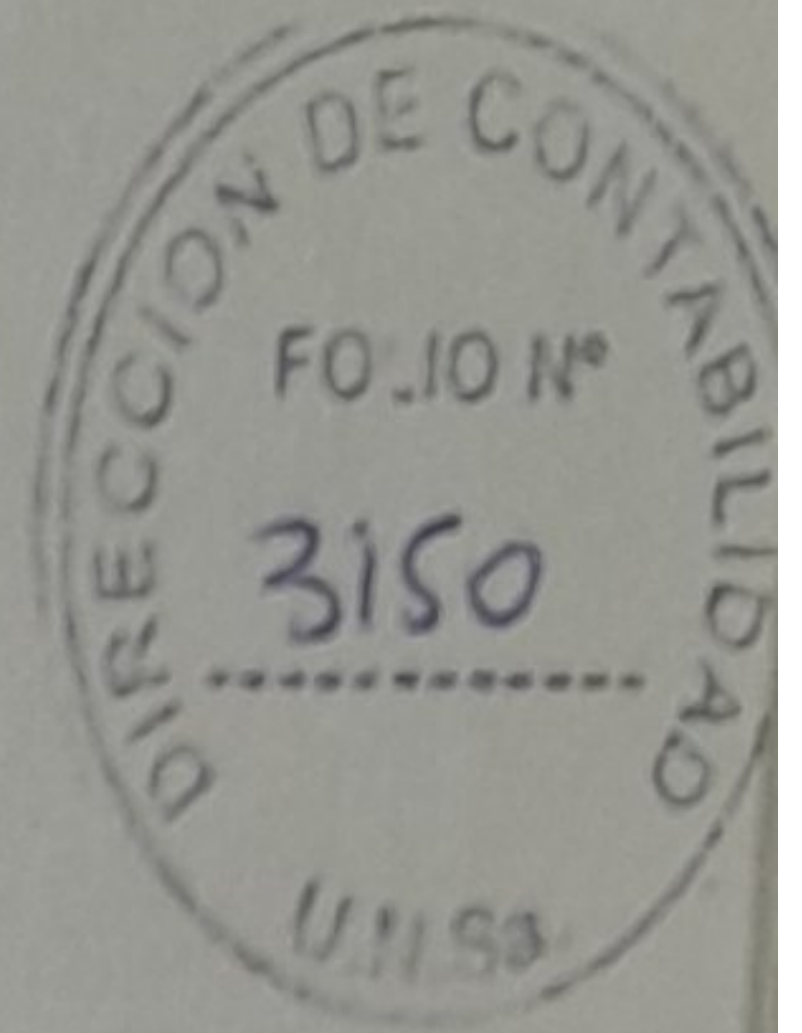
Ing. VICENTE A. LOBO  
Director de Const. y Mantenimiento  
a/c Dirección de O. y Servicios  
UNSA





**Universidad Nacional de Salta**

Dirección General de Obras y Servicios  
Tel (0387) 425-5402 y 425-5303 Fax 425-5429  
Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta (R.A.)



Salta, 02 de enero de 2023

**NOTA DGOyS N° 001/23**

Señora Directora  
María Carla DIAZ PINEL  
a/c Dirección de Contabilidad  
S / D

Ref.: Expediente N° 18075/2020 – Obra Block “D”  
Esc. de Ingeniería - Electromecánica

Visto Nota N° 104-DC-22, se informa que lo solicitado se encuentra adjunto al expediente de referencia, el cual se encuentra en la oficina de la Unidad de Auditoría Interna desde el día 26 de diciembre del año en curso.

Se advierte que en relación a la Póliza correspondiente al Anticipo Financiero fue recibida por la Dirección de Tesorería General el día 28 de diciembre del cte. año, se adjunta fotocopia.

Atentamente.

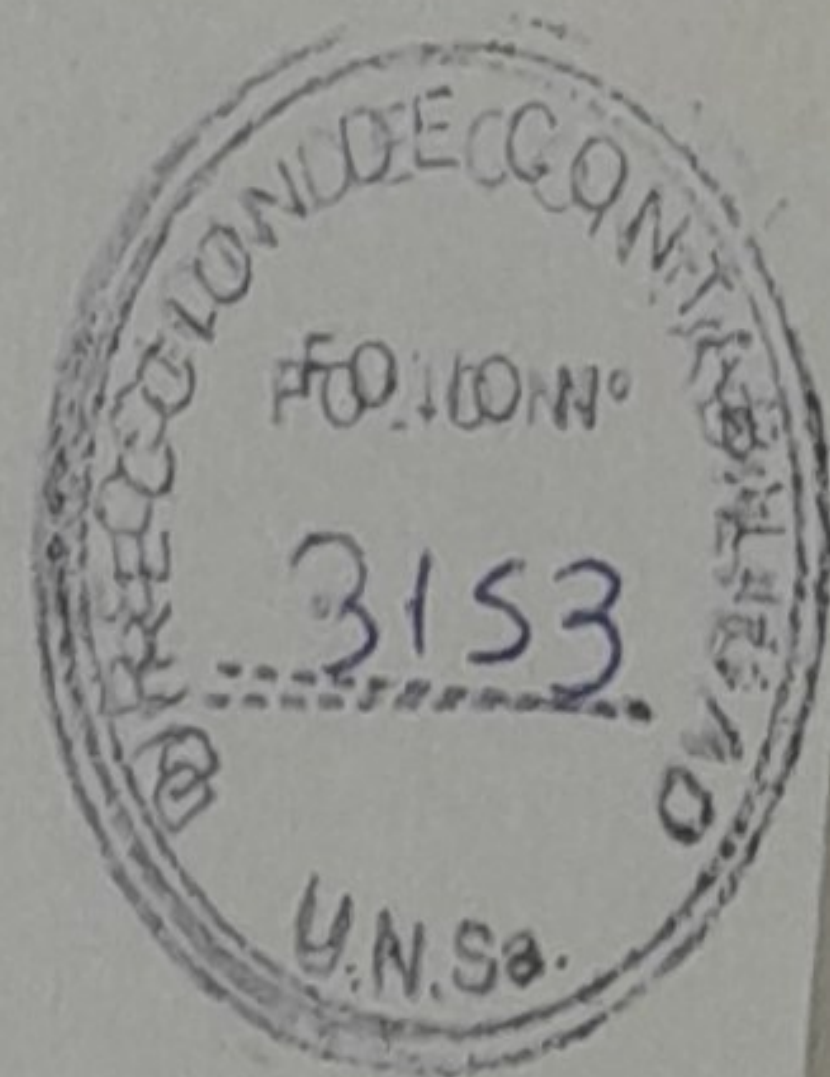
*[Handwritten signature]*  
Ing. VICENTE LORO  
Ingeniero de Constr. y Mantenimiento  
c/ Direc. Gen. de O. y Servicios  
UNSA

CONTADURÍA  
DPTO. REG. Y ANAL. DE GASTOS  
SE RECEPCIONÓ  
EL 03/01/2023 HS. 12:49

MARÍA CARLA DÍAZ PINEL  
JEFE DPTO. REG. Y ANÁLISIS DE GASTOS  
A/C DIRECCIÓN DE CONTABILIDAD DE PRESUPUESTO



Universidad Nacional de Salta  
DIRECCION DE CONTABILIDAD  
AVDA. BOLIVIA 5150 - 4400 SALTA (R. A.)



Nota: 089-DC-22

Salta, 02 de diciembre de 2022

**Ref.: Expte. N° 18.075-2020 – Obra Block "D"**  
**Esc. de Ingeniería Electromecánica**

Sr.  
Dir. Gral. de Obras y Servicios a/c.:

Visto las Res.:

- **RESOL-2022-246-APN-SH#MEC – Contaduría Gral. de la Nación.**  
Cierre de Cuentas al Ejercicio 2022
- Res. R. N° 1478-22 – Art. 1° Aprueba las actividades y cronograma para el **Cierre de Ejercicio Económico-Financiero 2022.**

Atento a lo dispuesto por las resoluciones mencionadas, nos dirigimos a Ud. a fin de solicitar lo siguiente:

Para Dir. de Contab. de Presupuesto:

Toda documentación relacionada al Expte. de referencia, como ser

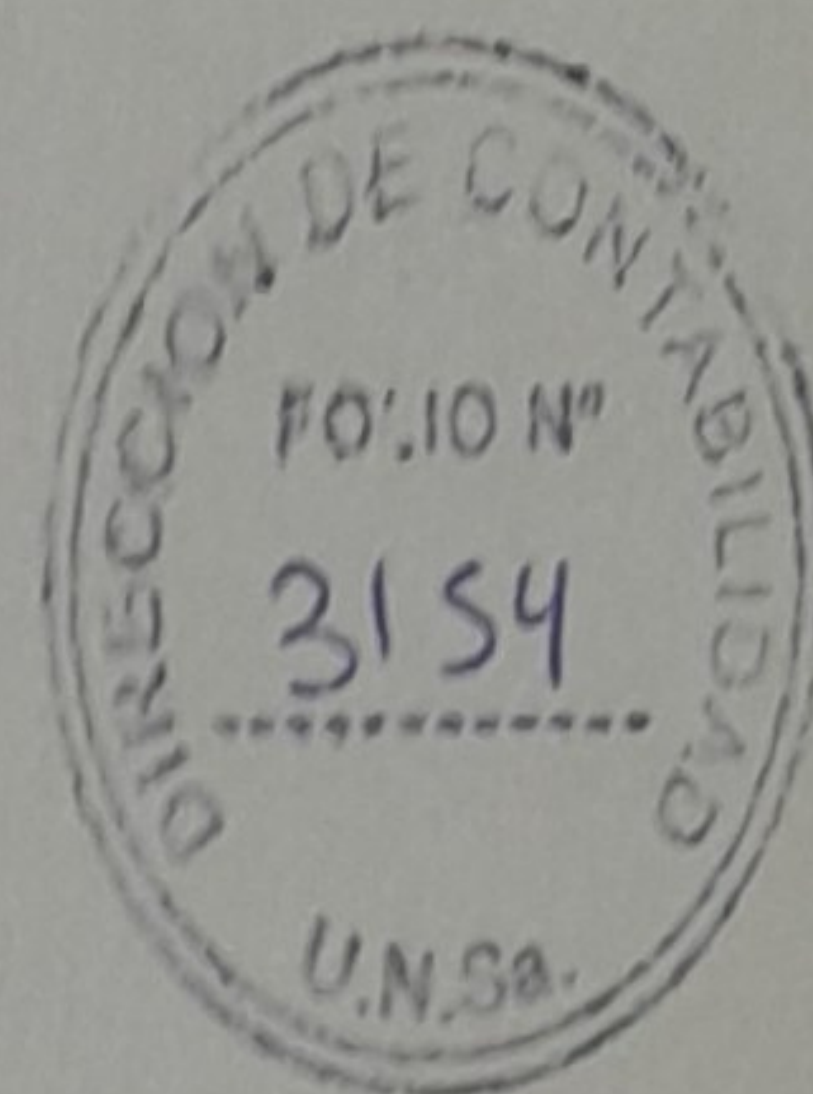
- Certificado/s de Obra/s.
- Certificado/s de Avance.
- Res. de Aprobación

Para Dir. de Tesorería General

- Copia de Factura.
- Copia de Recibo con detalle de Retenciones.
- Copia de Póliza, correspondiente al Fondo de Reparación de cada Certificado.



Universidad Nacional de Salta  
DIRECCION DE CONTABILIDAD  
AVDA. BOLIVIA 5150 - 4400 SALTA (R. A.)



- Póliza de Adjudicación. A la fecha no se encuentra ingresada.

La mencionada documentación deberá ser remitida por la vía Administrativa que corresponda a la Dir. de Contab. De Presupuesto y Dir. de Tesorería General para su registro, como fecha límite el 16-12-2022.

Se advierte, además, ante consulta realizada al Sistema SIU-Pilagá surge el registro de la OPNP 610/2022 por el importe de \$ 31.127.956,61 que se encuentra en el "Nivel C" y en "Estado Contragarantía", pendiente de continuar con el trámite de pago desde el 05-08-2022, porque no se cuenta con la documentación respaldatoria de la firma.

Lo indicado, se solicita a los efectos de tomar los recaudos para realizar una adecuada exposición del gasto y cumplir con las normas establecidas.

Sin otro particular, saludo a Ud.

atentamente.

*Handwritten initials*

*Handwritten signature of María Carla Díaz Pinel*

MARÍA CARLA DÍAZ PINEL  
JEFE DPTO. REG. Y ANÁLISIS DE GASTOS  
DIRECCIÓN DE CONTABILIDAD

Sr.  
Dir. Gral. de Obras y Servicios a/c.:  
Ing. LOBO,  
Universidad Nacional de Salta  
S. \_\_\_\_\_ D.

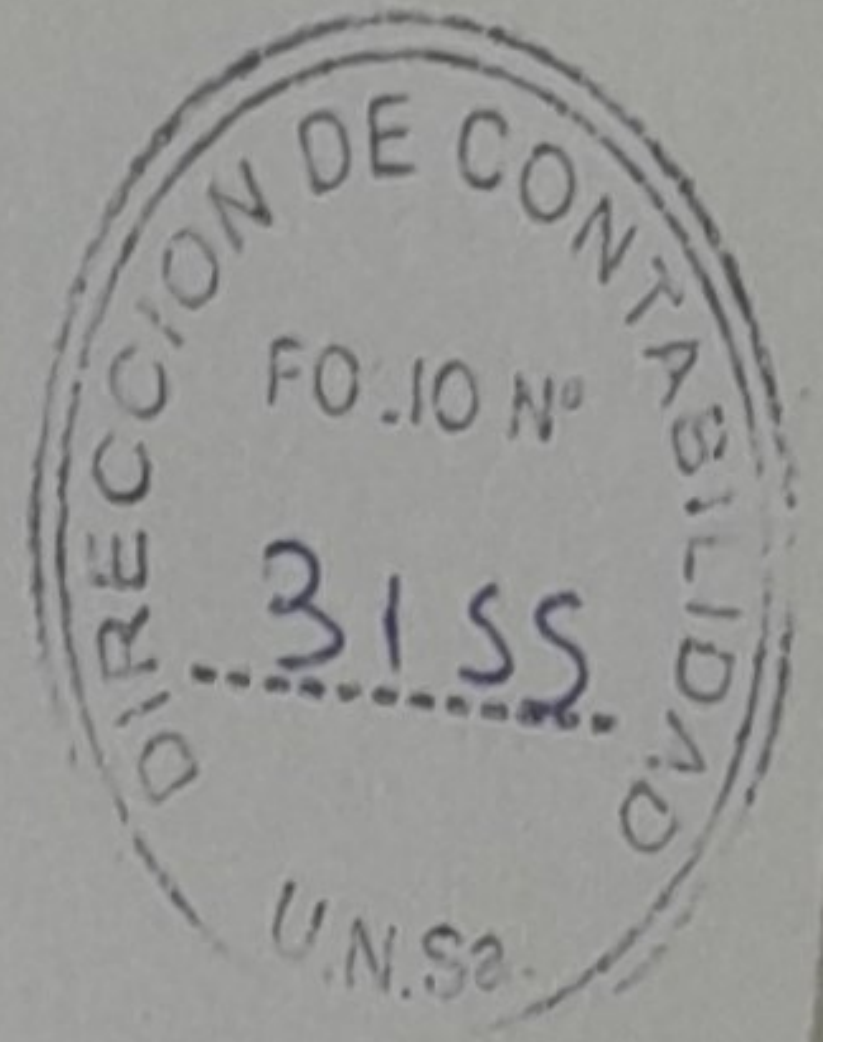
*U.B.*

*URGENTE*

Universidad Nac. de Salta  
D. G. O. y S.  
Mesa de Entradas  
Fecha Salto: 08/12/22  
Firma: [Signature]

*12<sup>30</sup> / 15*

*Handwritten signature of Crá. Antonieta E. Di Gianantonio*  
Crá. ANTONIETA E. DI GIANANTONIO  
Subsecretaría Adm. Contable y Financiera  
a/c Secretaría Administrativa  
Universidad Nacional de Salta  
*02-12-22*



**Universidad Nacional de Salta**  
 DIRECCION DE CONTABILIDAD  
 AVENIDA BOLIVIA 5.150 - 4400 SALTA (R.A.)

NOTA N° 104-DC-22

Salta, 28 de diciembre de 2022

**Ref. Expte. N° 18.075/2022 – Obra Block “D” –  
 Esc. De Ingeniería Electromecánica**

**Sr. Director:**

Por medio de la presente le **re-envio** copia de la Nota N° 089-DC-22 recibida en Mesa de Entradas de su Dirección el día 02/12/22 y de la cual aún no se tuvo respuesta. Como puede observarse cuenta con el V°B° de la Sra Subsecretaria Administrativa, Contable y Financiera y dice **“URGENTE”**.

Sin otro particular lo saludo atentamente.

cd

*[Handwritten Signature]*  
**MARÍA CARLA DÍAZ-PINEL**  
 JEFE DPTO. REG. Y ANÁLISIS DE GASTOS  
 AC DIRECCIÓN DE CONTABILIDAD DE PRESUPUESTO

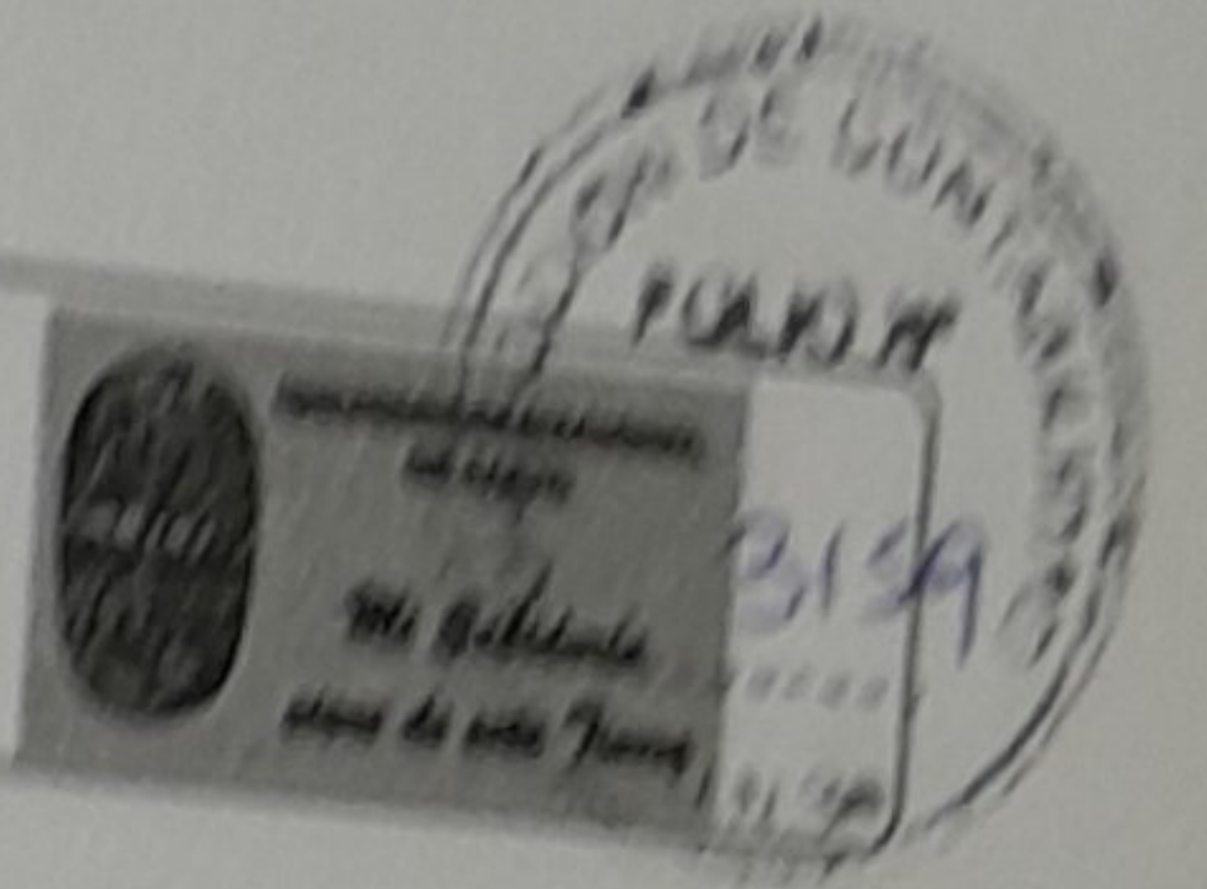
Señor  
 Director General de  
 Obras y Servicios a/c  
 Ing. **VICENTE LOBO**  
SU DESPACHO

Universidad Nac. de Salta  
 D. G. O. y S.  
 Mesa de Entradas  
 Entré / Salí:  
 28/12/2022  
 13:30 hrs -  
 Puntos *[Handwritten Signature]*

*- Agregado Nota de Respuesta de 200 y 5 - CB - castro*

# Universidad Nacional de Salta

## Comprobante de Devengado de Certificación de Obra Pública



**Fecha** 20/01/2023 **Fecha Vencimiento** 20/01/2023  
**Contenedor N° EXP:** 18075/2020 **Liquidado el** 20/01/2023

### DOCUMENTOS DEL GASTO

N° OPAC: 270/2023  
 Administración Central N° PrAC: 161/2021  
 Administración Central N° CpAC: 333/2022

### DOCUMENTOS ASOCIADOS

N° S: 128/2022

### DESTINO DE FONDOS

<b>Beneficiario</b> ARROYO MANNORI CONSTRUCC. Y ASOC. SRL <b>Teléfono</b> <b>Provincia</b> Salta <b>Fax</b> 0387-4310954	<b>Dirección</b> PEDERNERA 1.396 <b>País</b> Argentina <b>Identificación</b> CUIT 30-70886590-3 <b>Localidad</b> Indeterminada
-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

### DATOS DE OBRA

**Tipo de Obra** General **Plan de Obra** General **Nro. de Certificación** Cert. N° 01  
**Fecha de inicio** - **Fecha de vencimiento** -

### CONCEPTO Y MONTO DEL GASTO

**En concepto de** LPI N° 01/2020 - Obra N° 192 Block D Escuela de Ingeniería Electromecánica - FI - Res R N° 1569-2021 - Certificado N° 01  
**Importe** \$ 1.301.219,39  
**Son pesos** un millón trescientos un mil doscientos diecinueve con 39/100

### COMPROBANTES

Tipo	Número	Detalle	Fecha	CUIT/PAS/NIF	Razón Social	Importe
CObr	01	Obra N° 192 Edif. Esc. Ing. Electromecánica	24/11/2022	30-70886590-3	ARROYO MANNORI CONSTRUCC. Y ASOC. SRL	\$ 1.301.219,39
						<b>\$ 1.301.219,39</b>

### IMPUTACIÓN

Fecha	Imputación	Detalle	Importe
20/01/2023	R.0050.012.014.036.22.01.00.00.14.00.4.2.1.0000.1.22.3.4	LPI N° 01/2020 - Obra N° 192 Block D Escuela de Ingeniería Electromecánica - FI - Res R N° 1569-2021 - Certificado N° 01 4.2.1.0000 - Construcciones en bienes de dominio privado	\$ 1.301.219,39
			<b>\$ 1.301.219,39</b>

### DEDUCCIONES

Concepto	Importe
Adelanto	\$ 195.182,91
<b>\$ 195.182,91</b>	

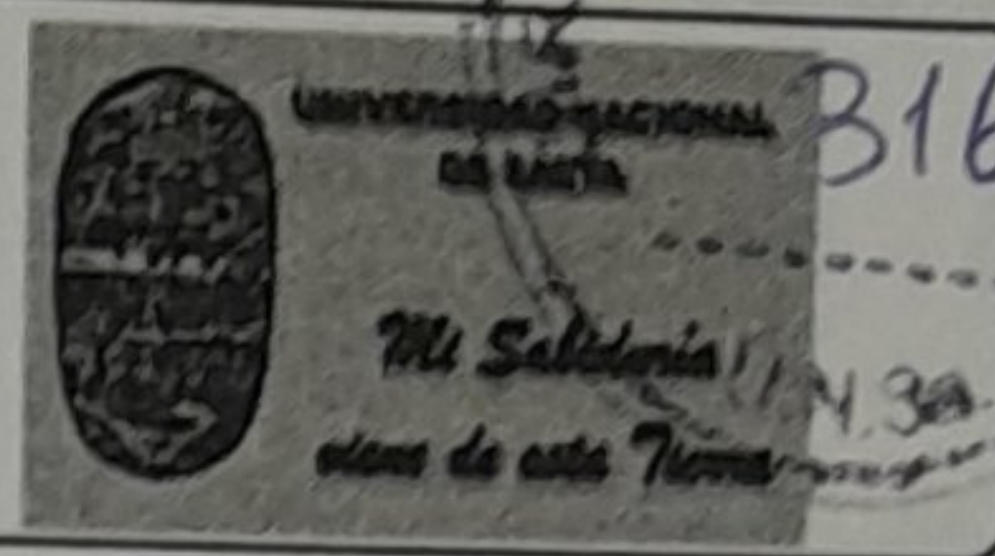
MARÍA CARLA DÍAZ PINEL  
 JEFE DPTO. REG. Y ANÁLISIS DE GASTOS  
 AC DIRECCIÓN DE CONTABILIDAD DE PRESUPUESTO

Firma del responsable

Confeccionó: cdiaz - Conta- Díaz Carla

# Universidad Nacional de Salta

## Comprobante de Devengado de Certificación de Obra Pública



Fecha 20/01/2023

Fecha Vencimiento 20/01/2023

Contenedor N° EXP:18075/2020

Liquidado el 20/01/2023

### ORIGENES DEL GASTO

Administración Central N° PrAC: 161/2021

Administración Central N° CpAC: 333/2022

### DOCUMENTOS ASOCIADOS

129/2022

### DESTINO DE FONDOS

Beneficiario ARROYO MANNORI CONSTRUC. Y ASOC.SRL

Dirección PEDERNERA 1.396

Teléfono

País Argentina

Provincia Salta

Identificación CUIT 30-70886590-3

Fax 0387-4310954

Localidad Indeterminada

### DATOS DE OBRA

Tipo de Obra General

Plan de Obra General

Nro. de Certificación Cert. N° 02

Fecha de inicio -

Fecha de vencimiento -

### CONCEPTO Y MONTO DEL GASTO

En concepto de

LPI N° 01/2020 - Obra N° 192 Block D Escuela de Ingeniería Electromecánica - FI - Res R N° 1569-2021 - Certificado N° 02

Importe

\$ 4.581.928,44

Son pesos

cuatro millones quinientos ochenta y un mil novecientos veintiocho con 44/100

### COMPROBANTES

Tipo	Número	Detalle	Fecha	CUIT/PAS/NIF	Razón Social	Importe
CObr	02	Obra N° 192 Edif.Esc.Ing.Electromecánica	24/11/2022	30-70886590-3	ARROYO MANNORI CONSTRUC. Y ASOC.SRL	\$ 4.581.928,44
						<b>\$ 4.581.928,44</b>

### IMPUTACIÓN

Fecha	Imputación	Detalle	Importe
20/01/2023	R.0050.012.014.036.22.01.00.00.14.00.4.2.1.0000.1.22.3.4	LPI N° 01/2020 - Obra N° 192 Block D Escuela de Ingeniería Electromecánica - FI - Res R N° 1569-2021 - Certificado N° 02	\$ 4.581.928,44
			<b>\$ 4.581.928,44</b>

### DEDUCCIONES

Concepto	Importe
Adelanto	\$ 687.289,26
	<b>\$ 687.289,26</b>

MARÍA CARLA DÍAZ PINEL  
JEFE DPTO. REG. Y ANÁLISIS DE GASTOS  
MC DIRECCIÓN DE CONTABILIDAD DE PRESUPUESTO

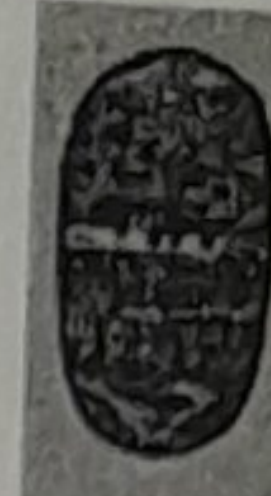
Firma del responsable

Confeccionó: cdiaz - Conta- Diaz Carla



# Universidad Nacional de Salta

## Comprobante de Devengado de Certificación de Obra Pública



UNIVERSIDAD NACIONAL  
DE SALTA  
*Me Saluda*  
ciudad de Salta



**Fecha** 20/01/2023

**Fecha Vencimiento** 20/01/2023

**Contenedor N° EXP:**18075/2020

**Liquidado el** 20/01/2023

N° OPAC:272/2023

**DESTINOS DEL GASTO**

Administración Central N° PrAC: 161/2021

Comiso Administración Central N° CpAC: 333/2022

**DOCUMENTOS ASOCIADOS**

S: 135/2023

**DESTINO DE FONDOS**

**Beneficiario** ARROYO MANNORI CONSTRUC. Y ASOC.SRL

**Dirección** PEDERNERA 1.396

**Teléfono**

**País** Argentina

**Provincia** Salta

**Identificación** CUIT 30-70886590-3

**Fax** 0387-4310954

**Localidad** Indeterminada

**DATOS DE OBRA**

**Tipo de Obra** General

**Plan de Obra** General

**Nro. de Certificación** Cert. N° 03

**Fecha de inicio** -

**Fecha de vencimiento** -

**CONCEPTO Y MONTO DEL GASTO**

**En concepto de** LPI N° 01/2020 - Obra N° 192 Block D Escuela de Ingeniería Electromecánica - FI - Res R N° 1569-2021 - Certificado N° 03

**Importe** \$ 4.830.342,35

**Son pesos** cuatro millones ochocientos treinta mil trescientos cuarenta y dos con 35/100

**COMPROBANTES**

Tipo	Número	Detalle	Fecha	CUIT/PAS/NIF	Razón Social	Importe
CObr	03	Obra N° 192 Edif.Esc.Ing.Electromecánica	07/12/2022	30-70886590-3	ARROYO MANNORI CONSTRUC. Y ASOC.SRL	\$ 4.830.342,35
						<b>\$ 4.830.342,35</b>

**IMPUTACIÓN**

Fecha	Imputación	Detalle	Importe
LPI N° 01/2020 - Obra N° 192 Block D Escuela de Ingeniería Electromecánica - FI - Res R N° 1569-2021 - Certificado N° 03			\$ 4.830.342,35
20/01/2023	R.0050.012.014.036.22.01.00.00.14.00.4.2.1.0000.1.22.3.4	4.2.1.0000 - Construcciones en bienes de dominio privado	<b>\$ 4.830.342,35</b>

**DEDUCCIONES**

Concepto	Importe
Adelanto	\$ 724.551,35
	<b>\$ 724.551,35</b>

MARÍA CARLA DÍAZ PINEL  
JEFE DPTO. REG Y ANÁLISIS DE GASTOS  
A/C DIRECCIÓN DE CONTABILIDAD DE PRESUPUESTO

**Firma del responsable**

Confeccionó: cdiaz - Conta- Diaz Carla

# Universidad Nacional de Salta

## Comprobante de Devengado de Certificación de Obra Pública



N° OPAC: 273/2023

**Fecha** 20/01/2023 **Fecha Vencimiento** 20/01/2023

**Contenedor N° EXP:** 18075/2020 **Liquidado el** 20/01/2023

**DESTINOS DEL GASTO**

Administración Central N° PrAC: 161/2021

Administración Central N° CpAC: 333/2022

**DOCUMENTOS ASOCIADOS**

136/2022

**DESTINO DE FONDOS**

**Beneficiario** ARROYO MANNORI CONSTRUC. Y ASOC.SRL **Dirección** PEDERNERA 1.396

**Teléfono** **País** Argentina

**Provincia** Salta **Identificación** CUIT 30-70886590-3

**Fax** 0387-4310954 **Localidad** Indeterminada

**DATOS DE OBRA**

**Tipo de Obra** General **Plan de Obra** General **Nro. de Certificación** Cert. N° 04

**Fecha de Inicio** - **Fecha de vencimiento** -

**CONCEPTO Y MONTO DEL GASTO**

**En concepto de** LPI N° 01/2020 - Obra N° 192 Block D Escuela de Ingeniería Electromecánica - FI - Res R N° 1569-2021 - Certificado N° 04

**Importe** \$ 4.939.137,10

**Son pesos** cuatro millones novecientos treinta y nueve mil ciento treinta y siete con 10/100

**COMPROBANTES**

Tipo	Número	Detalle	Fecha	CUIT/PAS/NIF	Razón Social	Importe
CObr	04	Obra N° 192 Edif.Esc.Ing.Electromecánica	07/12/2022	30-70886590-3	ARROYO MANNORI CONSTRUC. Y ASOC.SRL	\$ 4.939.137,10
						<b>\$ 4.939.137,10</b>

**IMPUTACIÓN**

Fecha	Imputación	Detalle	Importe
20/01/2023	R.0050.012.014.036.22.01.00.00.14.00.4.2.1.0000.1.22.3.4	LPI N° 01/2020 - Obra N° 192 Block D Escuela de Ingeniería Electromecánica - FI - Res R N° 1569-2021 - Certificado N° 04	\$ 4.939.137,10
			<b>\$ 4.939.137,10</b>

**DEDUCCIONES**

Concepto	Importe
Adelanto	\$ 740.870,56
<b>\$ 740.870,56</b>	

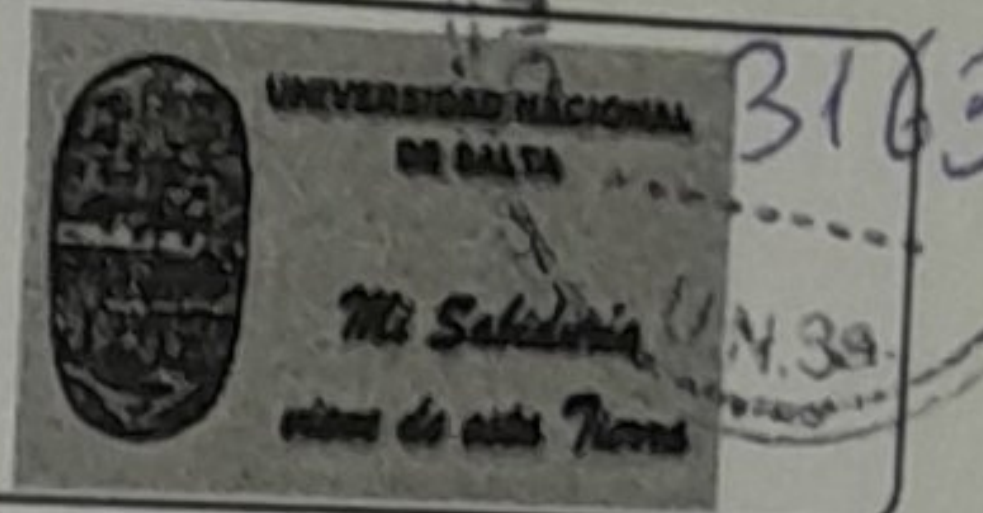
MARÍA CARLA DÍAZ PINEL  
 JEFE DPTO. REG. Y ANÁLISIS DE GASTOS  
 AC DIRECCIÓN DE CONTABILIDAD DE PRESUPUESTO

.....  
**Firma del responsable**

Confeccionó: cdiaz - Conta- Diaz Carla

# Universidad Nacional de Salta

## Comprobante de Devengado de Certificación de Obra Pública



**Fecha** 20/01/2023

**Fecha Vencimiento** 20/01/2023

**Contenedor N° EXP:**18075/2020

**Liquidado el** 20/01/2023

**DOCUMENTOS DEL GASTO**

Administración Central N° PrAC: 161/2021  
 Permiso Administración Central N° CpAC: 333/2022

**DOCUMENTOS ASOCIADOS**

ROYS: 137/2022

**DESTINO DE FONDOS**

**Beneficiario** ARROYO MANNORI CONSTRUC. Y ASOC.SRL

**Dirección** PEDERNERA 1.396

**Teléfono**

**País** Argentina

**Provincia** Salta

**Identificación** CUIT 30-70886590-3

**Fax** 0387-4310954

**Localidad** Indeterminada

**DATOS DE OBRA**

**Tipo de Obra** General

**Plan de Obra** General

**Nro. de Certificación** Cert. N° 05

**Fecha de inicio**

**Fecha de vencimiento**

**CONCEPTO Y MONTO DEL GASTO**

**En concepto de** LPI N° 01/2020 - Obra N° 192 Block D Escuela de Ingeniería Electromecánica - FI - Res R N° 1569-2021 - Certificado N° 05

**Importe** \$ 2.843.517,56

**Son pesos** dos millones ochocientos cuarenta y tres mil quinientos diecisiete con 56/100

**COMPROBANTES**

Tipo	Número	Detalle	Fecha	CUIT/PAS/NIF	Razón Social	Importe
CObr	05	Obra N° 192 Edif.Esc.Ing.Electromecánica	13/12/2022	30-70886590-3	ARROYO MANNORI CONSTRUC. Y ASOC.SRL	\$ 2.843.517,56
						<b>\$ 2.843.517,56</b>

**IMPUTACIÓN**

Fecha	Imputación	Detalle	Importe
LPI N° 01/2020 - Obra N° 192 Block D Escuela de Ingeniería Electromecánica - FI - Res R N° 1569-2021 - Certificado N° 05			\$ 2.843.517,56
20/01/2023	R.0050.012.014.036.22.01.00.00.14.00.4.2.1.0000.1.22.3.4	4.2.1.0000 - Construcciones en bienes de dominio privado	<b>\$ 2.843.517,56</b>

**DEDUCCIONES**

Concepto	Importe
Adelanto	\$ 426.527,63
	<b>\$ 426.527,63</b>

MARÍA CARLA DÍAZ PINEL  
 JEFE DPTO. REG. Y ANÁLISIS DE GASTOS  
 MC DIRECCIÓN DE CONTABILIDAD DE PRESUPUESTO

Firma del responsable

Confeccionó: cdiaz - Conta- Diaz Carla

# Universidad Nacional de Salta

## Comprobante de Devengado de Certificación de Obra Pública



N° OPAC: 275/2023      Fecha 20/01/2023      Fecha Vencimiento 20/01/2023  
 Contenedor N° EXP: 18075/2020      Liquidado el 20/01/2023

**ORIGENES DEL GASTO**  
 Permisivo Administración Central N° PrAC: 161/2021  
 Permisivo Administración Central N° CpAC: 333/2022

**DOCUMENTOS ASOCIADOS**  
 ProyS: 138/2022

**DESTINO DE FONDOS**  
 Beneficiario ARROYO MANNORI CONSTRUC. Y ASOC.SRL      Dirección PEDERNERA 1.396  
 Teléfono      País Argentina  
 Provincia Salta      Identificación CUIT 30-70886590-3  
 Fax 0387-4310954      Localidad Indeterminada

**DATOS DE OBRA**  
 Tipo de Obra General      Plan de Obra General      Nro. de Certificación Cert. N° 06  
 Fecha de Inicio -      Fecha de vencimiento -

**CONCEPTO Y MONTO DEL GASTO**  
 En concepto de LPI N° 01/2020 - Obra N° 192 Block D Escuela de Ingeniería Electromecánica - FI - Res R N° 1569-2021 - Certificado N° 06  
 Importe \$ 8.091.219,91  
 Son pesos ocho millones noventa y un mil doscientos diecinueve con 91/100

COMPROBANTES						Importe
Tipo	Número	Detalle	Fecha	CUIT/PAS/NIF	Razón Social	Importe
CObr	06	Obra N° 192 Edif. Esc. Ing. Electromecánica	13/12/2022	30-70886590-3	ARROYO MANNORI CONSTRUC. Y ASOC.SRL	\$ 8.091.219,91
						<b>\$ 8.091.219,91</b>

IMPUTACIÓN				Importe
Fecha	Imputación	Detalle		Importe
LPI N° 01/2020 - Obra N° 192 Block D Escuela de Ingeniería Electromecánica - FI - Res R N° 1569-2021 - Certificado N° 06				\$ 8.091.219,91
20/01/2023	R.0050.012.014.036.22.01.00.00.14.00.4.2.1.0000.1.22.3.4	4.2.1.0000 - Construcciones en bienes de dominio privado		<b>\$ 8.091.219,91</b>

DEDUCCIONES		Importe
Concepto		Importe
Adelanto		\$ 1.213.682,99
		\$

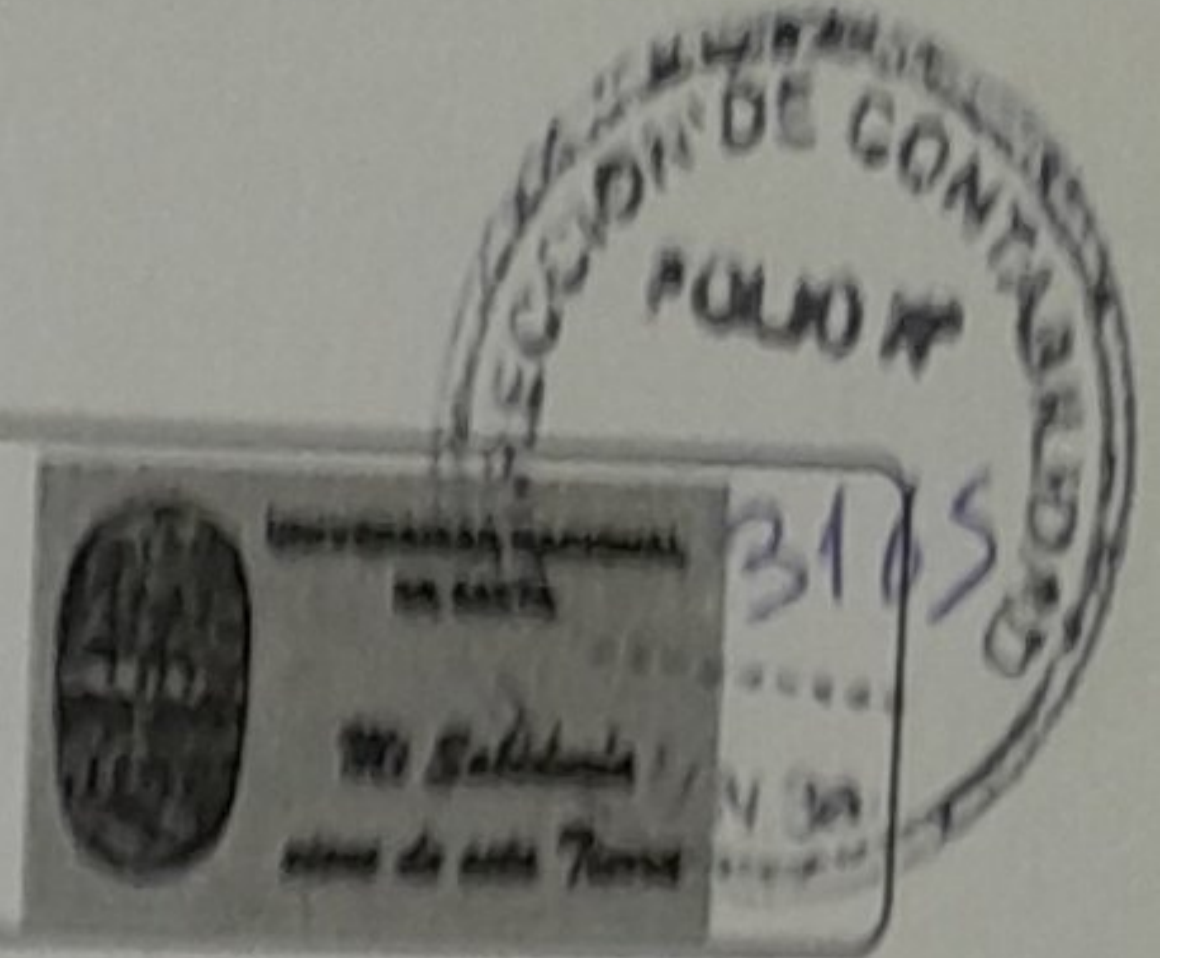
MARÍA CARLA DÍAZ PINEL  
 JEFE DPTO. REG. Y ANÁLISIS DE GASTOS  
 AC DIRECCIÓN DE CONTABILIDAD DE PRESUPUESTO

Firma del responsable

Confeccionó: cdiaz - Conta- Díaz Carla

# Universidad Nacional de Salta

## Comprobante de Devengado de Certificación de Obra Pública



Nº OPAC: 276/2023

Fecha 20/01/2023

Fecha Vencimiento 20/01/2023

Contenedor N° EXP: 18075/2020

Liquidado el 20/01/2023

### ORIGENES DEL GASTO

Administración Central N° PrAC: 161/2021

Administración Central N° CpAC: 333/2022

### MOVIMIENTOS ASOCIADOS

Nº: 142/2022

### DESTINO DE FONDOS

Beneficiario ARROYO MANNORI CONSTRUC. Y ASOC.SRL

Dirección PEDERNERA 1.396

Teléfono

País Argentina

Provincia Salta

Identificación CUIT 30-70886590-3

Fax 0387-4310954

Localidad Indeterminada

### DATOS DE OBRA

Tipo de Obra General

Plan de Obra General

Nro. de Certificación Cert. N° 07

Fecha de inicio -

Fecha de vencimiento -

### CONCEPTO Y MONTO DEL GASTO

En concepto de

LPI N° 01/2020 - Obra N° 192 Block D Escuela de Ingeniería Electromecánica - FI - Res R N° 1569-2021 - Certificado N° 07

Importe

\$ 11.856.993,19

Son pesos

once millones ochocientos cincuenta y seis mil novecientos noventa y tres con 19/100

### COMPROBANTES

Tipo	Número	Detalle	Fecha	CUIT/PAS/NIF	Razón Social	Importe
CObr	07	Obra N° 192 Edif. Esc. Ing. Electromecánica	26/12/2022	30-70886590-3	ARROYO MANNORI CONSTRUC. Y ASOC.SRL	\$ 11.856.993,19
						\$

### IMPUTACIÓN

Fecha	Imputación	Detalle	Importe
20/01/2023	R.0050.012.014.036.22.01.00.00.14.00.4.2.1.0000.1.22.3.4	LPI N° 01/2020 - Obra N° 192 Block D Escuela de Ingeniería Electromecánica - FI - Res R N° 1569-2021 - Certificado N° 07	\$ 11.856.993,19
		4.2.1.0000 - Construcciones en bienes de dominio privado	\$ 11.856.993,19

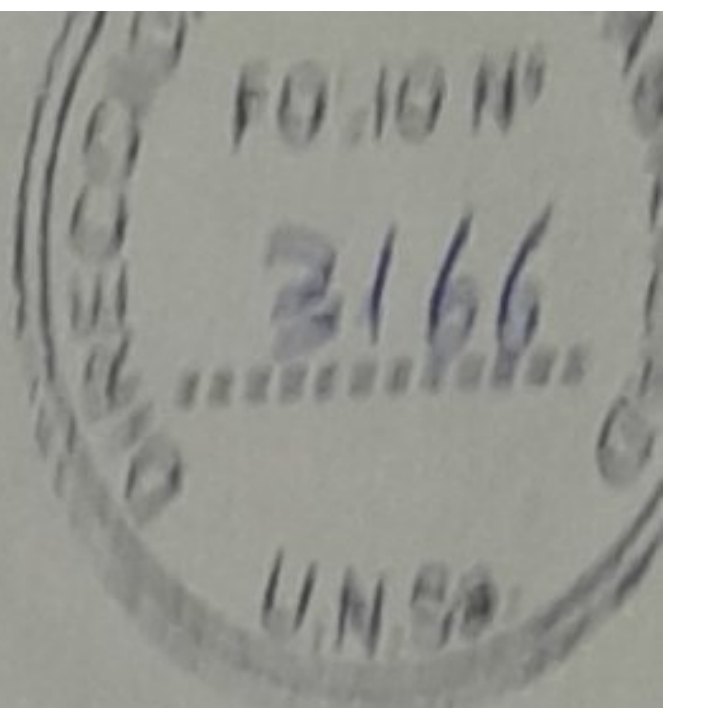
### DEDUCCIONES

Concepto	Importe
Adelanto	\$ 1.778.548,98
	\$

MARÍA CARLA DÍAZ PINEL  
JEFE DPTO. REG. Y ANÁLISIS DE GASTOS  
AC DIRECCIÓN DE CONTABILIDAD DE PRESUPUESTO

Firma del responsable

Confeccionó: cdiaz - Conta- Díaz Carla



"1983-2023 - 40 años de democracia en Argentina"

**Universidad Nacional de Salta**  
DIRECCION DE CONTABILIDAD  
AVENIDA BOLIVIA 5.150 - 4400 SALTA (R.A.)  
Correo electrónico: contabilidad@unsa.edu.ar

Salta, 20 de enero de 2023

**Ref.: Expediente N° 18.075/2020 – Obra N° 192 Block D Escuela Ingeniería Electromecánica FI - INFRAESTRUCTURA.**

-----Se deja constancia que:

- ✓ Mediante Nota: 089-DC-22 de fecha 02/12/2022 se solicitó a la DGOyS remitiera los Certificados de Obras, de Avances y Resoluciones de Aprobación para su registro en el ejercicio 2022 (se adjunta copia).
- ✓ Mediante Nota N° 104-DC-22 de fecha 28/12/2022 se reenvió copia de la primera debido a no tener respuesta, pese a que contaba con providencia emitida por la Sra. Subsecretaria Administrativa indicando carácter de **URGENTE** (se adjunta copia).
- ✓ El día 03/01/2023 se recibió Nota DGOyS N° 001/23 informando que el expediente se encontraba en la Unidad de Auditoría Interna desde el 26/12/2022 con la documentación requerida incorporada (se adjunta copia).
- ✓ En fecha 09/01/2023 se recibió la documentación necesaria para el registro, no pudiendo realizarse debido a que se encontraba cerrado el ejercicio desde el día 06/01/2023.

-----Se informa que se procedió a registrar a favor de la firma **ARROYO MAN-NORI CONSTRUCC. Y ASOC. SRL:**

• OPAC N° 270/2023	Certificado de Obra N° 01	\$ 1.301.219,39
• OPAC N° 271/2023	Certificado de Obra N° 02	\$ 4.581.928,44
• OPAC N° 272/2023	Certificado de Obra N° 03	\$ 4.830.342,35
• OPAC N° 274/2023	Certificado de Obra N° 04	\$ 4.939.137,10
• OPAC N° 274/2023	Certificado de Obra N° 05	\$ 2.843.517,56
• OPAC N° 275/2023	Certificado de Obra N° 06	\$ 8.091.219,91
• OPAC N° 276/2023	Certificado de Obra N° 07	\$ 11.856.993,19
• CpAC N° 6/2023	Certificado de Red.Precios N° 1	\$ 19.112.565,36
Aprobado mediante Res. R N° 1924-2022.		

-----Elévese a conocimiento de la Dirección General de Administración, siga a Tesorería General y luego a intervención de la Dirección de Patrimonio.

MARÍA CARLA DÍAZ PINEL  
JEFE DPTO. REG. Y ANALISIS DE GASTOS  
A/C DIRECCION DE CONTABILIDAD DE PRESUPUESTO



**Universidad Nacional de Salta**  
 TESORERIA GENERAL  
 Avda. Bolivia 5150 - 4400 SALTA (R.A.)  
 Tel. (0387) 4258678 - 4258676  
 unsateso@unsa.edu.ar

"1983-2023 - 40 años de democracia en Argentina"



TESORERIA GENERAL UNSa, Salta 06 de marzo de 2023.-

REF: Expte. Nº 18.075/20.-

Mediante Recibo N°147/23 se procedió a ingresar en Cuenta Virtual la suma de \$32.667.704,26 (pesos treinta y dos millones seiscientos setenta y siete mil setecientos cuatro con 26/100) correspondiente a Certificados N° 1 a 7 de Obra N°192 Block D Escuela de Electromecánica - Facultad de Ingeniería.

Se abonaron Ordenes de Pago de Administración Central N°270 a 276/23 por la suma total de \$ 38.444.357,94 (pesos treinta y ocho millones cuatrocientos cuarenta y cuatro mil trescientos cincuenta y siete con 94/100) a favor de la firma ARROLLO MANNORI CONSTRUC. Y ASOC. SRL en concepto de Certificados N° 1 a 7 de Obra N°192 Block D Escuela de Electromecánica - Facultad de Ingeniería, pagado mediante Cuenta Virtual.

Con lo informado se remite las presentes actuaciones a Dirección de Patrimonio de acuerdo a lo solicitado a fs. 3167. Cumplido, gírese a Dirección de Contabilidad - Departamento de Registro y Análisis de Gastos a efectos de continuar con el trámite respectivo.

Atentamente.-

Cra. SONIA SOLEDAD LAIMEZ  
 JEFE DE DPTO DE PAGOS  
 A/C TESORERIA GENERAL  
 UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

ss/SSL

